TOMO 167 Montevideo, Jueves 22 de Mayo de 1947 Núm. 12172

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ratol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Núm. 1531|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ratol", acta N.o 29.800, formulada por el señor Curt Ahilg, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9,

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma De Boni y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Ratil", que tiene en uso;

Resultando: que el opositor no aportó pruebas concluyentes del uso anterior alegado, a juicio del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

Considerando: que en consecuencia corresponde conceder el registro solicitado sin hacer lugar al recurso interpuesto;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ratol" acta N.o 29.800, solicitado por el señor Curt Ahilg para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2

Acordada N.o 2634. (Circular N.o 21). Se dan disposiciones que regirán en cuanto a la intervención de los Fiscales Letrados en juicios seguidos contra el Estado. (Decretado del Poder Ejecutivo).

(Comunicado a los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.o y 2.o turnos y Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior).

Número 2634. — En Montevideo a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo requerido en el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo de 22 de abril próximo pasado, dispone:

1.o Los Tribunales y Juzgados de la República, en aquellos juicios que tramitan ante sus Oficinas, en que el Estado, representado por los señores Fiscales Letrados, sea parte, comunicarán a la Suprema Corte de Justicia los casos en que dichos Fiscales intervinientes, consientan los fallos contrarios a los intereses de aquél, inmediatamente de quedar ejecutoriados.

2.o Esta Suprema Corte pondrá en conocimiento del señor Fiscal de Corte, las comunicaciones de la referencia, a los efectos pertinentes (artículos 165 y 199 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

3.o Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

3

Acordada N.o 2636. (Circular N.o 22). Se dan disposiciones que regirán en cuanto a la aplicación de la ley número 10.650 que creó el Tribunal Extraordinario.

(Librada a los Tribunales de Apelaciones, y Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de la Contencioso Administrativos y de Primera Instancia del Interior).

N.o 2636. — En Montevideo a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Atento a la exposición formulada en el oficio de 25 de abril próximo pasado por el Tribunal Extraordinario, creado por la ley número 10.650 de 14 de setiembre de 1945, y a los efectos de facilitar la estricta aplicación del artículo 8.o de la citada ley, dispone:

1.o) Los señores Jueces Letrados que conozcan en las reclamaciones de funcionarios por destitución violatoria de las reglas de derecho correspondiente al perío[illegible] el artículo 1.o de la ley número 10.650, de fecha 14 de setiembre de 1945 comunicarán a la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia las liquidaciones de indemnizaciones fijadas por los fallos, inmediatamente de ejecutoriados, y dentro de 15 días los que así hayan quedado con anterioridad a la fecha de esta Acordada.

2.o) La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia llevará un Registro por orden alfabético en el que se asentarán inmediatamente que le sean comunicadas, las indemnizaciones decretadas por sent[illegible] bunal Extraordinario creado por la ley antes citada.

3.o) La Secretaría, hecha la inscripción dispuesta por el artículo precedente, hará saber, a la mayor brevedad, a los señores Jueces Letrados que corresponda la indemnización comunicada por el Tribunal Extraordinario y a éste las provenientes de los Juzgados.

4.o) Comuníquese y publíquese. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

Los índices correspondientes al 1.er trimestre del año 1947 aparecieron en el N.o 12160 (8 de mayo)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 14 de mayo de 1947.

1—Mensaje N.o 534, a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 220|943, de ese Alto Cuerpo, dando cuenta del procesamiento del soldado Opirio Lemos González.

2—Decreto N.o 9469. — Aceptando la renuncia que del cargo de Profesor de Táctica Aérea del Instituto Militar de Estudios Superiores, presenta el Teniente Coronel Gustavo Bernadou. — (Carpeta 2724|947).

3—Decreto N.o 9461. — Nombrando Profesor de la Escuela de Armas y Servicios del Curso de Capitanes y Preparación Topográfica del Curso de Tenientes 1.os al Mayor Raúl Segundo Parodi Stratta. — (Carpeta 2436|947).

4—Decreto N.o 9462. — Nombrando Profesores Adjuntos del Grupo de 4.o año de Enseñanza Secundaria creado en el Liceo Militar y Naval. — (Carpeta N.o 2063|947).

5—Decreto N.o 9468. — Encargando de la Fiscalía Militar de 2.o Turno mientras dure la licencia del titular, al Fiscal Militar de 1.er Turno Capitán de Navío (R) Octavio Sanmartín.

6—Decreto N.o 9474. — Declarando que el nombramiento conferido por decreto N.o 9299 a nombre de Heber Viñas Fajardo debe considerarse como extendido a favor de Heber María Viñas. — (Carpeta 680|947).

7 y 8—Resolución N.o 8636. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares proceda a reintegrar al Teniente 2.o (R) Máximo Genaro Moreno las retenciones que le fueron practicadas en sus haberes durante el lapso que se indica. — (Carpeta 1200|947).

9—Resolución N.o 8634, — disponiendo que la Escuela de Armas y Servicios proceda a documentar mensualmente la compensación de "equipo" que deberá percibir el Jefe de Personal y Administración de la misma. — (Carp. 1624|47).

10—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "A. F. Braga", para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

11—Resolución N.o 8637. — Pensión a favor de la señora Maliva Florencia Gastán de Hervás, por $ 18.33 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente 1.o Pedro Gastán. — (Carpeta 2455|947).

12—Resolución N.o 8638. — Pensión a favor de la señora María del Carmen Berón de Soubes por $ 230.00 mensuales en su calidad de viuda del Teniente Coronel (R) Julio Augusto Soubes. — (Carpeta 1237|947).

13—Decreto N.o 9491. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 7.000.00 destinada a la construcción de abrigos ligeros para cien equinos en el cuartel del Regimiento de Caballería N.o 7. — (Carpeta 2678|946).

14—Decreto N.o 9493. — Concediendo al señor Ruben D. Lucas la frecuencia que se indica autorizándolo a instalar un equipo radioeléctrico móvil en conexión con el equipo emisor de la radiodifusora "C. W. 53 La Voz de Melo". — (Carpeta 2729|947).

15 y 16—Decreto N.o 9477. — Dejando sin efecto los artículos 2.o y 4.o del decreto N.o 5.500 y designando al Jefe de la 4a División Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, Teniente Coronel Julio B. Luz, para que represente al Poder Ejecutivo en el acto de la escrituración que se indica. — (Carp. 4300|945).

17—Decreto N.o 9484, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente las prendas de vestir y demás efectos que se detallan destinados a los alumnos de la Escuela Militar. — (Carpeta 2558|947).

18—Decreto N.o 9487, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Joseph Muracciole y Freres, 470 metros de caños de fundición en la suma de $ 2.900.00 aproximadamente. — (Carpeta 2657|947).

19—Decreto N.o 9479, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Inspección General de Marina a aumentar a pesos 160.00 mensuales la asignación que percibe el señor Cirilo Machado. — (Carpeta 5829|946).

20—Decreto N.o 9488, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Serratosa y Castells S. A., un block de motor Chevrolet en la suma de $ 520.00. — (Carpeta 2538|47).

21—Decreto N.o 9483, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Sección Identificación y Dactiloscopía del Ministerio de Defensa Nacional a la confección de 2.000 carnets en la suma de $ 740.00. — (Carpeta 2624|947).

22—Decreto N.o 9485, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Meteorología a adquirir a la firma "Carmeta S. A.", los muebles metálicos que se detallan en la suma de $ 4.194.00. — (Carpeta 2599|947).

23—Decreto N.o 9464, en Consejo de Ministros. — Nombrando Director General de Obras de Ingeniería del Aeropuerto Nacional de Carrasco al ingeniero Carlos H. Barea, con una asignación de pesos 450.00 mensuales. — (Carpeta N.o 1023|945).

24—Decreto N.o 9489, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Cassarino Hermanos S. A., los repuestos que se indican en la suma de $ 22.240.00. — (Carp. 34|941).

25—Decreto N.o 9471, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma "Suney S. A.", el grupo de equipo frigorífico que se indica en la suma de pesos 5.510.00. — (Carpeta 2604|947).

26—Decreto N.o 9490, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Manuel Gueifi y Cía., 50 cámaras y 50 cubiertas en la suma de $ 24.453.24. — (Carpeta 1275|947).

27 y 28—Decreto N.o 9482. — Autorizando a la firma Víctor Lyford Pike a construir en el Aeródromo de Melilla el hangar que se indica, estando sujeto a las condiciones que se establecen. — (Carpeta 5276|946).

29—Decreto N.o 9480. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a subscribir en representación del Estado el contrato de arrendamiento del edificio que se indica a construirse dentro del Aeródromo de Melilla. — (Carpeta N.o 4325|946).

30—Decreto N.o 9481. — Autorizando con carácter de excepción y por un solo viaje a la Agencia Marítima Houlder Brothers y C.o, para utlizar el buque tanque de bandera argentina "Platacruz" en la conducción de 900.000 litros de nafta a granel desde Montevideo a Paysandú. — (Carpeta 856||947).

31—Resolución N.o 8639. — Pensión a favor de la señorita Isabelina Martínez Escobar por $ 25.33 mensuales en su calidad de hija legítima del Capitán Ciriaco Martínez Roda. — (Carpeta N.o 2504|947).

32—Resolución N.o 8640. — Pensión a favor de la señorita Lucía Elena Piedra Buena por $ 15.89 mensuales en su calidad de hija legítima del Teniente 1.o Graduado Félix Desiderio Piedra Buena. (Carpeta 2454|47).

33—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "Clara Y" para salir de este puerto y transferirse a Necochea y escalas.

34 al 38—Resolución N.o 8635. — Revalidando al Capitán Emilio Arias la asignatura "inglés" del Curso de Pasaje de Grado que actualmente realiza en la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta número 2807|47).

39—Decreto N.o 9475. — Designando en sustitución del Coronel Rafael J. Milans para que represente al Poder Ejecutivo en el acto de escrituración del predio que se menciona, al Director General Interino del Servicio de Transmisiones, Coronel Eneas G. Mermot.

40—Decreto N.o 9460. — Nombrando Profesores en los Cursos de Comando del Instituto Militar de Estudios Superiores por haber obtenido las cátedras por Concurso al Oficial Superior y Jefe que se indican.

41—Decreto N.o 9459. — Nombrando Profesores titulares del Instituto Militar de Estudios Superiores en los Cursos de Comando por el presente año escolar a los Oficiales Superiores que se indican. (Carpeta 2203|47).

42—Decreto N.o 9465. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina como Comandante del vapor "Almirante Rodríguez Luis" de la Administración Nacional de Puertos, al Capitán de Corbeta Fernando M. Fabbri. (Carpeta 4|47).

43—Decreto N.o 9466. — Nómbrase para prestar servicios en el R. O. U. "Uruguay" al Alférez de Navío Marne Oliveras. (Carpeta 4|47).

44—Decreto N.o 9467. — Nombrando en el Servicio de Iluminación y Balizamiento en Personal Obrero, el personal que indica. (Carpeta 715|947).

45—Decreto N.o 9470. — Dictando normas para los casos en que se sometan recursos presentados por Oficiales Superiores de la graduación de Coronel entablados contra el Inspector General del Ejército, ante el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos cuando éste esté integrado por Generales que dependan de dicho Inspector General.

46 y 47—Decreto N.o 9492. — Orden de pago a favor de la Dirección del Liceo Militar por $ 300.00 a fin de atender los gastos que se le originarán por concepto de funcionamiento durante el presente mes. (Carpeta 6261|46).

48—Decreto N.o 9478. — Aprobando el plan de obras a realizarse durante el presente Ejercicio por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar y cuyo costo asciende a la suma de $ 47.759.24. (Carpeta 2466|47).

49 y 50—Decreto N.o 9463. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General de Aeronáutica Militar al Capitán Santiago Acuña. (Carpeta 3|47).

51— y 52—Autorizando al Servicio de Meteorología a adquirir en los Estados Unidos de América, 1.200 globos areológicos para sondeos en la suma de 296.00 pesos. (Carpeta 2738|47).

53—Mensaje N.o 532 a la Cámara de Senadores. — Solicitando la venia correspondiente para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al General (R) Gualberto Bolani.

54—Mensaje N.o 533 a la Cámara de Senadores. — Solicitando la venia correspondiente para ascender con fecha 1.o de febrero próximo pasado, al grado de Coronel en el Arma de Aeronáutica por selección, al Teniente Coronel Oscar M. Sánchez.

55—Decreto N.o 9456. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el grado de General por "Selección" al Coronel Abelardo Héctor Hugo González.

56—Decreto N.o 9457. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el grado de Coronel en el Arma de Infantería, por "Antiguedad", al Teniente Coronel Rolando M. Odizzio.

57—Decreto N.o 9476. — Otorgando con carácter provisorio y por el término de 6 meses la matrícula nacional al buque-tanque "Ancap Cuarto" ex "Trevilian" propiedad de la Ancap. (Carp. 2748|47).

58—Mensaje N.o 531 a la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al mensaje de fecha 13 de los corrientes de ese Alto Cuerpo por el que se adjuntaba el Decreto concediendo las venias para ascender al grado de General por "Selección" al Coronel Abelardo Héctor Hugo González y al grado de Coronel por "antiguedad" al Teniente Coronel Rolando M. Odizzio.

La Secretaría.

Acta N.o 443

En Montevideo, a los catorce días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacioal y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Juan Rodríguez, soldado del Batallón "Florida" de Inganteria N.o 1, con una asignación de $ 40.51. (Carpeta N.o 975|947).

2—Agapito Fernández, soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, con una asignación de $ 45.29. (Carpeta N.o 1811|947).

3—Santos Lapaz Fredo, soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, con una asignación de $ 41.76 (Carpeta 1241|947).

4—José González, soldado del Grupo de Artilería N.o 5, con una asignación de $ 75.00. (Carpeta 4181|946).

5—Ernesto Fernández, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 48.62. (Carpeta número 1501|47).

6—Exequier Rodríguez, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación de $ 28.17. (Carpeta número 4183|946).

7—Antonio Ignacio Melo, soldado del Batallón de Infantería N.o 7, con una asignación de $ 57.30. (Carpeta número 6287|946).

8—Ramón Pereyra, Sargento de la Escuela Militar, con una asignación de $ 88.17. (Carpeta 1690|947).

9—Modesto Tomás, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, con una asignación del $ 52.36. (Carpeta número 1420|947).

10—Pedro Larrosa, Cabo del Polígono de Tiro del Ejército, con una asignación de $ 58.52. (Carpeta 1148|947).

11—Eduardo Jesús Viera, Cabo de la Aeronáutica Militar, con una asignación de $ 78.00. (Carpeta 6404|946).

12—Miguel Trías, Corneta del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación de $ 61.72. (Carpeta 2008|947).

13—Melitón Macario Falcón, Cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, con una asignación de $ 71.76. (Carpeta 1559|947).

14—Presentación Andrés Olivera, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación de $ 46.75. (Carpeta 1161|947).

15—Manuel Lugo, Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación de $ 88.55. (Carpeta número 1494|947).

16—Daniel Rodríguez, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 14, con una asignación de $ 22.00. (Carpeta número 1137|47).

17—Juan Fernández, soldado del Instituto Militar de Estudios Superiores, con una asignación de $ 45.29. (Carpeta 1786|947).

18—Herminio Hornos, Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación de $ 88.55. (Carpeta 792|947).

19—Dabelino Cuña, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación de $ 46.75. (Carpeta 4503|946).

20—Antonio de Marco, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 56.10. (Carpeta 1595|947).

21—Juan Carlos Sasías, Trompa de la Brigada de Caballería N.o 2, con una asignación de $ 59.03. (Carpeta número 968|47).

22—Ramón Ladislao Folgueira, Sargento del Batallón de Infantería N.o 8, con una asignación de $ 68.66. (Carpeta 1414|947).

23—Euclides Silvera, ex soldado, con una asignación de $ 16.50. (251|944).

24—Roque Calage, ex Sargento del Ministerio de Defensa Nacional, con una asignación de $ 56.10. (Carpeta número 6528|946).

25—Alcimiro Taveira, ex Corneta con una asignación de $ 17.50. (Carpeta N.o 6528|946).

26—Juvenal Soto, ex soldado, con una asignación de $ 22.00. (Carpeta 493|41).

27—Benito González, soldado del Regimento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 54.82. (Carpeta número 5639|946).

28—Silverio Márquez, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 38.14. (Carpeta número 5887|946).

29—Defino Mesquita, soldado del Regimiento de Caballería Divisionario N.o 5, con una asignación de $ 56.66. (Carpeta 2357|947).

30—Olirio E. Martínez, soldado del Regimiento de Caballería Divisionario N.o 9, con una asignación de $ 38.14. (Carpeta 5885|946).

31—Román Noguera, soldado del Batallón de Infantería N.o 12, con una asignación de $ 40.51. (Carpeta número 4729|946).

32—Abilio Gómez, soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, con una asignación de $ 52.33. (632|947).

33—Clementino Medina, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 57.30. (Carpeta número 5687|946).

34—Ramón Lima, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 61.72. (Carpeta 5640|46).

35—Indalecio Alfaro, Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, con una asignación de $ 84.53. (Carpeta número 1527|947).

Pensión

Se concede una de $ 7.00 mensuales a la señora Dominga Margarita De Gregorio de Silva, viuda del soldado (R) Fernando Silva. (Carpeta 422|947).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Efraín Patrón, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, por el lapso de 30 días, por razones de saud. (Carpeta N.o 2809|947).

2—Juan Carlos Lacaze, Suboficial de 2.a (R.) por el lapso de 6 meses, para embarcarse en un buque de bandera nacional. (Carpeta 527|947).

3—Agustín Ballebona, Suboficial de 1.a de Máquina (R.), por el lapso de 6 meses para trasladarse al extranjero. (Carpeta 589|947).

4—Ciriaco Aquino, Suboficial (R.) de 1.a clase de Aviación, por el lapso de 6 meses para residir en el extranjero. (Carpeta 1213|947).

5—Ventura Ocaño, Suboficial de 2.a, clase (R.), por el lapso de 6 meses, para residir en el extranjero. (Carpeta número 572|947).

6—Amelia Hernández López, pensionista, prórroga por el lapso de 6 meses para residir en la ciudad de Buenos Aires. (Carpeta 4106|943).

Asignación de rancho en metálico

Se concede a favor del soldado del Grupo de Artillería N.o 4 Sebastián Romero, que presta servicios en comisión en la Inspección General del Ejército, y a partir del 1.o del corriente mes. (Carpeta 2145|947).

Compensaciones especiales. (Ley N.o 10.757

Se conceden a los clases que se indican, pertenecientes a:

1—Batallón de Infantería N.o 7 (Carpeta 2796|947).

2—Batallón "Florida" de Infantería N.o 1. (Carpeta 2748|947).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes a favor de los vapores cuyas bandera y nombres a continuación se especifican.

Dentro de la categoría "B":

1—Italiana, "María C". (Carpeta número 2823|947).

Dentro de la categoría "C".

2—Norteamericana, "Missionary Ridge". (Carpeta 2822|947).

3—Norteamericana "Felipp Mazzei". (Carpeta 2821|947).

4—Uruguaya, "Amberes". (Carpeta N.o 2819|947).

5—Noruega, "Bomplate". (Carpeta N.o 2824|947).

6—Norteamericana, "Widerake". (Carpeta 2820|947).

7—Uruguaya, "Clara Y". (Carpeta N.o 2825|947).

8—Argentina, "Atahualpa". (Carpeta 2773|947).

9—Norteamericana, "Philip F. Thomas". (Carpeta 2772|947).

10—Noruega, "Cometa". (Carpeta número 2775|947).

11—Noruega, "Bra Kar". (Carpeta N.o 2771|947).

12—Uruguaya, "Salto". (Carpeta número 2769|947).

13—Inglesa, "Marsdale". (Carpeta número 2774|947).

14—Holandesa, "Straat Malakka". (Carpeta 2776|947).

15—Argentina, "Ernesto Tornquist". (Carpeta 2770|947).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General de Marina, por la suma de $ 17.01, por gastos de giro, etc., con motivo de la adquisición de una

partida de pintura en los Estados Unidos de América. (Carpeta 4980A|946).

2—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 220.00, para atender reparaciones en el nuevo depósito de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, dependiente de la Aeronáutica Militar. (Carpeta 2653|947).

3—Servicio de la Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 250.00, para atender trabajos de reparación y conservación en el cuarte que ocupa el Batallón de Infantería N.o 7, en Fray Bentos. (Carpeta 2718|947).

Varios

1—Modificando la resolución administrativa autorizada en Acta N.o 419, en el sentido de declarar que el Cabo (R) Manuel Guedes, tiene derecho a percibir una asignación de $ 33.77. (Carpeta número 4616|945).

2—Modificando la resolución administrativa autorizada en Acta 248, en el sentido de declarar que el Sargento (R) Manuel María Montero, tiene derecho a percibir una asignación de $ 59.73. (Carpeta 3924|946).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, la suma de pesos 35.00, importe que debe ser abonado al Soldado Distinguido retirado, Fernando Javier Perla. (Carp. 3994|47).

4—Autorizando al Soldado (R) Pablo Ataides Viera Viera, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Pablo Ataidez Viera, al sólo efecto de lo que con su situación de retirado se refiere. (Carpeta 1860|947).

5—Desestimando la gestión del ex Suboficial de 2.a clase de Artillería Fidel Machado, para obtener el retiro militar. (297|947).

6—Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia", 1.a clase, al señor Leandro González. (Carpeta 5698|943)

7—Autorizando la adquisición de útiles de oficina destinados a las distintas Divisiones del Ministerio de Defensa Nacional y expidiendo una orden de pago, a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 293.99, para atender la mencionada adquisición. (Carpeta 2518|947).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta. — General de División (R), PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 15 de Mayo de 1947

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 5466 "Nuevo procedimiento para fabricar clavos con cabeza postiza" de Miguel Siniscalchi y Rodolfo Gaba, de Buenos Aires. — Acta 4978 "Mejoras en aparatos para la fabricación de armado de calzado" de Héctor Mazzeo de Buenos Aires. — Acta 4772 "Procedimiento y aparato para mezclar y hacer homogéneas sustancias de N. V. Octrooien Maatschappij "Activit" Compañía de Responsabilidad Ltda.. — Acta 4963 "Procedimiento y dispositivo para cortar en tiras neumáticos" de J. U. Dr. Félix Lasch y Eduard Jung, de Alemania. — Acta 47400 "Calox" de Mackson y Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42597 "Old Man" de Raúl Senin y Cía. de Montevideo. — Acta 38189 "Automóviles Renault" de Louis Renault, de Francia. — Acta 4761 "Procedimientos y medios para conservar alimentos perecederos" de Henri, Marie Joseph Tyrel de Poix, de Francia. — Acta 5332 "Nuevo producto para proteger el grano almacenado contra el gorgojo e insectos que lo dañan" de Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 48521 "Avecocoa" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 48640 "Desogen" de J. R. Geify S. A. de Suiza. — Acta 47087 "Pródico" de Ilia y Compañía S. A. Química e Industrial, de Buenos Aires.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 47750 "Oftacilina" de Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo — Acta 47590 "Chimexilina" de la misma firma. —Acta 45855 "Lutoform" de The British Drug Houses Limited, de Inglaterra. — Acta 48655 "Burberry" de Enrique Badochi, de Montevideo. — Acta 47342 "Pick" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 46453 "Monarca" de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 47083 "Mephisto" de Walter Hugo, de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: N.o 40306 "Soñadora" de la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 47074 "Vidor" de Vidor Limited, Company, de Inglaterra.

A la Dirección de Industrias: Acta 6533 "Dosificador de carga automática para suministro de medicamento por boca a los animales" de Arturo Carbonell de Montevideo. — Acta 916 "Fabricación de sulfuro de sodio" Augusta S. A., de Montevideo. — Acta 6813 "Mejoras en o relativas a la producción de peróxido de estroncio" de Albert Pavlik, de Estados Unidos de América. — Acta 6316 "Espejo con soportes para lápices de labios" de Eduardo Lorwengardt y Guido Olivetti, de Montevideo. — Acta 6532 "Procedimiento para el desdoblamiento de productos de condensación y medio para destruir bichos dañosos" de J. R. Geigy, de Suiza. — Escrito de Juan Pusero referente a la patente acta 6604. — Escrito del señor Juan Pusero referente a la patente acta 6602. — Acta 6812 "Gasificador de kerosene" de Juan Flaschsland, de Montevideo. — Acta 6820 "Un dispositivo obturador de hojas no enrollables y sus correspondientes órganos de mando especialmente destinado a máquinas y aparatos fotográficos" de Ireneo Rossi, de Italia. — Acta 6823 "Mejoras en y relacionadas con navajas de afeitar de seguridad" de Sola Hnos. de Montevideo. — Acta 6821 "Sillón convertible" de Federico Armond de Montevideo. — Acta 6819 "Plaga de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención" de Paul Scholtes y Maurice Scholtes, de Francia. — Acta 6815 "Nuevo sistema de marco y contramarco para colocación de puertas, ventanas o lo similar, construidos con materiales pétreos o similares y cemento" de Marcelo Juan Squadroni, de Montevideo. — Acta 6818 "Cerradura a pestillo para puertas y similares" de Orestes Ghia, de Montevideo. — Acta 6814 "Un nuevo tipo de boquilla para calentadores tipo primus" de Santos Francisco Giangrossi, de Montevideo. — Acta 6822 "Mejoras en picos vertedores de líquidos" de Vertiol Argentina Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 40.000 m|n. de Buenos Aires.

Se concede vista por 20 días a Joseph Muracciole y Freres expediente acta 49911 "Atala". — A la misma firma expediente acta 48916 "Hermes". — A Walter Hugo expediente acta 48859 "Cilina". — A Materprim S. R. L. expediente acta 48923 "Riomar". — A Soldaduras y Productos Auxiliares S. A. expediente acta 49558. — A Materprim S. S. L. expediente acta 48924 "Artus".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a The B. F. Goodrich Company expediente acta 49205 "Kriston".

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responde a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace va tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PERIODO PREPARATORIO DE LA XXXV LEGISLATURA

2.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 13 DE 1947

PRESIDE EL SEÑOR DON ANTONIO RUBIO

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes electos: Rodney Arismendi, Wáshington Beltrán, Oscar P. Calleriza, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Aquiles Espalter, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio G. Fusco, Carlos María Giuria, Ricardo A. Gómez, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, José G. Lissidini, José L. Morales Arrillaga, Enrique Oribe Coronel, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Antonio Rubio, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Adolfo Tejera, Emir Urrutia, Emilia Valverde de Graña, Miguel Vieyte y Alberto F. Zubiría.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 45 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

PROCLAMACION DE REPRESENTANTES

Las Juntas Electorales de los Departamentos de Rocha, Salto y Lavalleja remiten testimonios de las actas de proclamación de Representantes Nacionales a la XXXV.ª Legislatura.

—A la Comisión General de Poderes.

PRESENTACION DE PODERES

El señor Representante Electo por el Departamento de Cerro Largo, don Emir Urrutia Serrato, presenta su poder.

El señor Representante Electo por el Departamento de Cerro Largo, don Enrique Oribe Coronel, presenta su poder.

—A la Comisión General de Poderes.

RENUNCIAS

Los señores Representantes Electos por el Departamento de Montevideo, don Gervasio A. de Posadas Belgrano, don Luis Batlle Berres y don Vicente Basagoity, presentan renuncia de sus bancas.

—A la Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Comisión General de Poderes y Especial de Poderes, presentan dictámenes.

—Repártanse.

CONVOCATORIAS

La Comisión General de Poderes presenta los siguientes proyectos de resolución:

Se acepta la renuncia del Señor Representante Electo, don Luis Batlle Berres, y se convoca al suplente señor Fermín Sorhueta, para integrar la Representación por el Departamento de Montevideo.

Se acepta la renuncia del señor Representante electo, por el Departamento de Montevideo, señor doctor Vicente Basagoity, y se convoca al suplente ingeniero Manuel Rodríguez Correa.

Se acepta la renuncia del señor Representante Electo por el Departamento de Montevideo, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, y se convoca al suplente doctor Guillermo Stewart Vargas.

—Repártanse.

3

La reunión tiene por objeto considerar los dictámenes de la Comisión Especial y de la Comisión General de Poderes. Han sido repartidos.

Se va a entrar a la consideración del proyecto de resolución de la Comisión Especial de Poderes.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión Especial de Poderes.

INFORME

Señores Representantes Electos:

La Comisión Especial de Poderes ha estudiado los antecedentes relativos a los poderes de los señores doctor Alberto F. Zubiría, don Oscar P. Calleriza, don Daniel Fernández Crespo y doctor Salvador M. Ferrer Serra, electos Representantes por el Departamento de Montevideo; y el doctor A. Carlos Cutinella, por Colonia, miembros de la Comisión General de Poderes, no teniendo vuestra Comisión nada que observar respecto a los miembros y no habiéndo tampoco opuesto reparo alguno de carácter legal, os aconseja la sanción del siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXVa. Legislatura, proclamados por las respectivas Juntas Electorales, por Montevideo, doctor Alberto F. Zubiría, don Oscar P. Calleriza, don Daniel Fernández Crespo y doctor Salvador M. Ferrer Serra, y por Colonia, doctor A. Carlos Cutinella

Sala de la Comisión, febrero 11 de 1947.

Antonio Gustavo Fusco. — Fernando Fariña. — Atilio Arrillaga Safons. — Ricardo A. Gómez Gavazzo. — Adolfo Tejera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se habrá podido notar, hay una pequeña modificación en la redacción del proyecto sobre el mismo repartido que se había hecho. Esta última redacción es la que se ajusta estrictamente a las disposiciones reglamenarias.

Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Yo había pedido la palabra para solicitar que se suprima la lectura, tanto de este proyecto de resolución como el informe de la Comisión General de Poderes, en vista de que han sido repartidos, y todos los señores Diputados tienen conocimiento del contexto de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ya se ha dado lectura de uno, se va a votar la moción del señor Diputado Tejera para que se suprima la lectura del otro repartido.

(Se vota: 25 en 28. — Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión Especial de Poderes, de que se ha dado lectura.

(Se vota: 25 en 28. — Afirmativa).

4

Se va a entrar a la consideración del proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes.

(Antecedentes:)

INFORME

Señores Representantes electos:

La Comisión General de Poderes ha examinado los antecedentes relativos a las elecciones verificadas el 24 de noviembre último, en la parte que se refiere a las proclamaciones de Representantes Nacionales, efectuadas por las Juntas Electorales de los Departamentos de Canelones, Colonia, Florida, Montevideo, Paysandú, Rivera, San José y Soriano, no encontrando en ninguna de ellas motivo de observación.

En consecuencia aconseja la aprobación del siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXVa. Legislatura, proclamados por las respectivas Juntas Electorales:

CANELONES

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación N.o 14: Dr. Luis Alberto Brause, Dr. Mateo Legnani, Profesor Juan T. Quilici y Doctor César A. Piffaretti.

Partido Nacional: Sublema "Concentración Herrerista de Canelones". Hoja de votación N.o 1: señor Carmelo R. González y escribano Julio Trías Du Pré.

COLONIA

Partido Colorado: Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación N.o 27: señor Alfredo Dupetit Ibarra.

Partido Nacional Independiente: Sublema "Agrupación 97. Con hombres del Departamento". Hoja de votación N.o 197: doctor Alfredo J Solares

Partido Nacional: Hoja de votación N.o 8: señor Manuel T. Pérez.

FLORIDA

Partido Nacional: Sublema "Con Herrera, contra el Colegiado, por la honradez administrativa y el bienestar social" Hoja de votación N.o 6: doctor Francisco A. Gilmet.

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 50: señor Carlos M. Mattos.

MONTEVIDEO

Partido Colorado: Sublema "Batllismo" Hoja de votación N.o 10: señor Antonio Rubio; Hoja de votación N.o 14: doctor Antonio Gustavo Fusco, doctor Efraín González Conzi, doctor José G. Lissidini, y doctor Francisco Goyén; Hoja de votación N.o 15: señor Luis Batlle Berres, doctor Héctor A. Grauert, señor Fernando Fariña, doctor Vicente Basagoity y señor Arturo Lezama.

Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación N.o 65: doctor Gabriel Terra y doctor Daniel Blanco Acevedo; Hoja de votación N.o 500: señor Miguel Vieyte.

Sublema "Para servir al País". Hoja de votación N.o 83: señor Hugo L. Ricaldoni y señor Pedro Chouhy Terra.

Partido Nacional: Sublema "Con Herrera, por el pueblo, contra el Colegiado". Hoja de votación N.o 3: señor Carlos María Giuria.

Sublema "Con Herrera, contra el Colegiado y por la Justicia Social". Hoja de votación N.o 4: escribano Atilio Arrillaga Safons y doctor Justo M. Alonso; Hoja de votación N.o 51: señor Silvio H. Silva, señor Inocencio Raffo Arrosa y señora Emilia Valverde de Graña.

Sublema "Democracia, carácter, honradez". Hoja de votación N.o 12: doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano y señor Felipe Amorím Sánchez.

Partido Nacional Independiente: Sublema "Instituciones democráticas y paz social" Hoja de votación N.o 97: señor Adolfo Tejera.

Sublema "Idea y acción". Hoja de votación N.o 400 y 401: doctor Washington Beltrán.

Partido Comunista: Hoja de votación N.o 163: señor Antonio Richero, señor Enrique Rodríguez y señor Rodney Arismendi.

Partido Unión Cívica del Uruguay: Hoja de votación N.o 80: doctor Tomás G. Brena y doctor Juan Vicente Chiarino.

Partido Socialista: Hoja de votación N.o 90: doctor José P. Cardoso.

PAYSANDU

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 5: señor Gabriel José D'Amado.

RIVERA

Partido Colorado: Sublema "Para Servir al País". Hoja de votación N.o 10: señor Ventura Pírez.

Partido Nacional: Sublema "Honradez y Trabajo". Hoja de votación N.o 15: señor José María Damboriarena.

SAN JOSE

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 15: señor Wáshington Fernández.

Partido Nacional: Sublema "Viva Herrera-Viva el localismo". Hoja de votación N.o 11: señor Ricardo A. Gómez.

SORIANO

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 40: señor J. Florentino Guimaraens.

Partido Nacional: Sublema "Con Herrera, contra el Colegiado, por la honradez administrativa y el bienestar social". Hoja de votación N.o 5: doctor José Olivera Ubios.

Sala de la Comisión, febrero 11 de 1947.

Alberto F. Zubiría, Miembro informante. — A. Carlos Cutinella. — Oscar P. Calleriza. — Salvador M. Ferrer Serra. — Daniel Fernández Crespo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — De la Comisión General de Poderes, hay un informe repartido. Por separado van informes parciales de los cuales habrá que dar lectura.

SEÑOR TEJERA. — No están repartidos.

SEÑOR CALLERIZA. — Hay uno que fué repartido ayer, y hay otros que la Comisión se expidió en el día de hoy. De esos no hay repartido. La proposición del señor Diputado Tejera, entiendo es para que se suprima la lectura de los que han sido repartidos?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes, ya repartido.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo observo en el informe de la Comisión General de Poderes, que ésta no ha tomado en cuenta las sugerencias que formulé en la sesión anterior, en el sentido de que se rectificara el error en que incurrió la Junta Electoral de Montevideo al hacer las proclamaciones de los Diputados electos en los últimos comicios.

Yo expresé entonces que de acuerdo con el orden que establece la ley para las operaciones del escrutinio —que es, por lo demás, el orden lógico de las operaciones matemáticas y el orden lógico de la estructuración política—, en lugar de colocarse los candidatos electos de acuerdo

—En discusión.

con el orden numérico de las listas —orden que sólo obedece a una circunstancia fortuita, cual es a de haber escogido tal o cual número en las vísperas electorales—, debió hacerse esa colocación de acuerdo con el orden decreciente de los votos emitidos por cada una de las listas.

Está de más que yo aclare que no me mueve al hacer esta observación ningún propósito de carácter parcial, ni de grupo ni de persona, menos lo segundo que lo primero todavía, porque de no ser así se establecería en mi espíritu un conflicto imposible y absurdo entre la personalidad política del señor Rubio y la mía. No es eso. Es simplemente el escrúpulo de un orden legal, con derivaciones de alcance político que, aunque secundarias —relativamente— tienen su importancia, lo que determina mis palabras.

Pero no voy a hacer cuestión. Dejo subrayado de nuevo mi observación, sin perjuicio de votar afirmativamente el informe tal como ha sido redactado.

He terminado.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — A los efectos de aclarar.

La observación del doctor Fusco, como todo lo suyo, es lógica; pero la Comisión estimó que debía respetar la forma en que estaban redactadas las actas elaboradas por las Juntas Electorales. Y estimó que la observación del doctor Fusco sería absolutamente pertinente dentro de cada una de las Juntas en que se hubiera incurrido en ese error, pero nosotros estimamos mejor transcribir las actas en la forma que ellas venían de las Juntas.

De manera que no ha habido en nuestro espíritu el propósito de desentendernos de la lógica observación del doctor Fusco, sino que nos ha movido, a mantener el criterio que resulta del repartido, el deseo firme de no modificar para nada la redacción que habían dado las Juntas a cada una de las actas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución.

(Se vota: 28 en 30. — Afirmativa).

5

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Se dió cuenta por Secretaría de renuncias de varios señores Representantes. Como se trata de una cuestión referente a la integración de la Cámara, pese a que el señor Presidente le dió trámite a la Comisión de Poderes, yo pregunto si se podría tratar de inmediato. Generalmente se ha resuelto así cuando se ha tratado de integrar la Cámara.

SEÑOR ZUBIRIA. — Están informadas.

SEÑOR LISSIDINI. — De manera que van a ser tratadas ahora?

SEÑOR ZUBIRIA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Anteriormente hay que tratar un segundo dictamen, no repartido, sobre poderes que llegaron posteriormente al proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Léase.

(Se lee):

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXV.ª Legislatura, proclamados por las respectivas Juntas Electorales:

LAVALLEJA

Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación N.º 12: doctor Oscar Bonilla García.

Partido Nacional. — Sublema "Patria para Todos". — Hoja de votación N.º 3: doctor José Luis Morales Arrillaga.

ROCHA

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia". — Hoja de votación N.º 54: señor Aquiles Espalter.

SALTO

Sublema "Batllismo". — Hoja de votación N.º 21: doctor Sofildo Hernández.

Sala de la Comisión, febrero 13 de 1947.

Oscar P. Calleriza. — Daniel Fernández Crespo. — Alberto F. Zubiría. — Salvador M. Ferrer Serra. — A. Carlos Cutinella".

—En discusión el proyecto de resolución leído.

(No habiendo observación, se vota: 28 en 30. — Afirmativa).

6

—De acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Reglamento, habiéndose aprobado los poderes de la mitad del número total de Diputados que fija la ley, —en este caso, cincuenta y cinco— la Presidencia proclama electos Representantes para la XXXV.ª Legislatura a todos aquellos ciudadanos cuyos poderes acaban de ser aprobados.

7

—El artículo 20 del Reglamento dispone que mientras

no se haya aprobado la totalidad de los poderes con cinco días de anticipación a aquel en que debe instalarse la Cámara, ésta deberá estar en sesión permanente con intervalos no menores de dieciséis horas.

La Mesa se permite consultar a los señores Diputados, porque tiene la certidumbre de que dentro de las dieciséis horas no podrán llegar los poderes de aquellos ciudadanos cuya designación corresponde a la Corte Electoral en el segundo escrutinio. Las noticias que tiene la Mesa indican que recién mañana de tarde estará en condiciones la Corte de pronunciarse a ese respecto. Si a los señores Diputados les parece bien, estando citada la Asamblea General para el sábado a las 10 y 30 horas, la Mesa citaría a la Cámara para el mismo día a las 10 horas, a fin de tratar los poderes de los Diputados que no han sido aprobados aún.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: yo creo que para obviar la dificultad planteada por la Mesa, la Cámara podría hacer una sesión preparatoria mañana a las 18 horas, ya que podría darse el caso de que los poderes que vienen de la Corte Electoral originen discusión. Como debe instalarse la Asamblea General el día 15, y las Cámaras respectivas el mismo día, procediendo a la elección de Mesa, muchos señores Diputados electos, por falta material de tiempo para la discusión de sus poderes, no podrían intervenir en la designación de las autoridades de la Cámara.

Yo creo que lo mejor sería realizar una sesión preparatoria mañana a las 18 horas. La Corte se reúne en las horas de la mañana, y podemos tener los poderes en las primeras horas, reuniéndose la Comisión un par de horas antes de la sesión para producir su informe, y entonces ya la Cámara, con un número apreciable de poderes en condiciones legales, podrá constituirse definitivamente el sábado de mañana.

Hago moción, pues, para que se realice una sesión preparatoria mañana viernes a las 18 horas.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo voy a apoyar la moción del señor Diputado Calleriza, porque si bien es cierto que es difícil que para mañana de tarde puedan estar en la Mesa de la Cámara los poderes correspondientes a los Diputados cuya proclamación debe hacer la Corte Electoral, es también cierto que hay Juntas Electorales que han hecho ya sus proclamaciones, pero que todavía no han remitido las actas respectivas, y pueden hacerlo quizá, entre hoy y mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado? Se envió un telegrama a las Juntas Electorales pidiendo las actas.

SEÑOR FUSCO. — Razón de más, señor Presidente. Entonces, contemplando el evento posible de que haya poderes, yo creo que lo mejor sería que nos reuniéramos mañana. Lo peor que nos podría pasar es que no haya poderes, pero nosotros habremos cumplido con nuestro deber de venir a la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRRER SERRA. — Señor Presidente: yo creo que esta discusión es ociosa, porque el artículo 20 del Reglamento nos marca preceptivamente la obligación de que la Cámara se reúna.

(Interrupción del señor Diputado Fusco).

—La Cámara no está habilitada para entrar a considerar reformas del Reglamento. Lo que tenemos que acatar son las disposiciones reglamentarias, señor Presidente.

El artículo 20 dice: "Si cinco días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General, la Cámara no se hubiere pronunciado sobre todos los poderes de los electos Diputados, se constituirá en sesión permanente con intermedio que no podrán durar en conjunto, más de dieciséis horas para cada día, hasta que la Cámara se haya pronunciado sobre todos los poderes, aprobándolos o rechazándolos".

Esta disposición es imperativa, señor Presidente, y no nos corresponde nada más que acatarla.

Yo comprendo que, posiblemente citando la Cámara dentro del término reglamentario, se encuentre que no tiene poderes que tratar.

SEÑOR CALLERIZA. — Ese es el problema.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero hay una cantidad de Juntas Electorales que han hecho las correspondientes proclamaciones. Por ejemplo, la de Artigas ha hecho su proclamación; la de Tacuarembó ha hecho su proclamación; la de Cerro Largo ha hecho su proclamación. Y ya que me refiero a Cerro Largo, quiero agregar que hay un problema pendiente, que la Comisión General de Poderes no ha solucionado, esperando hacerlo en una deliberación inmediata que iba a tener, sobre los poderes de los señores Urrutia y Oribe Coronel. No ha venido la comunicación que tiene que pasar, de acuerdo a la ley, la Junta Electoral a la Secretaría de la Cámara; pero están los poderes entregados por los propios interesados, testimonio de un exacto valor, señor Presidente, del mismo valor...

SEÑOR FUSCO. — Eso ya es bastante.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...de un mismo valor, señor Presidente, que los testimonios que pueden emanar de la Junta para enviar a la Secretaría de la Cámara.

Pero los antecedentes parlamentarios, parecerían indicar que siempre se espera la comunicación del órgano que hace la proclamación. Para mí tiene exactamente el mismo valor.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado, para hacerle una pregunta?

SEÑOR FERRER SERRA.—Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — ¿Ese testimonio a que alude es la comunicación que pasa la Junta Electoral a los electos?

SEÑOR FERRER SERRA. — Exactamente.

SEÑOR FUSCO. — Eso tiene el mismo valor, exactamente, que la comunicación a la Cámara. Es más: eso tiene más valor, ese es el verdadero poder.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo considero que tiene exactamente el mismo valor, porque son los dos testimonios de las respectivas proclamaciones, de las actas de las proclamaciones.

SEÑOR FUSCO. — Ese es el verdadero poder.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero la Comisión General de Poderes ha considerado, fundamentalmente, los antecedentes parlamentarios, que parece inclinarse en el otro sentido, es decir, de esperar la comunicación de las proclamaciones por las Juntas respectivas.

Por eso, en este momento, al aprobarse el informe de la Comisión General de Poderes, no se han considerado los poderes emanados de la Junta Electoral de Cerro Largo. Ya tendría la Cámara, si cumple con la prescripción del artículo 20, algunos poderes para tratar. Por eso, señor Presidente, me parece que lo único que debemos hacer es poner en juego el artículo 20 del Reglamento.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Voy a referirme a este mismo asunto.

Evidentemente que el no cumplimiento de la disposición reglamentaria parecería, en cierto sentido, una violación del Reglamento; pero, además, yo quiero decir a la Cámara, que de acuerdo con lo que se me informó en la Corte Electoral, mañana de mañana se harán las proclamaciones por cocientes decrecientes. La Secretaría de la misma está comprometida a entregar, al mediodía, una copia del acta de referencia, lo que quiere decir que es muy posible que la Cámara, antes de esa hora, pueda tener aquí la copia del acta original y pueda, por tanto, la Comisión de Poderes, abocarse al estudio de los poderes de los nuevos legisladores.

De manera que me parecería bien que, de acuerdo con lo expuesto por el señor Diputado Ferrer Serra, la Cámara fuera citada para mañana a las diez.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Al tenor estricto de la disposición reglamentaria, la citación tendría que hacerse o, mejor dicho, podría hacerse, para las 16 horas del día de mañana, porque a la hora 16 se cumple el período de dieciséis horas correspondiente al intermedio del día de mañana. La disposición reglamentaria habla de que el intermedio de cada día no podrá ser superior a dieciséis horas. El de mañana, de dieciséis horas, sería para las cuatro de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que el señor Diputado Fusco coincide con el señor Diputado Tejera a fin de que se cite para las 16 horas.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite?... El señor Diputado Tejera saca la cuenta a partir de ahora, y hace moción para las 10 de la mañana.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo considero que el señor Diputado Ferrer Serra, en rigor reglamentario, tendría toda razón de oponerse a mi proposición, si en este momento la Cámara tuviera poderes en discusión. Lo que se busca con la proposición por mí formulada, señor Presidente, es darle tiempo a la Cámara, y especialmente a la Comisión de Poderes, para que, recibidas las actas de proclamación, de la Corte, donde nos tendrá también que re-

mitir los antecedentes de los escrutinios decrecientes, tengamos tiempo de examinarlas, porque difiere, fundamentalmente, señor Presidente, el estudio, por la Comisión de Poderes, de los poderes hechos por la Junta, en que ya ha habido tiempo para que los partidos puedan establecer sus reclamaciones por apelación ante la Corte, y los que vienen hechos por la Corte, cuyo escrutinio debe ser examinado por la Comisión de Poderes.

Entonces, señor Presidente, si la Corte se va a reunir en horas de la mañana, nos va a remitir las actas a mediados del día y la Comisión tendrá cuatro horas para poder informar sobre la totalidad de los poderes examinados, antes de las 18 horas.

La violación reglamentaria no es tal. Será cuestión de un par de horas, y sería ineficaz citar a la Cámara para no considerar nada. Los poderes que remitirán las Juntas, los consideraremos en el mismo momento.

Yo creo, señor Presidente, que no hay que ser tan legalista en un problema que dificulta la composición de la propia Cámara. En vez de facilitarla, la dificulta, porque obliga a una citación innecesaria, molesta a los señores legisladores, para una sesión que no se realizará, teniendo que realizar otra sesión para considerar lo que nosotros dejemos de proponer hoy.

Yo insisto, señor Presidente, en mi proposición, para que la Cámara sea citada para mañana a las 18 horas, y que la Comisión de Poderes se expida en la tarde sobre los poderes remitidos por la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que reglamentariamente, como lo ha hecho notar el señor Diputado Ferrer Serra, tendría que citar para las 16 horas. Por eso ha planteado la consulta, porque en realidad ya estamos fuera del Reglamento, ya que la disposición reglamentaria se refiere a "cinco días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General" y estamos a dos días, nada más. Durante esos cinco días la Cámara debería haber estado en sesión permanente, y hemos quebrantado la disposición estricta.

Ahora, desde el punto de vista práctico, la Mesa entiende, por las noticias que le llegan, que los poderes difícilmente podrán estar en la Secretaría de la Cámara antes de las 12 o 13 horas.

De manera que hay dos proposiciones que se van a votar por su orden: una del señor Diputado Calleriza, para que se cite a la hora 18, y otra del señor Diputado Ferrer Serra, para que se cite a la hora 16.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — ¿No se podría obviar la dificultad reglamentaria, facultando a la Mesa para convocar a la Cámara mañana a la hora 10 y a la hora 18?

Entonces, la Cámara haría las dos cosas: cumpliría el Reglamento y realizaría labor práctica, dejando establecido que se reunirá a la hora 18, con la posibilidad de que la Comisión de Poderes esté en condiciones de producir su informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado propone que se hagan las dos citaciones.

La Mesa recuerda que hay otra disposición reglamentaria, pero que no tiene referencia con estas sesiones preparatorias, sino con los asuntos de orden urgente. Cuando la Mesa considera que un asunto es de suma urgencia, puede citar a la Cámara con seis horas de anticipación. Si se le faculta, la Mesa, inmediatamente de tener conocimiento de que llegan los poderes, haría esa citación urgente. Repito que no es aplicable estrictamente a este caso. Se trata de otros casos.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — El dejar establecido ya hoy la hora de las dos sesiones, significaría de hecho, estar ya citada la Cámara, y en conocimiento todos de que vamos a hacer sesión, para tratar poderes, a las 10 horas, —sesión que no se realizará, casi con seguridad— cumpliendo con la disposición reglamentaria, y a las 18 horas, con la perspectiva de tener el informe de la Comisión de Poderes, para tratar los que estén en condiciones de ser tratados.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — Yo voy a votar la moción del señor Diputado Calleriza, y la voy a votar porque creo que no es antirreglamentaria. Me parece que el criterio que se expone es equivocado, en cuanto a la interpretación del artículo 20. El artículo 20 exige que la Cámara actúe en sesión permanente, pero me parece que debe entenderse racionalmente que esa sesión permanente corresponde de cuando la Cámara esté en deuda, cuando tenga poderes a su consideración, y no se haya pronunciado en virtud de los debates que se puedan producir. Pero no teniendo en este momento la Cámara ningún poder a su consideración, porque los que han llegado ya han sido aprobados, no teniendo material en sus manos, me parece un exceso, la interpretación que obligara a la Cámara a reunirse aunque no tuviera nada que hacer.

Me parece mucho más lógica, más natural, la moción del señor Diputado Calleriza que quiere que la Cámara se reúna a las 18 horas, porque dentro de todas las posibilidades, en ese instante será cuando la Cámara tendrá elementos para pronunciarse.

De manera que voy a votar dicha moción, porque considero, en síntesis, que no es violatoria del Reglamento, ya que el artículo 20 se refiere, en mi concepto, a los casos en que la Cámara tiene en sus manos poderes y no se ha pronunciado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las distintas mociones por su orden.

En primer término, la del señor Diputado Calleriza, para que la Cámara celebre sesión mañana a las 18 horas.

SEÑOR CALLERIZA. — Para que se declare sesión permanente y se haga un intermedio hasta mañana a las 18 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza en la forma indicada.

(Se vota: **27 en 29. — Afirmativa**).

8

Se van a considerar varios proyectos de resolución de la Comisión General de Poderes, respecto a las renuncias presentadas por algunos señores Representantes electos.

Léase el proyecto de resolución sobre la renuncia presentada por el señor Luis Batlle Berres.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Batlle Berres, del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 15 señor Fermín Sorhueta.

Sala de la Comisión, febrero 11 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Daniel Fernández Crespo. — Oscar P. Calleriza. — A. Carlos Cutinella. — Salvador M. Ferrer Serra".

En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **25 en 29. — Afirmativa**).

—De acuerdo con el proyecto que acaba de ser aprobado queda proclamado Representante electo el señor Fermín Sorhueta, y si se encuentra en la Casa se le invita a pasar a Sala.

9

—Léase el proyecto de resolución sobre la renuncia del señor doctor Vicente Basagoity.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Vicente Basagoity, del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 15 ingeniero Manuel Rodríguez Correa.

Sala de la Comisión, febrero 11 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Daniel Fernández Crespo. — A. Carlos Cutinella. — Salvador M. Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **28 en 30. — Afirmativa**).

—De acuerdo con el proyecto que acaba de ser aprobado, queda proclamado Representante electo por el Departamento de Montevideo el señor Manuel Rodríguez Correa, y si se encuentra en la Casa, se le invita a pasar a Sala.

10

—Léase el proyecto de resolución sobre la renuncia del doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 12, doctor Guillermo Stewart Vargas.

Sala de la Comisión, febrero 13 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Oscar P. Calleriza. — Daniel Fernández Crespo. — A. Carlos Cutinella. — Salvador M. Ferrer Serra".

En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **30 en 38. — Afirmativa**).

—De acuerdo con el proyecto que acaba de ser aprobado, queda proclamado Representante electo por el Departamento de Montevideo, el señor Guillermo Stewart Vargas, y si se encuentra en la Casa se le invita a pasar a Sala.

No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 15 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry.
Secretario Relator.

Florentino Alvarado.
Director de Taquigrafía.

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

3.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 14 DE 1947

PRESIDE EL SEÑOR DON ANTONIO RUBIO

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes electos: Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Wáshington Beltrán, Oscar P Calleriza, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Gabriel José D'Amado, Alfredo Dupetit Ibarra, Aquiles Espalter, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M Ferrer Serra, Antonio G. Fusco, Elio García Austt, Carlos María Gluria, Carmelo R González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén José G. Lissidini, Juan C. López, Carlos M. Mattos, Toribio Olaso, Enrique L. Oribe Coronel, Manuel T. Pérez, Jaime E Fou Juan T. Quilici Inocencio Raffo Arrosa, Antonio Richero, Manuel Rodríguez Correa, Enrique Rodríguez, Antonio Rubio, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar y Guillermo Stewart Vargas.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 25 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral remite testimonio del acta relativa al escrutinio complementario y proclamación de candidatos electos Representantes a la XXXV Legislatura.

—A la Comisión General de Poderes.

La Junta Electoral del Departamento de Cerro Largo remite testimonio del acta de proclamación de Representantes Nacionales a la XXXV Legislatura.

—A la misma Comisión.

La Corte Electoral remite la protesta del sublema "Para Servir al País", del Partido Colorado referente a los circuitos 6.º de la serie EEA, 2.º de la serie ECE y 2.º de la serie EDB, correspondientes al Departamento de Rocha.

—A una Comisión Especial, que la Mesa integra con los señores legisladores Lissidini, Ricaldoni, Dupetit Ibarra, Trías, Du Pré y Gluria.

Los señores Carlos Arcelus Boch, Juan Carlos Anfusso y Martín S. Marzano, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la "Comisión Departamental José Batlle y Ordóñez" de Maldonado, protestan la elección en lo referente a la representación nacional de dicho Departamento.

—A una Comisión Especial que la Mesa integra con los señores legisladores Lezama, González Conzi, Amorim Sánchez, Stewart Vargas y Chouhy Terra.

El señor Representante electo por el Departamento de Montevideo, doctor Justo M. Alonso, presenta renuncia de su banca.

—A la Comisión General de Poderes.

El señor Representante electo por el Departamento de Rocha, don Alfredo S. Vigliola, opta por el cargo de Senador.

—A la misma Comisión.

PROYECTOS DE RESOLUCION

La Comisión General de Poderes presenta los siguientes proyectos de resolución:

Se aprueban los poderes de los señores Representantes don Enrique Oribe Coronel y don José E. Urrutia Serrato.

Se acepta la renuncia del señor Representante electo, doctor Justo M Alonso, y se convoca al suplente por el Departamento de Montevideo, doctor Juan Carlos López.

—Repártanse.

3

Se va a entrar a la consideración de varios proyectos de resolución llegados a la Mesa.

La Mesa advierte que en este acto sólo pueden votar los señores Representantes cuyos poderes han sido ya aprobados e incorporados a la Cámara.

Léase el primer proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXVa. Legislatura, proclamados por la Junta Electoral del Departamento de Cerro Largo:

Partido Nacional. — Sublema "Los Blancos Unidos Unidos Vencerán". — Hojas de votación N.os 10 y 11, señor Enrique Oribe Coronel.

Partido Colorado. — Sublema "Libertad y Justicia". — Hoja de votación N.o 1: señor José E. Urrutia Serrato.

Sala de la Comisión, febrero 14 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Daniel Fernández Crespo. — Oscar P. Calleriza. — Salvador M. Ferrer Serra".

—Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído.

(No habiendo observación, se vota: 30 en 32. — Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes los señores don Enrique Oribe Coronel y don José E. Urrutia Serrato.

4

Léase el segundo proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Justo M. Alonso del cargo de Representante electo por Montevideo.

Art. 2.o. Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente respectivo de la Hoja de votación N.o 4: doctor Juan Carlos López.

Sala de la Comisión, febrero 14 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Daniel Fernández Crespo. — Oscar P. Calleriza. — Salvador M. Ferrer Serra".

—En discusión el proyecto de resolución leído.

No habiendo observación, se vota: 32 en 34. — Afirmativa).

—De acuerdo con el proyecto que acaba de ser aprobado, queda proclamado Representante electo el señor Juan Carlos López.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — La Comisión General de Poderes solicita que la Cámara pase a un intermedio de un cuarto de hora para poder terminar dicha Comisión la tarea que se le encomendó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Zubiría, para que se pase a un intermedio por quince minutos.

Se vota: 32 en 34. — Afirmativa).

—La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 18 horas y 30 minutos).

5

—Continúa la sesión.

(Son las 19 horas y 5 minutos).

—A pedido justificado de algunos señores miembros de las Comisiones Especiales, la Mesa se ha visto obligada a modificar la integración de dichas Comisiones, que han quedado constituídas así:

Para la Especial de Poderes de Rocha: doctor José G. Lissidini, señor Hugo Ricaldoni, señor Alfredo Dupetit Ibarra, señor Julio Trías Du Pre y señor Carlos María Giuria.

Para la Especial de Poderes de Maldonado: señor Arturo Lezama, señor Carlos T. Quilice, doctor Felipe Amorím Sánchez, señor Guillermo Stewart Vargas y señor Pedro Chouhy Terra.

6

Se va a considerar ahora otro proyecto de resolución presentado a la Mesa por la Comisión General de Poderes.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

INFORME

Señores Representantes electos:

La Comisión General de Poderes ha tomado en consideración el mensaje de la Corte Electoral de fecha de hoy, dando cuenta del escrutinio complementario y proclamación de Representantes a la XXXVa. Legislatura por los Departamentos de Treinta y Tres, Montevideo, Salto, Canelones, Rivera, Paysandú, Florida, Soriano, San José, Lavalleja, Artigas, Colonia, Durazno, Flores y Río Negro.

No encontrándose motivo de observación, vuestra Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXVa. Legislatura, proclamados por la Corte Electoral.

TREINTA Y TRES

Partido Nacional: Sublema "Concentración Cívica Aparicio Saravia". Hoja de votación N.o 3: señor Martín M. Ois

Partido Colorado: Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación N.o 333: señor Mario Sadí Barbé.

MONTEVIDEO

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 10: escribano Leoo Arroyo Torres.

Partido Nacional: Sublema "Con Herrera, Contra el Colegiado y por la Justicia Social". Hoja de votación N.o 4: señora Zulma Soto F. de Otamendi.

Partido Unión Cívica del Uruguay: Hoja de votación N.o 80, doctor Salvador García Pintos.

Partido Comunista: Hoja de votación N.o 163: señor Héctor Rodríguez.

SALTO

Partido Nacional: Sublema "Con Herrera, Contra el Colegiado, por la Justicia Social". Hoja de votación N.o 10: señor Luis Oliú.

Partido Socialista: Hoja de votación N.o 90: señor Aurelio V. Geronazzo.

CANELONES

Partido Nacional: Sublema "Saravia-Herrera" J. Rosa Giffuni". Hoja de votación N.o 5: señor Gastón R. Rosa.

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 14: señor Humberto Bianchi Altuna.

Partido Nacional Independiente: Hoja de votación N.o 46: señor Eduardo Eyherachar.

Partido Comunista: Hoja de votación N.o 163: señor Carlos Leono.

Partido Unión Cívica del Uruguay: Hoja de votación N.o 80: arquitecto Horacio Terra Arocena.

RIVERA

Partido Colorado: Sublema "Libertad y Justicia" Hoja votación N.o 74: escribano Esteban J. Bacigalupi.

PAYSANDU

Partido Nacional: Sublema "Todo por la Patria". Hoja de votación N.o 31: doctor Toribio Olaso.

Partido Nacional Independiente: Hoja de votación N.o 97: doctor Héctor Payssé Reyes.

FLORIDA

Partido Colorado: Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación N.o 15: doctor Euclides Sosa Aguiar.
Partido Nacional: Sublema "Acción Legislativa, defensa de la campaña y protección al humilde". Hoja de votación N.o 1: señor Ventura Puig.

SORIANO

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 40: doctor Juan Angel Lorenzi.
Partido Nacional Independiente: Hoja de votación N.o 97: doctor Eduardo Botinelli.

SAN JOSE

Partido Colorado: Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación N.o 888: señor Lisandro Cersósimo.

LAVALLEJA

Partido Nacional: Sublema "Patria para todos". Hoja de votación N.o 3: doctor Saúl Pérez Casas.

ARTIGAS

Partido Colorado: Sublema "Para servir al país". Hoja de votación N.o 10: señor Mauro García da Rosa.

COLONIA

Partido Nacional Independiente: Sublema "Agrupación Popular Aparicio Saravia". Hoja de votación N.o 904: doctor Elio García Austt.
Partido Unión Cívica del Uruguay: Hoja de votación N.o 80: doctor Salvador García Pintos.

DURAZNO

Partido Nacional Independiente: Sublema "Por nuestros ideales y con nuestros hombres". Hoja de votación N.o 100: doctor Pantaleón L. Astiazarán.

FLORES

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 2: señor Francisco E. Areco
Partido Nacional: Sublema "Herrera-López". Hoja de votación N.o 11: señor Ciro Ciompi.

RIO NEGRO

Partido Colorado: Sublema "Batllismo". Hoja de votación N.o 7: señor Carlos L. Fischer.
Partido Nacional: Sublema "Lealtad y Consecuencia". Hoja de votación N.o 4: señor Arturo Reyes Cabrera.

Sala de la Comisión, febrero 14 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — A. Carlos Cutinella. — Daniel Fernández Crespo".

—En discusión.
SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ZUBIRIA. — La Comisión General de Poderes, de acuerdo con el artículo 13. debe pronunciarse simplemente acerca de los poderes que no son objeto de observación alguna.
Los poderes correspondientes a los Departamentos de Rocha y Maldonado, de conformidad con la resolución dictada hace breves instantes, están a estudio de una Comisión Especial. De manera que esos poderes deben quedar en suspenso, hasta tanto la Comisión respectiva se pronuncie.
Por eso, de las treinta y tres adjudicaciones que hace la Corte Electoral en el mensaje leído, nosotros desglosamos los poderes de los dos Departamentos referidos, hasta tanto las Comisiones designadas se pronuncien.
Es lo que quería decir.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.
(Se vota: 32 en 34. — Afirmativa).
—La Mesa proclama Representantes electos para la XXXVa. Legislatura a los señores cuyos nombres acaba de darse lectura por la Secretaría. Quedan invitados a pasar a Sala.

7

La Mesa considera conveniente, de acuerdo con las sugestiones que le han llegado, formuladas por algunos señores Diputados, realizar mañana dos sesiones: una, a las 11 de la mañana, e inmediatamente le levantada la sesión de la Asamblea General, por si hubiese algunos nuevos poderes a estudio, y otra, a las 18 horas a fin de proceder a la elección de Mesa permanente y al estudio de la forma de trabajo: fijación de días y horas de sesión.
SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — Yo aceptaría la proposición, con una modificación de hora de la sesión de la tarde. Creo que podríamos realizar mañana la primera sesión a las 11 horas, y la otra a las 16 horas, en vez de a las 18 horas. Es un acto formal, nada más que de elección de Mesa y de fijación de días y horas de sesión, y en esa forma los señores legisladores podrían tener el resto de la tarde totalmente libre.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ha hecho llegar a la Mesa la información de que algunos señores Diputados recién proclamados están todavía en sus Departamentos, y difícilmente podrían llegar antes de la hora 18. Esa es la razón que tuvo la Mesa para fijar la hora.
SEÑOR CALLERIZA. — Frente a esa observación, no insisto.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo fuí uno de los que sugerí a la Mesa la conveniencia de que se citara en las horas de la tarde, porque a algunos compañeros de Cámara les era imposible llegar a la sesión de la mañana.
Ahora yo entiendo, señor Presidente, que si hay alguna dificultad en cuanto a la sesión de la tarde, yo creo que no haya la obligatoriedad de que en el día 15 de febrero la Cámara tenga que designar su Mesa. Podía postergarse ese acto para otro día, que tendría que ser, desde luego, después de los días clásicos de carnaval.
SEÑOR FUSCO. — Podría realizarse también en los días feriados.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Podría realizarse, pero creo que no hay tanta urgencia en ese sentido. De manera, señor Presidente, que si fuera posible, también podría encontrarse esa otra solución: reunirse la Cámara para discutir sus poderes y aprobarlos, y resolver reunirse para elegir la Mesa un día de la semana próxima
Yo hago esa sugestión, por si la creyeran conveniente los señores Diputados.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Debe elegirse el 15 de febrero, una vez que estén aprobados los poderes; está establecido preceptivamente en el Reglamento.
Léase los artículos pertinentes del Reglamento.
(Se lee).

"Artículo 10. Cada legislatura comprenderá un período de sesiones preparatorias, tres períodos ordinarios y períodos extraordinarios, si hubiere lugar.
El período de sesiones preparatorias tiene por único objeto el examen de los poderes de los electos Diputados y la adopción de las demás medidas que requiera la instalación de la Cámara.
El primer período ordinario se iniciará el 15 de febrero y terminará el 15 de diciembre, el segundo se iniciará el 15 de marzo siguiente y terminará el 15 de diciembre, y el tercero se iniciará el 15 de marzo siguiente y terminará el 15 de octubre.
Fuera de estos períodos la Cámara permanecerá en receso.
Los períodos extraordinarios son aquellos que se establezcan en virtud de razones graves y urgentes por decisión de la Cámara o del Poder Ejecutivo durante los períodos de receso.
Artículo 22. En la primera sesión de cada período ordinario se procederá, en primer término, por votación nominal y mayoría relativa de sufragios, a elegir Presidente para ese Período. El Secretario proclamará el resultado de la votación y el Presidente tomará posesión de su cargo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay además, si no recuerdo mal —se me disculpará mi inexperiencia— otra disposición en que se dice que inmediatamente de aprobados los poderes, se realizarán las sesiones ordinarias.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entiendo que a pesar de esa disposición, que está tomada de la Constitución de la República, lo que ha querido ésta es que el 15 de febrero la Asamblea General haga el acto protocolar, vamos a decir aui, de abrir las sesiones del Parlamento. Desde luego que queda facultada la misma Camara para resolver el problema. Pero yo no insisto. En lo que insisto, eso sí, es en la primera sugestión que había hecho a la Mesa, y sobre la cual habíamos conversado algunos señores Diputados; para que se realice la sesión en las horas de la tarde. Hay señores Diputados que proponen la hora 16 y otros la hora 18. Yo creo que la tarde se pierde, se realice la sesión a las 16 como si se realiza a las 18.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Calleriza insiste en su moción?

SEÑOR CALLERIZA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces la Mesa va a citar para las 18 horas, teniendo en cuenta las dificultades que se les presentan a los señores Diputados del interior para concurrir más temprano a la Capital, ya que hay varios trenes que llegan a Montevideo a las 16, las 17 y aún mas tarde.

En conseceuncia, la Cámara se reunira mañana a las 11 horas para el estudio de los poderes y a las 18 horas para la elección de Mesa.

No siendo para mas, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 18 minutos).

ANTONIO RUBIO,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry.
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

PERIODO PREPARATORIO DE LA XXXV LEGISLATURA

4.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 15 DE 1947

PRESIDE EL SEÑOR DON ANTONIO RUBIO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—**Integración de la Comisión Especial de Poderes de Maldonado.** — Se sustituye al representante electo señor Quilice con el representante electo señor Terra Arocena en esta Comisión.
4—**Opción del señor Ledo Arroyo Torres.** — Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama representante electo al suplente respectivo, señor Fermín Sarmiento.
5—**Renuncia del señor Aurelio V. Geronazzo.** — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama representante electo al suplente respectivo, doctor José P. Cardoso.
6—**Aprobación de Poderes de Representantes Electos tos por Durazno.** — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Debate en que intervienen los señores Fusco, Zubiría, Ferrer Serra, Richero y Silva. — Se vota el proyecto: **Afirmativa.** — Se proclaman Representantes electos a los señores doctor Antonio Gustavo Fusco y don Juan Gregorio González.
7—**Opción del doctor José P. Cardoso.** — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama Representante electo al suplente respectivo, doctor Arturo J. Dubra.
8—**Cuestiones de orden.** — Manifestación del señor doctor Fusco, optando por la representación del departamento de Durazno.
—Moción del señor Vieyte, para que se pase a un intermedio hasta la hora 17 y 30 a fin de considerar otros proyectos de resolución que pudieren presentar las Comisiones informantes respecto a integración de la Cámara. — Se vota: **Afirmativa.**
9—**Opción del doctor Antonio Gustavo Fusco.** — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama Representante electo al suplente respectivo, señor Esteban Arostegui.
10—**Opción del doctor Salvador García Pintos.** — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama Representante electo al suplente respectivo, señor Venancio Flores.
11—**Protesta de las elecciones del Departamento de Rocha.** — (Aprobación de los poderes de Representantes electos por este departamento). — Pedido del doctor Ferrer Serra para que se entre a la consideración de este asunto. — Exposición informativa del doctor Lissidini, miembro de la Comisión Especial.
—Se entra a la consideración del asunto. — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. Carpeta N.o 2 de 1947. — Comisión Especial de Poderes de Rocha). — Consideración del proyecto: Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama Representantes electos a los señores don Aquiles Espalter, don Alfredo S. Vigliola y doctor Javier Barrios Omorín.
12—**Protesta de las elecciones del Departamento de Lavalleja.** — (Desestimación de la protesta interpuesta por el señor Carmelo J. Castro). — Exposición informativa del doctor Olaso, miembro de la Comisión Especial.
—Se entra a la consideración del asunto. — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. Carpeta N.o 4 de 1947. — Comisión Especial de Podedes de Lavalleja). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.**
13—**Opción del señor Alfredo S. Vigliola.** — (Antecedentes: proyecto de resolución de febrero de 1947. — Carpeta N.o 1 de 1947. — Comisión General de Poderes). — Consideración del proyecto. — Se vota: **Afirmativa.** — Se proclama Representante electo al suplente despectivo, señor Polonio Garicoits.
14—**Protesta de las elecciones del Departamento de Maldonado.** — Consulta del señor Bacigalupi. — Información de la Mesa. — Manifestaciones de los señores Espalter, Terra Arocena y Calleriza.
—La Presidencia da por clausuradas las sesiones preparatorias.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes electos: Francisco Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arostegui, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupe, Mario Sabí Barbé, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José P. Cardoso, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompe, Carlos A. Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel D. Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Aquiles Espalter, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Venancio Flores, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Salvador García Pintos, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Gregorio González, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor Grauert, Florentino J. Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Morales Arrillaga, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Oliveira Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Ventura Puig, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Adolfo Tejera, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato, Miguel Vieyte y Alberto F. Zubiría.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante electo Luis Alberto Brause.

Con aviso, el señor Representante electo Juan Vicente Chiarino.

Sin aviso, los señores Representantes electos: Felipe Amorím Lánchez, Javier Barrios Amorín, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo Botinelli, José M. Damboriarena, Elio García Austt y Francisco Gilmet.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 11 horas y 48 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral remite las siguientes protestas:

Del delegado del Partido Nacional, don Carmelo J. Castro, sobre la elección del 24 de noviembre último en los circuitos serie SEC N.° 5 y SED N.° 1 del Departamento de Lavalleja.
—A la Comisión Especial.
De los señores Juan C. Anfusso y Carlos Landauer, en su carácter de ciudadanos y delegados de la Departamental "José Batlle y Ordóñez", sobre la no computación de los votos emitidos el 24 de noviembre último en los circuitos del Departamento de Maldonado, DFA N.° 7 y DEF N.° 2.
—A sus antecedentes.

DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Las Juntas Electorales de los Departametons de Durazno y Flores remiten testimonios de las actas de proclamación de Representantes Nacionales a la XXXVa. Legislatura.
—A la Comisión General de Poderes.

OPCIONES

El señor Representante electo por el Departamento de Montevideo, señor Ledo Arroyo Torres, opta por el cargo de Senador
El señor Representante doctor Salvador García Pintos, electo por los Departamentos de Colonia y Montevideo, opta por este último Departamento
El señor Representante electo por los Departamentos de Salto y Montevideo, doctor José P. Cardoso, opta por el Departamento de Salto.
—A la Comisión General de Poderes.

DICTAMENES

La Comisión Especial que entiende en la protesta de la elección en el Departamento de Rocha, presenta dictamen.
—Repártase.

RENUNCIA

El señor Representante electo, señor Aurelio V. Geronazzo, presenta renuncia de su banca.
—A la Comisión General de Poderes.

PROYECTOS DE RESOLUCION

La Comisión General de Poderes presenta los siguientes proyectos de resolución:

Se aprueban los poderes de los Representantes electos por el Departamento de Durazno.
Se acepta la renuncia del Representante electo por el Departamento de Salto, señor don Aurelio V. Geronazzo y se convoca al doctor José P. Cardoso.
En virtud de haber optado el doctor José P. Cardoso, por la representación de Salto, convócase a su suplente por el Departamento de Montevideo, doctor Arturo J. Dubra.
En virtud de haber optado el Representante electo por el Departamento de Montevideo señor Ledo Arroyo Torres, por el cargo de Senador, convócase a su suplente señor Fermín Sarmiento.
—Repártanse.

3

—La Mesa da cuenta de que, habiéndose excusado el miembro de la Comisión Especial de Poderes de Maldonado, señor Antonio T. Quilles, lo ha sustituido con el señor Rep[illegible] señor Horacio [illegible]

4

—Se va a entrar a la consideración de varios proyectos de resolución que ha presentado a la Mesa la Comisión General de Poderes.
Léase el primero de ellos.
(Se lee):

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el señor Representante electo, don Ledo Arroyo Torres, por el cargo de Senador, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Montevideo, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 10, señor Fermín Sarmiento.

Sala de la Comisión, febrero 10 de 1947

Alberto F. Zubiría — A. Carlos Cutinella. — Daniel Fernández Crespo. — Salvador M. Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — 59 en 62. — Afirmativa).

—De acuerdo con el proyecto que se acaba de aprobar, queda proclamado Representante electo el señor Fermín Sarmiento.

5

—Se va a dar lectura de otro proyecto.
(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Aurelio V. Geronazzo, del cargo de Representante electo por el Departamento de Salto.
Art. 2.° Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 90, doctor José P. Cardoso.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — A. Carlos Cutinella — Daniel Fernández Crespo. — Salvador M. Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 58 en 63. — Afirmativa).
—De acuerdo con el proyecto que se acaba de aprobar, se proclama Representante electo al doctor José P. Cardoso.

6

—Se va a dar lectura de otro proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXXV.a Legislatura, proclamados por la Junta Electoral del Departamento de Durazno: Partido Colorado. — Sublema "Batllismo". — Hoja de votación número 15: Doctor Antonio Gustavo Fusco.
Partido Nacional. — Sublema "Pedro V. Tourne". — Hoja de votación número 36: Escribano Juan Gregorio González.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — A. Carlos Cutinella. — Daniel Fernández Crespo. — Salvador M. Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza".

—En consideración.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Deseo saber si la Comisión, al proponer estas proclamaciones, no ha hecho otra cosa que ajustarse a la comunicación de la Junta Electoral, o si ha revisado los cómputos numéricos para ver si en los resultados electorales que dieron base a las proclamaciones mismas se tomaron en cuenta unos circuitos electorales cuyos votos la Corte resolvió que no debían computarse.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — La Comisión se ha limitado, señor Presidente, a comprobar si el comunicado de la Junta ha sido objeto o no de observaciones.

No habiendo en la Secretaría de la Cámara ninguna constancia de que se haya entablado ningún recurso, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aconseja la aprobación de esos poderes.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Recurso hubo. Lo que hay es que ese recurso se formuló ante la Corte Electoral, y aunque en realidad no afecta los resultados de la elección de Representantes nacionales, en cuanto a las personas que deben ser consideradas electas, afecta los computos numéricos.

Yo deseo hacer a este respecto una observación, porque entiendo que los votos emitidos en esos circuitos deben ser computados, ya que fueron malamente anulados por la Corte; pero como, repito, no quedan afectados los resultados electorales, si la Cámara me autorizara a hacer mis manifestaciones a título de exposición después de aprobados los poderes, yo no tendría inconveniente en admitir esa aprobación. En cambio, si no contara con esa autorización de la Cámara, tendría que hablar ahora, a título de impugnación del dictamen de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendería que es éste el momento oportuno para que el señor Diputado pudiera hacer la exposición, pero somete el punto a resolución de la Cámara.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Hay el distingo de un matiz reglamentario, en la fórmula que yo propongo. El momento adecuado para hablar, por mi pleno derecho a hacerlo, sería éste. Pero como la tesis que yo voy a sostener no modifica los resultados de la elección, en cuanto a la proclamación de los electos, yo no tendría inconveniente en admitir la aprobación de los poderes sin formular objeciones, si a su vez la Cámara me permitiera hablar después. Para hablar después, necesitaría autorización de la Cámara; para hablar ahora, no.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite? El señor Diputado hablaría en la sesión de hoy.

SEÑOR FUSCO. — En la de la tarde, por ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Se va a votar: si se autoriza al señor Diputado Fusco a que haga su exposición una vez aprobados los poderes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que reglamentariamente el señor Diputado Fusco en la sesión de hoy no puede hacer uso de la palabra para hacer una exposición, pues la Cámara está reunida únicamente en sesión preparatoria y al solo efecto de aprobar los poderes. Yo no tendría ningún inconveniente —y creo que mi sector también tendría inconveniente,— en autorizar al señor Diputado Fusco a hacer una exposición en una sesión ordinaria, que es donde podría hacerla; pero no en estas sesiones preparatorias.

SEÑOR FUSCO. — En la de esta tarde.

SEÑOR FERRER SERRA. — En la de esta tarde, después de terminada la orden del día, no tendría inconveniente de ninguna especie en autorizar al señor Diputado Fusco a hacer su exposición. Pero en la sesión de hoy no se puede.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Fusco la modificación?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Queda entendido, entonces, que lo autoriza la Cámara?

SEÑOR BACIGALUPI. — ¿Por cuánto tiempo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería por el tiempo reglamentario.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Creo que la Cámara no puede votar esto que estamos discutiendo ahora, porque inauguradas las sesiones ordinarias, para tratar un asunto especial tendrá que tener los cincuenta votos conformes de la Cámara, y creo que ahora no podemos comprometer el voto de antemano. Es una cuestión reglamentaria.

SEÑOR FUSCO. — Me bastaría con el compromiso personal.

SEÑOR RICHERO. — No tengo inconveniente en asumir el compromiso personal, pero como la Mesa ha sido rígida en la aplicación del Reglamento en otra oportunidad, creo que hay que ser rígido para las demás cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: a la Mesa el momento oportuno le parecía éste.

De manera que puede continuar el señor Diputado Fusco en el uso de la palabra.

SEÑOR FUSCO. — Las observaciones mías atañen a que mi exposición dilataría por un lapso pequeño la consideración de los poderes. En cambio, la fórmula que propongo permitiría aprobar los poderes sin perjuicio de autorizarme a hacer uso de la palabra a posteriori.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?

SEÑOR FUSCO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Creo que este mismo asunto puede ser planteado en la sesión de la tarde, sin que haya ninguna objeción de orden reglamentario.

SEÑOR FUSCO. — No tendría inconveniente en hacer la exposición esta tarde. Por lo tanto esta tarde pediré autorización para hacer la exposición que hubiera hecho ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa queda indecisa, requiere un pronunciamiento de la Cámara. Entiende que reglamentariamente éste es el momento en que el doctor Fusco puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR FUSCO. — Prácticamente está el asunto solucionado. Yo renuncio en este momento a hablar y no me opongo a la aprobación de los poderes, y pediré autorización esta tarde para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del proyecto de resolución referente a los poderes del Departamento de Durazno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución que se ha leído.

(Se vota: 57 en 59. — Afirmativa).

—De acuerdo con el proyecto que se acaba de votar, la Mesa proclama Diputados electos a los señores doctor Antonio Gustavo Fusco y don Juan Gregorio González.

7

—Se va a dar lectura de otro proyecto de resolución.

(Se lee:)

—"Cámara de Representantes.
Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo único. En virtud de haber optado el doctor José Pedro Cardoso por representar al Departamento de Salto, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Montevideo al suplente correspondiente de la Hoja de votación número 90, doctor Arturo J. Dubra.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — A. Carlos Cutinella. — Daniel Fernández Crespo. — Salvador Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza".

tiva).

—Proclámase electo Diputado por la XXXV.a Legislatura al doctor Arturo J. Dubra.

8

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Habiendo sido electo Diputado por el Departamento de Montevideo y por el Departamento de Durazno, declaro que opto por la representación mencionada en último término.

Quiero aprovechar la oportunidad para expresar que por ahí han corrido versiones según las cuales yo habría contraído el compromiso de optar por la representación montevideana, en determinadas circunstancias. Afirmo que esas

versiones son totalmente inexactas. De modo que es con plena libertad de acción, porque nunca habría aceptado un compromiso de ese orden, que he optado por la representación con que me honró la ciudadanía batilista de Durazno.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hará conocer a la Comisión General de Poderes la opción del doctor Fusco.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — La Cámara está convocada para esta tarde a las 18 horas para elegir Mesa en su primera sesión ordinaria. Propongo, entonces, que se pase a un intermedio hasta las 17 y 30, a efecto de que pudiéramos considerar, previamente a la primera sesión ordinaria, los asuntos pendientes en materia de poderes, ya que algunos de ellos están en suspenso y puede haber otras incorporaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor Diputado Vieyte.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Obra en la Mesa algún otro dictamen, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Vieyte en el sentido de que la Cámara pase a un intermedio hasta las 17 y 30.

(Se vota: **59 en 60. Afirmativa**).

—La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 12 horas y 10 minutos).

9

—Continúa la sesión.

(Son las 17 horas y 58 minutos).

—Se han entregado a la Mesa dos proyectos de resolución de la Comisión General de Poderes.

Léase el primero.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el doctor Antonio Gustavo Fusco por representar al Departamento de Durazno, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Montevideo, al suplente correspondiente de la hoja de votación número 14, señor Esteban Arostegui.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Salvador M. Ferrer Serra. — Daniel Fernández Crespo. — Oscar P. Calleriza".

—En consideración.

(No habiendo observación, se vota: **28 en 32. Afirmativa**).

—En virtud del proyecto que acaba de aprobarse, se proclama Representante electo al señor Esteban Arostegui.

10

Léase el segundo proyecto de Resolución.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el doctor Salvador García Pintos por representar al Departamento de Montevideo, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Colonia al suplente correspondiente de la hoja de votación número 80, señor Venancio Flores.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

Alberto F. Zubiría. — Daniel Fernández Crespo. — Salvador M. Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza".

—En consideración.

(No habiendo observación, se vota: **33 en 35. Afirmativa**.

—De acuerdo con el proyecto que se acaba de aprobar, se proclama Representante electo al señor Venancio Flores.

11

Ha terminado el acto preparatorio de la instalación de la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo entedido que todavía no ha terminado el acto preparatorio, pues falta la consideración de los poderes dejados en suspenso del Departamento de Rocha, y creo que alguno del Departamento de Lavalleja.

Como, según mis informes, ya hay dictamen de las Comisiones, por lo menos en forma verbal, corresponde considerarlos.

Si así fuera, señor Presidente, sería conveniente resolver esos poderes que están en suspenso.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa no ha llegado, hasta este momento, ningún antecedente. Si se va a producir el informe verbamente, la Comisión lo indicaría.

¿Se encuentra presente algún miembro de la Comisión? Porque si ninguno de los miembros de la Comisión pide la palabra para informar verbalmente, la Mesa tiene que dar cumplimiento al Reglamento.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — La Comisión Especial designada para estudiar la protesta formulada por el Partido Colorado "Para servir al País" con respecto a las proclamaciones del Departamento de Rocha, se constituyó en el día de ayer y procedió a estudiar los antecedentes.

La Comisión no se reunión con la totalidad de sus miembros, sino que asistieron, solamente, el señor Diputado Giuria, perteneciente al Partido Nacional, el Diputado que habla y el señor Diputado Dupetit Ibarra.

Del estudio de esos antecedentes se llegó a las siguientes conclusiones: Primero, que en ningún caso correspondía aconsejar la realización de una elección complementaria anulando las elecciones ya realizadas, porque el Partido que reclamaba no había formulado una acusación de fraude, ni de los antecedentes surgía la sospecha de que un fraude hubiera alterado o viciado el acto electoral. Segundo, que podían plantearse en este caso, dos hipótesis: o confirmar las resoluciones tomadas por las autoridades electorales no computando los votos emitidos de los circuitos protestados, o adoptar la posición contraria, creyendo que las omisiones formales que se habían padecido en esa elección, no alcanzaban a viciar el acto y que, por lo tanto, podían computarse los votos emitidos en esos circuitos.

Pero la Comisión comprobó, además, que fuera cual fuera la hipótesis que en definitiva se adoptara, los resultados electorales no se alteraban en cuanto a las proclamaciones realizadas y entonces resolvió, por motivos de índole práctica, y en virtud de no haber alteración posible, llegado el caso, aconsejarle a la Cámara que desechara la protesta realizada y proclamara los Diputados en la forma que lo hicieron las autoridades electorales.

Este propósito no se expresó como informe de la Comisión, a la espera de que pudieran venir otros miembros integrantes de la misma, pero quedamos de acuerdo en que si en la Cámara se planteaba este asunto, se informaría en la forma que lo he hecho verbalmente.

Es lo que puedo decir en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución respectivo.

(Se lee:)

"Comisión Especial de Poderes de Rocha.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° Deséchase la protesta formulada por el Partido Colorado "Para Servir al País", sobre las elecciones del Departamento de Rocha.

Art. 2.° Apruébanse los poderes de los siguientes señores electos Representantes a la XXV.a Legislatura proclamados por la Junta Electoral del mencionado Departamento: Partido Colorado: Sublema "Libertad y Justicia". Hoja de votación número 54, señor Aquiles Espalter y por la Corte Electoral: Partido Nacional Sublema "Herreristas de Rocha". Hoja de votación número 5, señor Alfredo S. Vigliola y Partido Nacional Independiente. Hoja de votación numero 97, doctor Javier Barrios Amorín.

Sala de la Comisión, febrero 14 de 1947.

José G. Lissidini. — Carlos M.a Giuria".

—No hay más que dos firmas en virtud de las explicaciones que acaba de dar el señor miembro informante, que son las de los señores Diputados Lissidini y Giuria.

Se le anuncia a la Mesa que el señor Diputado Dupetit Ibarra colocará su firma al pie de ese proyecto.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — El que habla formaba parte de esa Comisión. Estoy de acuerdo con el proyecto y, efectivamente, lo firmaré.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el proyecto leído.

(No habiendo observación, se vota: 54 en 55. — Afirmativa).

La Mesa proclama electos Diputados por el Departamento de Rocha a la XXXV Legislatura, a los señores Aquiles Espalter, Alfredo S. Vigliola y Javier Barrios Amorín.

12

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — En nombre de la Comisión designada esta mañana para entender en la reclamación del señor Carmelo J. Castro, del Departamento de Lavalleja, debo manifestar que hemos llegado a la conclusión de que la reclamación planteada por el señor delegado, no tiene razón de ser, porque él solicitaba la realización de una elección en algunos circuitos anulados, ya que podría ser decisiva para la obtención, en favor del Partido Nacional, de la segunda banca en el Departamento de Lavalleja. Pero, a pesar de no realizarse la elección complementaria en esos circuitos, el Partido Nacional ha obtenido su segunda banca, por lo que la elección no es decisiva.

De modo que, repito no tendría razón de ser atender la solicitud del señor delegado, porque no altera en nada el resultado de la elección.

Por lo tanto, la Comisión aconseja no tomar en cuenta la reclamación del delegado señor Carmelo J. Castro.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución respectivo.

(Se lee:).

"Comisión Especial de Poderes de Lavalleja.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Desestímase la protesta interpuesta por el señor Carmelo J. Castro, delegado del Partido Nacional, ante la Junta Electoral de Lavalleja.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

Fernando Fariña. — Humberto Bianchi Altuna. — Toribio Olaso. — Emilia Valverde de Graña. — Rodney Arismendi".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 69 en 72. — Afirmativa).

13

—Se va a dar lectura de otro proyecto de resolución. Léase.

(Se lee:)

"Comisión General de Poderes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el señor Representante electo don Alfredo S. Vigliola por el cargo de Senador, convóquese por Secretaría para integrar la representacion del Departamento de Rocha al suplente correspondiente de la hoja de votación número 5, señor Polonio Garicoits.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1947.

A. Carlos Cutinella. — Salvador M. Ferrer Serra. — Oscar P. Calleriza. — Daniel Fernández Crespo".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 72 en 75. — Afirmativa).

—De conformidad con el proyecto que acaba de votarse, se proclama Representante electo al señor Polonio Garicoits.

14

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — En lo que tiene relación con las proclamaciones del Departamento de Maldonado, deseo preguntar, señor Presidente, qué andamiento se le ha dado a la protesta, y si la Comisión Especial respectiva ha producido ya el informe correspondiente a fin de tratarlo si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Especial todavía no ha producido su informe, señor Diputado.

En este momento la Mesa ha sido informada de que la Corte Electoral ha anunciado a la Comisión Especial el envío de nuevos antecedentes.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ESPALTER. — La integración de la Cámara es un asunto previo a todo otro. La Comisión Especial debe informar est asunto que tiene a su estudio, sobre los poderes de los Representantes electos por el Departamento de Maldonado. Por consiguiente, la Cámara debe decidir si espera el dictamen de la Comisión o fijar fecha para estudiarlo.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: yo he sido designado para esa Comisión que ha de estudiar los poderes del Departamento de Maldonado, pero en el mismo acto en que se me comunicó la designación se me anunció que la Corte Electoral debía enviar nuevos antecedentes, y no parece procedente que nos reunamos a hacer un informe sobre un asunto del cual no tenemos todavía completos los antecedentes.

Entiendo que la Comisión no podrá informar y no nos hemos ni siquiera reunido, pero la Cámara resolverá lo que crea procedente.

Muchas gracias.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — Algo hemos adelantado, señor Presidente. La Comisión todavía ni siquiera se ha reunido, lo que es alarmante.

Reitero, señor Presidente, la afirmación de que el estudio de los poderes, vale decir, el problema de la integración de la Cámara, es el problema previo a todos los problemas.

La Comisión respectiva debió constituirse en sesión permanente hasta dictaminar sobre la protesta del Departamento de Maldonado, y si la Comisión no tiene el informe pronto, mismo la Cámara podría considerar el asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Además de los poderes del Departamento de Maldonado en discusión no han llegado todavía a la Mesa los poderes ni las actas de escrutinio de los Departamentos de Artigas y Tacuarembó. No obstante, la Mesa entiende que, habiéndose aprobado los poderes de la mayoría de los señores Diputados, corresponde dar por terminadas las sesiones preparatorias, porque podría ocurrir que esos poderes se siguieran discutiendo durante quince, veinte días, o un mes y la Cámara tiene que constituirse hoy. Está en número para hacerlo, y en este momento no tiene material de estudio. De manera que la Mesa con ese concepto, tendría que declarar terminadas las sesiones preparatorias de la Cámara.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo creo que el procedimiento que podríamos llamar regular, sería esperar el previo informe de la Comisión Especial en el problema de Maldonado, para producir la decisión de la Cámara. En realidad, hay ahí un hecho denunciado por una de las partes. Yo, a título completamente informativo y personal, estoy en condiciones de decir algo más a la Cámara, en mi condición de integrante de la Comisión General de Poderes

El problema en sí no reviste la entidad en el sentido de que pudiera modificar sustancialmente el cuadro regular de la integración de los sectores de la Cámara, pero, con todo, nosotros no podemos, a la espera de antecedentes que se dice que serán remitidos, diferir la resolución definitiva del problema planteado en el Departamento de Maldonado.

En atención a eso, señor Presidente, y dando un compás de espera a la Comisión para que pueda expedirse, voy a hacer moción para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día miércoles, para continuar considerando los poderes a estudio de la Comisión, y los que lleguen a la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

Podríamos reunirnos el jueves, porque para ese día está citada la Asamblea General.

SEÑOR CALLERIZA. — Acepto la modificación: para que la Cámara sea convocada para el día jueves, a efectos de continuar considerando los poderes

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa conceptúa que eso puede resolverlo la Cámara una vez constituída Hasta este momento estamos en sesiones preparatorias; pero la Mesa sigue entendiendo que si no hay un hecho nuevo a estudio inmediato, dado que debe instalarse hoy la Cámara, ha llegado el momento de declarar clausuradas las sesiones preparatorias. No obstante, somete el punto a consideración de la Cámara.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: voy a esperar a la realización de la sesión ordinaria para hacer mi proposición

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Quedan terminadas las sesiones preparatorias correspondientes a la XXXV.a Legislatura.

Se da por terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 30 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PERIODO PREPARATORIO DE LA XXXV LEGISLATURA

1.ª SESION ORDINARIA

FEBRERO 15 DE 1947

PRESIDE EL SEÑOR DON ANTONIO RUBIO
(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes electos: Francisco Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arostegui, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Mario Sadí Barbé, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José P. Cardoso, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Aquiles Espalter, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Venancio Flores Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Salvador García Pintos, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Gregorio González, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor Grauert, Florentino J. Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, J. L. Morales Arrillaga, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliu, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casás, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Ventura Puig, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Adolfo Tejera, Julio Trías Du Pre, José E. Urrutia Serrato, Miguel Vieyra y Alberto F. Zubiría.

Faltan:

Con licencia, el seño Representante electo Lu[illegible] Brause.

Con aviso, el señor Representante electo Juan Chiarino.

Sin aviso, los señores Representantes electos Fe[illegible] Amorím Sánchez, Javier Barrios Amorín, Daniel Bla[illegible]

Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo Botinelli, José M. Damboriarena, Elio García Austt y Francisco Gilmet.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (Doctor Arturo Miranda). — Señores Representantes: en esta primera sesión ordinaria debe procederse, en primer término, a la elección de Presidente de la Cámara para el primer período de esta Legislatura.

Se va a tomar la votación para Presidente de la Cámara. (Se toma en el orden siguiente)

SEÑOR ARECO. — Por el señor Diputado Rubio.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor Diputado Enrique Rodríguez.

Voy a fundamentar el voto. Votamos por el señor Diputado Enrique Rodríguez, miembro de la bancada comunista, reiterando una posición que ya afirmáramos en las sesiones preparatorias, al designarse un Presidente provisorio. Creemos que con la actual compartimentación política de la Cámara, únicamente soluciones de acuerdo entre fuerzas políticas democráticas en vistas de un programa tendiente a solucionar los problemas económicos y sociales que agobian a la población del país, pueden realmente darle a esta Legislatura un carácter fértil, fecundo, beneficioso para el país y para el pueblo.

Sin esos acuerdos, es imposible, indudablemente, llegar a adoptar una posición favorable a determinados hombres o partidos; el democratismo y el carácter progresivo de cada sector no se mide por viejas etiquetas; es función de un programa. Para un Partido de principios, lo que vale, fundamentalmente, es el programa, es decir, su compromiso con el pueblo. Este voto por un representante de nuestro sector, es refirmación, una vez más, de nuestra voluntad de luchar independientemente por dicho programa; abiertos a toda solución unitaria para su realización, pero decididos a defender nuestro carácter independiente por ser un Partido del proletariado, la clase que en el momento actual está sellando el porvenir del género humano.

SEÑOR AROSTEGUI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Representante Solares.

SEÑOR BACIGALUPI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR BARBE. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor Representante Solares.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Representante Rubio.

Siguiendo la tradición parlamentaria del sector de la Unión Cívica, votamos la constitución de Mesa de acuerdo con el orden decreciente de los lemas. En este caso votaremos, para Presidente, por el representante del Partido Batllista; para Primer Vicepresidente, por el representante del Partido Nacional; y para Segundo Vicepresidente, por el representante del Partido Nacional Independiente.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR DUBRA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR EYHERACHAR. — Por el señor Representante Solares.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR FARIÑA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Representante Arrillaga Safons.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR FLORES. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR FUSCO. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR GARICOITS. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR GIURIA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR GONZALEZ (Don Carmelo R.) — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR GONZALEZ (Don Juan Gregorio). — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR LEONE. — Por las razones expuestas por el compañero Arismendi, voy a votar por el compañero Enrique Rodríguez Representante de nuestra bancada.

SEÑOR LEZAMA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR LOPEZ. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR MATTOS. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR OIS. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR OLASO. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR OLIU. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑORA SOTO DE OTAMENDI. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR PEREZ. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR PIFARETTI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR PIREZ. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR QUILICE. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR RICALDONI. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR RICHERO. — Por las mismas razones con las que fundamentó la posición de nuestra bancada el señor Diputado Rodney Arismendi, voto por el señor Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Por el señor Representante Rodney Arismendi

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Por el señor Representante Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR ROSA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR RUBIO. — Por el señor Representante Zubiría.

SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR SILVA. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR SOLARES. — Por el señor Representante Barrios Amorín.

SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR TERRA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor Representante Solares.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Representante Fernández Crespo.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR VIEYTE. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Representante Rubio.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación:

Han votado por el señor Representante don Antonio Rubio, 44 señores Representantes; por el señor Representante Fernández Crespo, 26 señores Representantes; por el señor Representante Enrique Rodríguez, 4 señores Representantes; por el señor Representante Alfredo J. Solares 4 señores Represntantes; por el señor Representante Porney Arismendi 1 señor Represntante; por el señor Representante Atilio Arrillaga Safons, 1 señor Representante; por el señor Representante Alberto F. Zubiría, 1 señor Representante, y por el señor Representarte Javier Barrios Amorín, 1 señor Representante

La Secretaría, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, proclama electo Presidente de la Cámara para el primer período de esta Legislatura al señor Representante don Antonio Rubio, y le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor Representante. Aplausos en la Cámara y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Representantes: confieso que este inmenso honor que se me acaba de discernir me crea dos profundas preocupaciones. La una, de carácter personal, porque temo no responder a la espectativa de los señores Diputados que me han prestado su voto; y sobre todo, por haber ocupado este sitial, grandes capacidades, ciudadanos, eminentes en la historia del país. La otra preocupación, es de orden patriótico. Tengo la convicción de que se acercan días difíciles para el mundo y para nosotros; y creo que de esas dificultades sólo podremos salir trabajando en colaboración cordial, en armonía perfecta, entre los distintos sectores de la opinión nacional.

No quiere decir esto que tema las discusiones de orden político; por el contrario, siendo el Parlamento la más alta tribuna de la opinion nacional, corresponde y conviene que cuando las actitudes a adoptarse por cada sector repercutan hondamente en los intereses y en la opinión del país, sea desde esta tribuna desde donde se pronuncien las palabras que definan la posición de cada partido.

No me arredra, pues, la perspectiva de las discusiones políticas, si ellas han de producirse. Pero reclamo, sí, desde ya, toda la serenidad posible para juzgar a los partidos y a los hombres. Tenemos que pensar todos que quienes estamos aquí, sean cuales sean nuestros antecedentes, partidos o individuos, como representantes o como simples ciudadanos, estamos en este Cuerpo representando una fuerza de opinión expresada libremente; dentro de unos comicios que son un orgullo para el país y de un sistema electoral de los más perfectos del mundo, si no el más perfecto del mundo.

Yo espero que ese mismo espíritu nos haga reconocer que la palabra que se exprese por los representantes de cualquiera de los sectores políticos, y sea cual fuere la persona encargada de expresar sus sentimientos y sus ideas, ha de recibir el respeto de toda la Cámara, precisamente por esa razón: por ser los genuinos, los auténticos representantes de la voluntad popular.

Y ahora cuatro palabras para agradecer la inmensa distinción de que se me ha hecho objeto; y formular la promesa de que haré cuanto esté en mis manos por cumplir estrictamente el Reglamento, siendo absolutamente imparcial, no sólo porque es imposición del deber reglamentario, sino porque es imposición de la conducta política seguida por los representantes de mi partido que me han precedido en este puesto

Nada más.

(Aplausos en la Cámara y en la barra).

—Se va a tomar la votación para Primer Vicepresidente.

SEÑOR QUILICE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUILICE. — Pediría que se leyera el artículo 67 del Reglamento interno de la Cámara, por si los señores Diputados, en el acto de emitir su voto, desean ajustarse a lo que dicho artículo establece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 67. La votación será nominal, sumaria o por cédula.

En la votación nominal, cada Representante, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota en caso de de elección, o la palabra "afirmativa" o "negativa" en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria los Representantes que voten por la afirmativa se pondrán de pie, a requerimiento del Presidente.

En el curso de la votación nominal, o después de la sumaria, podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos.

En las votaciones por cédula regirá lo dispuesto en el artículo 70 inciso D)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación para Primer Vicepresidente.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ARECO. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor Richero.

SEÑOR AROSTEGUI. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Olaso.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Barrios Amorín.

SEÑOR BACIGALUPI. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR BARBE. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor Barrios Amorín.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Arrillaga Safons.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Barrios Amorín

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Bacigalupi.

SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Arrillaga Safons.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR DUBRA. — Por el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR EYHERACHAR. — Por el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR FARIÑA. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR FUSCO. — Por el señor Diputado Cersósimo

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons

SEÑOR GARICOITS. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR GIURIA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR GONZALEZ (Don Carmelo R.). — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR GONZALEZ (Don Juan Gregorio). — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR LEONE. — Por el señor Diputado Richero

SEÑOR LEZAMA. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR LOPEZ. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR OIS. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR OLASO. — Por el señor Arrillaga Safons.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑORA SOTO DE OTAMENDI. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR PEREZ. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR PIREZ. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR QUILICI. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR RICALDONI. — Por el señor Diputado Lisandro Cersósimo.

SEÑOR RICHERO. — Por el señor Diputado Rodney Arismendi, por los mismos fundamentos expuestos por nuestra bancada al votar la Presidencia.

Además, quiero agregar que, existiendo en la Cámara importantes sectores que van a gravitar con sus votos en las decisiones de la misma, sería oportuno que se facilitara en sesiones próximas la reforma del Reglamento, a fin de que se pudieran nombrar varias Vicepresidencias, que las ocuparían indistintamente estos sectores, en forma rotativa, para que así la Cámara pueda armonizar sus esfuerzos en torno a un programa ya expuesto por nuestra bancada, que está inspirado esencialmente en las necesidades del país.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Por el señor Diputado Antonio Richero.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Por el señor Diputado Antonio Richero.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Lisandro Cersósimo.

SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Lisandro Cersósimo.

SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Lisandro Cersósimo.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Diputado Lisandro Cersósimo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado Lisandro Cersósimo.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR TRIAS DUPRE. — Por el señor Diputado Arrillaga Safons.

SEÑOR URRUTIA SERRAIO. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Cersósimo.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado para primer Vicepresidente de la Cámara, por el señor Lisandro Cersósimo, treinta y siete señores Representantes; por el señor Arrillaga Safons, treinta y uno; por el señor Barrios Amorín, ocho; por el señor Richero, cuatro; por el señor Arismendi, uno; por el señor Bacigalupi, uno, y por el señor Olaso, uno".

—En consecuencia, queda proclamado primer Vicepresidente por el primer período de esta Legislatura, el señor Diputado don Lisandro Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Agradezco el alto honor que se me ha discernido y prometo, en el caso de que tuviere que ocupar la Presidencia, hacerlo con la más estricta imparcialidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección del segundo Vicepresidente.

SEÑOR ARECO. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor Héctor Rodríguez.

SEÑOR AROSTEGUI. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Olaso.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Beltrán.

SEÑOR BACIGALUPI. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR BARBE. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor Paysse Reyes.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Beltrán.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Barrios Amorín.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Olaso.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR DUBRA. — Por el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Ricaldoni.

SEÑOR EYHERACHAR. — Por el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR FARIÑA. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el Diputado Olaso.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Beltran.

SEÑOR FUSCO. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR GARICOITS. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR GIURIA. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR GONZALEZ (Don Carmelo R.). — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR GONZALEZ (Don Juan Gregorio). — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR LEONE. — Por el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR LEZAMA. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR LOPEZ. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR LORENZI. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR OIS. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR OLASO. — Por el señor Diputado Gómez Gavazzo.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑORA SOTO DE OTAMENDI. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR PEREZ. — Por el señor Diputado Olaso.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR PIREZ. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR QUILICI. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR RICALDONI. — Por el señor Representante Ventura Pirez.

SEÑOR RICHERO. — Por el señor Representante Arismendi.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Por el señor Representante Arismendi.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Por el señor Representante Arismendi.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR ROSA. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Representante Ricaldoni

SEÑOR SILVA. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR SOLARES. — Por el señor Representante Beltrán.

SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Representante Ricaldoni

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR TERRA. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Representante Beltrán.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor Representante Beltrán.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Representante Olaso.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR ZUBIRIA. — Por el señor Representante Ricaldoni

SEÑOR PRESIDENTE — Por el señor Representante Ricaldoni.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Léase.

(Se lee:)

"Han votado para Segundo Vicepresidente de la Cámara: por el señor Representante Ricaldoni, treinta y siete señores Representantes; por el señor Representante Olaso, veintiséis; por el señor Representante Beltrán, nueve; por el señor Representante Arismendi cuatro; por el señor Representante Barrios Amorín, dos; por el señor Representante Héctor Rodríguez, uno; por el señor Representante Paysse Reyes, uno; por el señor Representante Gómez Gavazzo, uno y por el señor Representante Pérez, uno."

—Queda proclamado Segundo Vicepresidente de la Cámara para este Período Legislativo, el señor Diputado Ricaldoni

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Deseo agradecer el alto honor que me acaba de conferir la Cámara. Y quiero agregar algo más, todavía: Deseo interpretar, desde mi punto de vista personal — y quisiera que fuera el mismo sentimiento que él ha orientado en esta emergencia la actitud de la Cámara, — que la integración de su Mesa, para este primer período de esta Legislatura, signifique, en primer término, el deseo del Partido Colorado, fuerza política mayoritaria del país, de asumir la responsabilidad del gobierno con espíritu de amplia conciliación interna y de franca cooperación con todos sus valores estimables. Pero, en segundo término, en su faz externa, que no traduzca — y no ha de significar, sin duda — un acto de exclusivismo político, de barrera cerrada a las otras inquietudes y fuerzas de la democracia nacional, sino que ha de ser una puerta abierta hacia la solución de los grandes y muy graves problemas sociales y económicos que penden sobre el país, franqueada con espíritu de conciliación y merced a la leal colaboración y contribución de todas las fuerzas dignas y capaces de hacerlo, sin distinción de clases, sectas ni partidos.

Nada más y muchas gracias.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Pensión a la señora María Elena Latorre de Rodríguez.

Pensión al señor Emilio Pedemonte.

—A la Comisión de Legislación Social.

Se refuerza en $ 3.600.00 anuales, el rubro "Arrendamientos del Presupuesto de la Corte Electoral".

Se establece que el pago del aporte patronal de los empleados de los Juzgados de Paz, estará a cargo del Estado.

Se modifica la ley de 26 de enero de 1929 y el artículo 5.o de la ley de Presupuesto General de Gastos, de 7 de enero de 1944. (Becas).

Se oficializan los Liceos de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado y Villa Castillos, Departamento de Rocha.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo comunicando que ha dictado un decreto por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a tomar la cantidad de $ 4.000.00 para solventar los gastos que origine la concurrencia de la Delegación de la XII Conferencia Sanitaria Panamericana, en la Ciudad de Caracas.

—A la Comisión de Presupuesto.

Autorización para disponer de $ 10.000.00 para la organización de una campaña de lucha antivariólica.

—A la Comisión de Higiene y Asistencia.

Se aprueba el Convenio con la República Argentina, para el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande del Río Uruguay.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Se establece que las compensaciones "De Riesgo de Vuelo", asignadas a los señores Oficiales Aviadores Militares, estarán sujetas a montepío militar y serán acumulables a los efectos del retiro.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Se crea el Conservatorio Nacional de Música y el Teatro del Estado, dentro de la organización administrativa del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

La misma Presidencia remite copias autenticadas de los siguientes decretos:

Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 12.000.00, para atender gastos del acto eleccionario.

Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 13.196.68, para pago de aprovisionamiento de escuelas militares.

Autorización a la Corte Electoral a invertir $ 30.000.00 para pago de gastos urgentes del último comicio.

Autorización para disponer de $ 110.000.00, para pago de jornales de los obreros de las Usinas de Abastecimiento de agua Potable del interior.

Orden de pago a favor del Servicio de Sanidad, por pesos 50.000.00, para medicamentos y víveres.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para ampliar en la suma de hasta $ 1:035.000.00, para reforzar varios rubros.

Autorización para disponer de $ 97.022.75, para reforzar rubros presupuestales de la Dirección de Ganadería.

Se destinan $ 110.000.00, en carácter de anticipo, para el pago de obreros del Ferrocarril Central del Uruguay.

Decreto reglamentario del artículo 21 de la ley de 27 de julio de 1946 (aumento de sueldos a los funcionarios públicos), que modifica el artículo 3.o de la ley de 23 de febrero de 1945.

Liquidación a favor de la Jefatura de Montevideo, de $ 24.000.00 para necesidades del rubro 3.13 "Manutención de Animales", del Item 7.11.

Refuerzo de las partidas de arrendamientos y gastos asignados a los Juzgados de Paz por la ley de 23 de octubre de 1945.

—A la Comisión de Presupuesto.

Se destinan $ 45.000.00 para combatir la gastroenteritis de los niños.

—A la Comisión de Higiene y Asistencia.

Crédito especial por $ 716.000.00 a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Derogación del decreto de 27 de febrero de 1946 que prohibió la exportación de tortas oleaginosas.

Decretos autorizando la libre importación de leche condensada para el consumo del país, exonerándola del pago de gravámenes aduaneros.

Se fijan las primas que el Estado abonará a los industriales molineros por cada 20 kilogramos de harina de primera vendida por los molinos.

Se incluyen en la lista de artículos de primera necesidad, de la ley de 25 de octubre de 1941, sobre subsistencias las cenizas de soda y la soda cáustica, adoptándose medidas a realizar una equitativa distribución de las disponibilidades de las referidas materias primas.

Se prohibe la industrialización de las partidas de trigo que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, considere aptas para las siembras.

Se autoriza la importación, por cuenta del Estado, libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, de la cantidad de 1.500 toneladas de semitín.

—Se fija la cuota mensual de faena para los mataderos de los Departamentos limítrofes al de la Capital.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

Fijación de sueldo mensual a los Ministros y Subsecretarios, vocales del Consejo de Enseñanza Primaria, Director de Enseñanza Secundaria y Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Fijación de sueldo mensual al Director General del Servicio de Sanidad Militar, del Item 3.19 del Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Destino de $ 18.000.00 para gastos de instalación y organización de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Ampliación y modificación de la ley de 12 de diciembre de 1944, sobre creación de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Autorización para disponer de $ 5.000.00 para financiación de los gastos de la Exposición Científico-Educativa de la Hidatidosis.

Autorización al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir una nueva serie de títulos por $ 60.000.000.00.

Se declaran nulos los contratos sobre comercialización de la cosecha del lino.

Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1946.

—Archívense.

PEDIDO DE INFORMES

La ex Representante doña Julia Arévalo de Roche solicita del señor Presidente el envío de un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas, relacionado con un camino abierto en el paraje denominado "La Alborada", del Departamento de Rivera.

—Trasmítase.

SOLICITUD

El señor don César I. Rossi solicita de la Cámara la autorización para aceptar y desempeñar un cargo de miembro del Directorio del Banco de la República.

—Pase oportunamente a la Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTOS DE RESOLUCION

La Comisión General de Poderes presenta los siguientes proyectos de resolución:

Se aceptan los poderes de los señores Representantes electos proclamados por la Corte Electoral.

Se desestima la protesta interpuesta por el señor Carmelo J. Castro, Delegado del Partido Nacional, ante la Junta Electoral de Lavalleja.

En virtud de haber optado el Representante electo por el Departamento de Rocha señor Alfredo S. Vigliola, por el cargo de Senador, se convoca a su suplente señor Polonio Garicoits.

Debido a haber optado el doctor Salvador García Pintos por la Representación del Departamento de Montevideo, se convoca al suplente por el Departamento de Colonia, señor Venancio Flores.

Habiendo optado el doctor Antonio G. Fusco por la Representación del Departamento de Durazno, se convoca al suplente por el Departamento de Montevideo, señor Esteban Arostegui.

—Repártanse.

Los señores Representantes don Enrique Rodríguez, don Antonio Richero, don Rodney Arismendi, don Héctor Rodríguez y don Carlos Leone presentan un proyecto de resolución por el que solicitan designación de una Comisión Especial con representantes de todas las bancadas para que estudie y reciba las sugerencias e iniciativas, referente al problema de las subsistencias.

—Se votará oportunamente.

LICENCIAS

El señor Representante doctor Luis Alberto Brause solicita licencia hasta el día 20 de febrero, inclusive.

—Se votará oportunamente.

PROYECTOS PRESENTADOS

De los señores Representantes don Antonio Richero, don Héctor Rodríguez, don Rodney Arismendi, don Enrique Rodríguez y don Carlos Leone, sobre rebaja de alquileres.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

De los mismos señores Representantes, por el que se rebajan los precios de los artículos de primera necesidad.

—A la Comisión de Legislación Social.

MINUTAS

Los señores Representantes don Antonio Richero, don Héctor Rodríguez, don Rodney Arismendi, don Enrique Rodríguez y don Carlos Leone, presentan una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, manifestando que la Cámara vería con agrado que se socorriera a los damnificados por el temporal y granizada del 2 del corriente.

—Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley que modifica la N.o 10.662, de 23 de octubre de 1945, sobre compatibilidad jubilatoria.

—Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

El Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre la exposición de la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche, referente a despidos de trabajadores de la Empresa del Ferrocarril Central.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la exposición del señor Humberto Badano, relativa a deficiencias de varios locales escolares del Departamento de Artigas.

—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Industrias y Trabajo contesta la exposición del señor doctor José L. Morales Arrillaga, sobre construcción por la A.N.C.A.P. de una estación de servicios en la ciudad de Minas.

El mismo Ministerio contesta la exposición del señor doctor Tomás G. Brena referente a un convenio firmado en el Instituto Nacional del Trabajo entre la Funsa y su personal.

El mismo Ministerio contesta la exposición del señor Fantaleón L. Astiazarán, sobre la construcción en la Ciudad de Durazno de una estación de servicios de la ANCAP.

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición del señor Humberto Badano referente a la habilitación de servicios médicos en varios centros poblados del Departamento de Artigas.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, contesta la exposición del señor doctor José P. Cardoso, relacionada con supuestas anomalías que se estarían produciendo en el Departamento de Cerro Largo, con motivo de la lucha entablada contra la langosta.

—A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, contesta el pedido de informes del señor don Ramón Viña, sobre adquisición de 100.000 cajones de papas para semilla.

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor don Ramón Viña, referente a la forma en que se procede a la distribución de billetes de lotería, etc.

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor don Ramón Viña, acerca de la destitución del Jefe de Policía de Flores.

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Varios Ediles de la Junta Departamental de Canelones presentan recurso de apelación contra la sanción, por dicha Junta, del presupuesto para el presente ejercicio.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Despacho telegráfico de la Junta Departamental de Canelones, relacionado con la apelación de varios miembros de esa Junta con respecto al presupuesto.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, por la que se invita para la XXXVI Conferencia de la Unión Interparlamentaria a celebrarse en El Cairo.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

4

(Textos de los proyectos presentados):

"A) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese una rebaja del 20 o|o en todos los alquileres de inmuebles destinados a casa - habitación o a comercios minoristas, cuando el monto de los arrenda-

mientos no exceda en $ 120.00 mensuales en la capital o de $ 90.00 mensuales en los demás departamentos de la República.

Art. 2.o Los alquileres superiores a los montos mencionados no podrán aumentarse a partir de la fecha de promulgación de esta ley y en los nuevos contratos que se realicen por cambio de ocupantes los arrendadores no podrán cobrar un alquiler que exceda al que el inmueble producía al 31 de julio de 1946.

Art. 3.o Los beneficios de esta ley comprende a arrendatarios y a subarrendatarios.

Art. 4.o Los Jurados de Alquileres creados por la ley N.o 10.460 del 16 de noviembre de 1943 ampliarán su composición hasta el número de cinco integrantes debiendo ingresar en cada uno de ellos dos representantes de los inquilinos en la sección judicial en que el Jurado actúa. Estos dos representantes serán promovidos a miembros de Jurado por el simple expediente de ser proclamados y solicitados por 500 firmas auténticas de los arrendatarios que pagan el alquiler dentro de la zona de jurisdicción del Jurado.

Art. 5.o Desde la sanción de estas disposiciones quedan suspendidos todos los juicios de desalojos pendientes sobre los buenos pagadores. Los jurados ampliados determinarán si los desalojos corresponden ser ejecutados. Extiéndese el mismo criterio para los lanzamientos de buenos pagadores que estén pendientes de ejecución.

Art. 6.o Los Jurados de Alquileres que por mayoría de sus componentes presuman la existencia de infracciones a esta ley o de maniobras para burlar los dictados de la misma podrán declarar infractores a quienes la ejecutan y los extorsionadores serán penados con una multa equivalente al monto de cuatro meses de alquiler o prisión equivalente. En cada caso de reincidencia la sanción será duplicada con respecto a la anterior.

Art. 7.º El Poder Ejecutivo por sus organismos competentes promoverá la revisión de los contratos declarados fraudulentos, en los Bancos, Agencias que administran propiedades o similares, cuando así lo soliciten los Jurados de alquileres, y estos tienen la facultad de revisión de los contratos en que no intervengan terceros a simple denuncia del arrendatario que se considere damnificado.

Art. 8.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, febrero 15 de 1947.

Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — Héctor Rodríguez. — Carlos Leone.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Toda argumentación tendiente a demostrar la masa de maniobras que se realizan con los inquilinos es obvia.

El texto actual de la ley de alquileres no asegura en absoluto la protección eficaz del arrendatario o subarrendatario que siempre resulta víctima de toda clase de maniobras dolosas llevadas a cabo por los propietarios, por los Bancos particularmente, y las Agencias que administran propiedades.

Todo esto es conspirativo contra el equilibrio de los hogares modestos y aún de los pertenecientes a la clase media. Todo un clamor existe en el país por la impunidad en que actúan quienes arriendan sus inmuebles.

El problema del alquiler es una de las mayores preocupaciones del hombre del pueblo en razón de que representa un egreso del 30 o|o de su presupuesto familiar y el factor de mayor permanencia dentro de los conjuntos de los problems de la vida cara. Por eso este proyecto de ley establece una rebaja en los actuales precios de arrendamientos, lo que desgravaría en cierta medida el precio fabuloso que actualmente tiene el costo de la vida. Sabiendo que interpretamos una aspiración popular depositamos nuestra iniciativa en el Parlamento, seguro de que se le prestará atención preferente.

Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — Héctor Rodríguez. — Carlos Leone".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

"B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Sin perjuicio de que se restablezcan como precios máximos los vigentes en 1939, autorízase al Poder Ejecutivo o a la autoridad competente en cada caso para abatir en un 20 o|o como mínimo, los precios de venta al público y al detalle de los siguientes artículos de primera necesidad: arroz, azúcar, boniatos, carnes, grasas, harinas, huevos, leche, pan y papas, así como en las demás sustancias y efectos enumerados en el artículo 2.º de la Ley de Subsistencias de 23 de octubre de 1941.

Esta lista de artículos de primera necesidad puede ser ampliada y acrecentado el porcentaje de rebaja en los mismos cuando el Poder Ejecutivo lo estime necesario.

Art. 2.º A efectos de rebajar ese mínimo del 20 o|o en los precios de los artículos referidos facúltase al Poder Ejecutivo para que, por medio de la Comisión Nacional de Subsistencias, adquiera las mercaderías en el mercado interior y|o exterior, conceda primas remuneradoras a los productores si fuese indispensable, o expropie los mencionados artículos de primera necesidad en poder de los intermediarios mayoristas, de los especuladores o acaparadores, atendiendo así las necesidades del consumo interno. Los poseedores de tales artículos librarán al consumo las existencias de que dispongan por las vías ordinarias de comercialización a los precios oficiales vigentes, no pudiendo invocar en contrario los contratos celebrados entre particulares. La falta de cumplimiento a esta disposición determinará la requisa sin indemnización por parte de la Comisión Nacional de Subsistencias o de sus similares creadas por ley.

Art. 3.º Amplíase la Comisión Nacional de Subsistencias hasta la cantidad de trece miembros con inclusión de representantes de los Sindicatos obreros, de las asociaciones de empleados, de las cooperativas de consumo y de los comerciantes minoristas.

En todos los centros poblados y zonas rurales de la República se formarán tantas Comisiones Vecinales de Subsistencias como sean necesarias con un mínimo de cinco miembros cada una con las mismas bases representativas estipuladas por el inciso anterior y con idénticas facultades que la Ley de Subsistencias número 10.075 concede por su artículo 6.º

Art. 4.º A fin de afrontar los gastos de adquisiciones, expropiaciones y primas, originados por el cumplimiento de esta ley, créase un Fondo de Abaratamiento de los artículos de primera necesidad, integrado por los siguientes recursos:

A) Con el 25 o|o, aún no afectado, del monto global que suministra la ley número 10.597 de impuesto a las ganancias elevadas.

B) Con los que provengan del aumento de un 2 o|o, a partir de $ 5.000.00 en los porcentajes establecidos en el cuadro del artículo 2.º del decreto-ley número 10.183 de impuestos a las herencias.

C) Con los originados por el aumento de un 2 ‰ (dos por mil) del impuesto sustitutivo de herencias que pagan las sociedades anónimas, debiendo duplicarse este tributo en aquellos casos en que los propietarios de acciones estén radicados en el extranjero.

D) Con los provenientes del aumento de un 2 ‰ (dos por mil) de la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles destinados a la ganadería cuya extensión exceda de 5.000.00 hectáreas, aumento que será de un 3 ‰ (tres por mil) cuando el inmueble afectado no destine por lo menos un 20 o|o de su superficie total a la agricultura.

E) Con los originados por el aumento al triple de la Contribución Inmobiliaria a los terrenos baldíos existentes dentro de la planta urbana de las capitales de Departamentos (artículo 596, del Código Civil) y en las zonas balnearias más importantes del país; y a los inmuebles situados en la Capital de la República destinados fundamentalmente a ser arrendados al comercio suntuario.

Art. 5.º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer para abaratar los precios en los artículos de primera necesidad hasta la cantidad de diez millones de pesos por año, tomándolos del Fondo de Divisas Congeladas en el exterior pudiéndose servir de ellas directamente a tal fin o tomarlas como masa de maniobras para obtención de créditos.

Art. 6.º A efectos de rebajar los precios en los artículos señalados, créase un Impuesto a la Renta aplicable a todas las personas que reciban un beneficio mayor a $ 600 mensuales, provenientes de los arrendamientos de los bienes inmuebles, de las actividades industriales, comerciales, profesionales y técnicas, o de cualquier otro carácter lucrativo, impuesto que se pagará de acuerdo a la siguiente escala:

Desde $ 600.00 hasta $ 1.000.00 se pagará el 3 o|o.

De más de $ 1.000.00 hasta $ 1.500.00 se pagará el 5 o|o.

De más de $ 1.500.00 hasta $ 2.000.00 se pagará el 6 o|o.

De más de $ 2.000.00 en adelante se pagará el 8 o|o.

Art. 7.º Concédense facultades inspectivas sobre el contralor de precios en los artículos de primera necesidad a todos los componentes de las Comisiones vecinales de Sub-

sistencias y constatadas las infracciones a la presente ley, confiérese a los mismos el derecho a intervenir los comercios defraudadores y a proceder de inmediato a la venta de los artículos a los precios oficiales fijados, sin perjuicio de que se declare que las actas levantadas por las mencionadas personas constituyen semiplena prueba del delito previsto por la ley número 10.465 de fecha 22 de diciembre de 1943 (artículo 12 del Código de Instrucción Criminal).

Art. 8.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por esta ley, que será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, febrero 15 de 1947.

Antonio Richero. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez. — Héctor Rodríguez. — Carlos Leone.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo espera ansioso desde largo tiempo la solución a sus problemas fundamentales. No obstante luchar con ejemplar decisión para que las cuestiones nacionales que centran su interés se decidan en identificación con sus más sentidas aspiraciones, se ha visto realmente defraudado.

Sus palpitantes y vivas reivindicaciones no han sido resueltas. Antes bien, puede afirmarse que ya no sólo dificultades experimenta nuestro pueblo sino que sufre penurias tremendas sin certidumbre de que ellas se alivien.

En el problema de las subsistencias, por ejemplo, de no realizarse un viraje acentuado en la conducta que hasta el momento ha caracterizado a los Poderes Públicos, las dramáticas condiciones de alimentación porque atraviesan las capas sociales no pudientes, particularmente las laboriosas, tendrán repercusiones trágicas porque inciden con persistencia intolerable ya sobre la propia vida y salud de todo nuestro pueblo.

La clase obrera apenas hace ocho días en magnífica acción de militancia por el pan del pueblo clamó en un mitin al que asistían decenas de millares de personas para que se desciendan los precios en los artículos de consumo. El Parlamento no debe permanecer insensible a esos clamores que por su legitimidad y su justicia no pueden ser desoídos.

Se cabalga sobre el filo de una crisis post-bélica agravada día a día y cuyas proyecciones flagelarán cada día con más intensidad las ya extenuadas economías de las masas populares.

Sufre el país una crisis de estructura. La falta de producción y la escasez de los artículos de primera necesidad, resultantes del monopolio de la tierra y de la deformación monocultural que a la economía nacional han impreso el latifundio, las empresas extranjeras, los trusts y los monopolios privados acentúan esa crisis post-bélica y sus derivaciones transcurren en el camino más penoso descargándose sin atenuantes sobre las espaldas de la clase obrera y del pueblo.

Obras de aliento como la Reforma Agraria y la industrialización nacional están detenidas en virtud de no adoptarse medidas básicas y concretas para impulsar nuestra economía hacia perspectivas de progreso. Esta falta de decisión es de trágicas consecuencias no sólo para el país sino que para todas las capas nacionales progresistas. Nuestro pueblo está pagando caro e injusto tributo a esa carencia de una política adecuada que resuelva los males nacionales.

Donde más acentuadas son esas consecuencias es en la alimentación popular.

El mínimo indispensable para que subsista una familia de cuatro personas, según apreciaciones de la Dirección de Asuntos Económicos, de junio de 1946, se estimaba en $ 99.26 mensuales. Esta cifra es irreal y sumamente restringida, ya que el estudio realizado por nuestro Partido sobre subsistencias en enero de 1947, sobre 40 rubros insuprimibles, aún con renunciamientos y privaciones, para que cuatro personas subsistan les es indispensable un monto de $ 144.70 por mes.

Nuestra estadística partidaria expresa que el costo de vida aumentó desde 1932 a 1947 en un 68 o|o.

Si en 1939 el presupuesto familiar era, para cuatro personas, de $ 93.99 mensuales y en 1947 lo es de $ 144.70 significa que el standard de vida ha experimentado en sólo ocho años un ascenso del 54 o|o. En 1939 el costo de la cantidad mensual de los productos de consumo mencionados en el artículo 1.° de nuestra iniciativa significaban un egreso familiar de $ 23.37 y se ha elevado actualmente, —son sólo diez productos— hasta la cifra relativamente astronómica de $ 44.54. Unicamente diez substancias experimentaron globalmente considerados el aumento fabuloso del 90 o|o en 8 años.

En la Legislatura anterior (1945) el sector comunista de la Cámara en base a estos hechos y en función de suprimir el hambre y la miseria que se cernía sobre el pueblo trabajador postuló el abaratamiento de las substancias y entiende com un deber imperioso y patriótico insistir en esta legislatura con un proyecto similar y más actualizado, a fin de liberar a nuestro pueblo de las presentes calamidades que soporta, acentuadas por las dolosas maniobras de la especulación y el agio, hasta el momento irreprimidas.

El nivel elevadísimo de los precios en los artículos de primera necsidad obvian toda argumentación sobre la oportunidad de este proyecto de ley. El propugna certeras medidas para resolver un problema nacional que de prolongarse producirá males irreparables en la vida y salud de las clases populares, especialmente. Sus disposiciones deben aplicarse cuanto antes y con este criterio lo sometemos a la consideración parlamentaria.

Montevideo, febrero 15 de 1947.

Antonio Richero. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez. — Héctor Rodríguez. — Carlos Leone".

(Trámite: Comisión de Legislación Social).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Brause para faltar a las sesiones a realizarse hasta el día 20 del corriente mes.

(Se vota: 66 en 70. — Afirmativa).

6

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Creo que corresponde que la Cámara fije los días y horas en que habrá de sesionar. En tal sentido, propongo que lo haga los días lunes, martes y miércoles, en el período comprendido en los dieciocho primeros días de cada mes, desde las diecisiete hasta las veinte horas.

Creo que es el régimen que mejores resultados ha dado hasta ahora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del artículo 24 del Reglamento.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 24. Se procederá luego a determinar los días y horas en que se celebrarán las sesiones ordinarias, votándose por su orden las proposiciones que se formulen hasta que una de ellas obtenga mayoría absoluta sobre los presentes.

La Cámara, resuelto su régimen de sesiones ordinarias, establecerá los días destinados al trabajo de las Comisiones".

—Hay una moción del señor Diputado Chouhy Terra, proponiendo que la Cámara sesione los días lunes, martes y miércoles desde las 17 a las 20 horas, en el período comprendido del 1.° al 18 de cada mes.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — A nombre de la bancada que integro, voy a apoyar la proposición hecha por el señor Diputado Chouhy Terra, por entender que ese régimen de sesiones es el que más conviene a la labor de la Cámara, así como también, señor Presidente, debe agregarse a la moción del señor Diputado Chouhy Terra, que se destinarán los días jueves pra la labor de Comisiones.

Este régimen, señor Presidente, permite a los Diputados de campaña que no tengan reunión de Comisión los días jueves, que puedan atender las actividades de los Departamentos que representan.

El régimen que siguió la Cámara anterior en su último período, sesionando los días lunes, miércoles y jueves y, destinando los días martes al trabajo de Comisiones, ha resultado, en la práctica, no del todo conveniente para la labor de las Comisiones.

Por esta razón, nosotros vamos a votar la moción formulada por el señor Diputado Chouhy Terra para que la Cámara sesione los días lunes, martes y miércoles de 17 a 20 horas durante los primeros dieciocho días de cada mes, y se destine el día jueves a la labor de Comisiones.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — No estoy de acuerdo, señor Presidente, con las mnifestaciones que se han formulado por

los señores Diputados Chouhy Terra y Fernández Crespo, en el sentido de que los días más fructíferos para la labor de la Cámara serían los lunes, martes y miércoles, dejando los días jueves para las sesiones de Comisiones.

Se sabe que si realmente la Cámara tiene que trabajar, lo que debe de empezar por obtener, primeramente, es la labor de las Comisiones. Sin que las Comisiones trabajen y despachen los asuntos presentando sus informes rápidamente a la Cámara, la acción de este Cuerpo se torna estéril y pesada.

El año pasado tuvimos que ensayar, frente precisamente al fracaso de las reuniones de las Comisiones en los días jueves, un nuevo régimen de sesiones, durante los días lunes, miércoles y jueves, dejando los días martes para la labor de las Comisiones. De esta manera, precisamente, evitábamos que muchos Diputados se alejaran de la Capital los días jueves, a título de concurrir a sus respectivos Departamentos.

Yo creo que esos señores Diputados del interior, si realmente quieren cumplir con el compromiso que han contraído con los ciudadanos que los han elegido, tienen tanta obligación de concurrir a la Cámara como de concurrir a las Comisiones, y por lo tanto no deberían alejarse los días jueves. Pero como en la práctica ha ocurrido un ausentismo cuando las Comisiones sesionaban los jueves, después de haber fijado los días martes no tuvieron más remedio que quedarse en Montevideo y asistir a las Comisiones.

(Apoyados).

—Por lo tanto, señor Presidente, en defensa de la eficacia del trabajo de las Comisiones y para que realmente sea fecunda la labor futura del Parlamento, propongo que sesionemos, dentro de los primeros dieciocho días de cada mes, los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 20 horas, y que los días martes, de las 17 horas en adelante, se reserven para la labor de las Comisiones.

(Apoyados).

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Yo, señor Presidente, como Diputado de campaña, voy a levantar el cargo que se hace a los Diputados de campaña, como causantes de que la labor de las Comisiones no haya sido todo lo eficaz que ella debiera ser.

(Apoyados).

—Si se hiciera un estudio estadístico de la asistencia a las Comisiones, yo creo que señalarían el índice más eficaz por su concurrencia, un sentido de responsabilidad igual por lo menos al de los señores Diputados por Montevideo, los Diputados de campaña. Creo que éstos no son los que han dado lugar a que las Comisiones fracasen.

Quería señalar esto, señor Presidente, porque me parece injusto que queden en el ambiente cargos de esta naturaleza para los que tenemos el honor de representar a los Departamentos del interior.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — No ha sido mi propósito, señor Presidente, hacer ningún cargo a los Diputados de campaña, sino que lo que he deseado, es responder a la argumentación que se ha hecho hace poco por el señor Diputado Fernández Crespo, y que se hizo igualmente en la Legislatura anterior, de que era conveniente dejar los días jueves para la labor de Comisiones, de manera que los señores Diputados representantes del interior, pudieran retirarse a sus respectivos Departamentos.

Con esto no quiero decir que los Diputados del interior hayan hecho abandono de sus tareas, pero sí quiero determinar que el argumento que se hace en ese sentido, no es conveniente para la labor futura de la Cámara.

Nada más.

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — Yo voy a apoyar, señor Presidente, la proposición del señor Diputado Chouhy Terra porque, contrariamente a lo que piensa el señor Diputado Grauert, creo que la experiencia del último período, lo que dejó de saldo práctico es que muchos señores Diputados tenían un día martes completamente perdido en Montevideo, sin Comisiones, y en ausencia a veces de asistencia de los señores Diputados a las Comisiones.

Mi impresión personal es ésa. Desde luego que no precisa un señor Diputado ningún acicate para cumplir con su deber, pero creo que es mucho más cómodo que el último día de la semana se dedique a las Comisiones, a los efectos de no perder tanto tiempo las personas que están ocupadas.

Por eso voy a votar la proposición del señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Nosotros vamos a votar, señor Presidente, la proposición presentada por el señor Diputado Chouhy Terra. Creemos, como se lo ha dicho, que es el mejor procedimiento para la labor de la Cámara, y que efectivamente las sesiones de lunes, miércoles y jueves, dejando el día martes para el trabajo de las Comisiones, no dió el resultado previsto por quienes, en su tiempo, las propusieron.

Pero queremos aprovechar también la oportunidad, para decir algo más, que lo manifestamos siempre a la iniciación de cada Legislatura, —y más: de cada período parlamentario, no está—, y es que todo el asunto del trabajo parlamentario, no está simplemente en la fijación de los días y horas de sesión de la Cámara; que debemos tratar de modificar el Reglamento de este Cuerpo, para tarlo a nuevas exigencias, de acuerdo con los datos de la experiencia de la Cámara de Representantes.

En el año 1939, en el año 1940 y en el año 1941, nosotros propusimos una serie de reformas al Reglamento, para el trabajo más eficiente de la Cámara y de las Comisiones. Pasaron a la Comisión de Asuntos Internos, y desgraciadamente, fuera de la reforma del trámite de la media hora previa y algunas otras modificaciones accesorias, las reformas fundamentales que nosotros proponíamos no se llevaron a cabo. Por ejemplo, nosotros considerábamos que la media hora previa prevista en el Reglamento debe ser media hora previa, y no una o dos horas, en que se desconecta el trabajo parlamentario y se perturba la actividad de este Cuerpo. En segundo lugar, el régimen de las alteraciones de la orden del día, régimen totalmente abusivo, que perjudica el estudio de los asuntos que van incluídos en la orden del día y que, por otra parte, plantea una serie de continuas sorpresas.

En tercer lugar, el régimen de la prórroga de las sesiones en el caso de que la Cámara, previa una calificación, pueda llegar a la alteración de la orden del día.

Cuarto, versión taquigráfica en el seno de las Comisiones parlamentarias, para conocer un poco el espíritu de la ley, reforma a que aludió en su tiempo el doctor Payssé Reyes, que la propuso en el seno de la Cámara.

Quinto, un orden semestral de asuntos, con el fin de darle un plan a la actividad de la Cámara, y no dejar esa actividad librada a la presentación de asuntos sin tener en cuenta ni la urgencia ni la importancia de los mismos.

Sexto, el estudio de la Comisión interparlamentaria, fuera del Reglamento o en el Reglamento, con el fin...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lamenta mucho tener que observarle al señor Diputado que no está dentro de la cuestión en este momento. Estamos tratando, exclusivamente, lo referente a los días y horas de sesión.

SEÑOR BRENA. — Yo lamento disentir con el señor Presidente, pero entiendo que el señor Diputado Chouhy Terra y el señor Diputado Grauert han presentado mociones de dos tipos para el trabajo parlamentario.

Yo fundo el voto, y me parece que tengo cinco minutos para ello; pero si el señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, entiende otra cosa, yo no tengo inconveniente en dejar el uso de la palabra. Hablaba sobre todo a los efectos de que fueran tomadas en cuenta mis observaciones por la Comisión de Asuntos Internos. Pero de todos modos, había terminado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nadie hace uso de la palabra, se van a votar las mociones, por el orden de presentación.

Léase la moción del señor Diputado Chouhy Terra.

(Se lee):

"Para que la Cámara se reúna los lunes, martes y miércoles de los primeros diez y ocho días de cada mes, de 17 a 20 horas, reservando los días jueves para el trabajo de las Comisiones".

—Se va a votar la moción leída.

(Se vota: **62 en 76. Afirmativa**).

7

—La Mesa, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, va a designar la Comisión Especial encargada de la distribución de puestos en las Comisiones permanentes.

Han sido propuestos por los diferentes sectores políticos, los nombres que se van a leer por Secretaría.

Léase.

(Se lee):

"Comisión encargada de la distribución de puestos en las Comisiones Parlamentarias: señores Diputados Guimaraens, Fernández Crespo, Dupetit Ibarra, Tejera, Brena, Richero, Ricaldoni y Cardoso".

8

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: se ha dado cuenta por Secretaría de que el ex - Representante don César I. Rossi ha solicitado autorización de la Cámara para poder ocupar el cargo de integrante del Directorio del Banco de la República, para el cual ha sido designado por el Poder Ejecutivo.

Como se trata de la integración de un Directorio que tiene necesidad de funcionar, y que está desintegrado, —pues para la mayoría de los casos necesita, para votar resoluciones, tres o cuatro votos conformes, y faltando dos miembros eso es difícil de lograr— considero que debe tratarse de inmediato el asunto a que me refiero.

Además, hay precedentes de la Cámara anterior, cuando en las últimas sesiones se votaron autorizaciones similares para otros señores en iguales condiciones.

Por lo tanto, señor Presidente, pediría que se votara sobre tablas la autorización para que el señor Rossi pueda ocupar un cargo en el Directorio del Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votar primeramente la declaración de grave y urgente para el asunto a que se ha referido el señor Diputado Cutinella, pues la Mesa había decretado, de acuerdo con la disposición reglamentaria pertinente, que oportunamente pasaría el asunto a Comisión.

Se va a votar si se trata de inmediato la autorización solicitada por el ex - Diputado señor César I. Rossi para integrar el Directorio del Banco de la República.

(Se vota: 58 en 70. Afirmativa).

—Léase la nota.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Cámara de Repsesentantes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo me ha designado miembro del Directorio del Banco de la República.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 110 de la Constitución, solicito de mis distinguidos colegas quieran autorizarme para aceptar y desempeñar el mencionado cargo.

Aprovecho este momento para expresar al señor Presidente y demás integrantes de ese Cuerpo Legislativo, mi más cordial estima.

César I. Rossi".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la autorización solicitada por el ex Diputado señor César I. Rossi.

(Se vota: 58 en 62. Afirmativa).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — Había solicitado la palabra, señor Presidente, al solo efecto de proponer a la Cámara que se consideraran los poderes en Comisión el día jueves de la próxima semana, pero se me dice que hay ambiente en la Cámara para considerarlos sobre tablas. Si fuera así, señor Presidente, haría moción para que se tratara en este momento. Es el asunto referente a la proesta del Departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Calleriza propone que se trate con o sin informe de la Comisión?

SEÑOR CALLERIZA. — Que se trate sin informe, en la tarde de hoy, señor Presidente.

(Apoyados. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor Diputado Calleriza, para que se trate de inmediato el asunto relativo a la protesta de la elección del Departamento de Maldonado, sin informe de la Comisión que aún no se ha pronunciado al respecto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado
SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: los comentarios públicos sobre la elección de Maldonado y sobre las actuaciones de la Junta Electoral de Maldonado, me parece que impiden que la Cámara trate sin informe los referidos poderes.

Hay, según es voz pública, hasta intervención de la justicia ordinaria, por adulteración de actas.

Me parece que la Cámara no está habilitada, de ninguna manera, para entrar a considerar los poderes de Maldonado sin previo informe de la Comisión designada en oportunidad

Por ese motivo, hasta no tener todos los antecedentes a la vista, nuestro sector no va a votar la consideración de los mismos.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — Hasta mí no había llegado la noticia espeluznante que acaba de referir el señor Diputado Ferrer Serra. De lo contrario, me hubiera abstenido en absoluto de pedir a la Cámara que considerara sobre tablas el problema que ya tiene contornos, por las manifestaciones del señor Diputado Ferrer Serra, de grave.

Por lo tanto, retiro mi primera proposición, pero insisto en la segunda. No es posible estar difiriendo el problema de Maldonado a la espera de antecedentes que dice la Corte que ha solicitado telegráficamente a la Junta de Maldonado y los cuales se remitirán en oportunidad.

Para que puedan salvarse los escrúpulos muy justos del señor Diputado Ferrer Serra y los míos personales, también, yo hago moción para que la Cámara sesione extraordinariamente el próximo día jueves para considerar el problema relativo al Departamento de Maldonado.

Agrego, señor Presidente una segunda proposición en el sentido de que la Mesa de la Cámara, en el día de hoy, telegráficamente, haga saber a la Junta Electoral de Maldonado que la Cámara será citada para el jueves a fin de considerar el problema referido y que la misma comunicación sea remitida a la Corte Electoral. Y luego señor Presidente, se trataría el asunto con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Diputado Calleriza.
SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — Quiero manifestar a la Cámara que, siempre que sea con informe de la Comisión, nuestro sector votará la sesión extraordinaria para el día jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado Calleriza: ¿acepta la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra para que se trate el asunto en el caso de que haya informe de la Comisión?

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra
SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — Yo tengo especial interés en que sea considerado este asunto pero en atención al señor Diputado Ferrer Serra que interpretando el sentir de su sector habla como cuestión capital del informe de la Comisión, voy a modificar mi moción en el sentido de que la Cámara autorice a la Presidencia para que cite extraordinariamente al Cuerpo en cuanto tenga los antecedente de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los antecedentes o el informe?

SEÑOR CALLERIZA. — Cuando tenga el informe.
SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ESPALTER. — Yo debo insistir en que la Comisión debe reunirse por disposición imperativa reglamentaria y debe dictaminar. No puede dilatarse la solución de este problema que se refiere a la integración de la Cámara. Se me da la noticia de que esta Comisión ni siquiera se ha constituído y eso es una anormalidad.

La Mesa de la Cámara debe citar a la Comisión, aún en feriado. La Comisión debe dictaminar sobre este problema.

SEÑOR PRESIDENTE — El señor Diputado Terra Arocena, si no recuerda mal la Mesa había informado al principio de la sesión que estaba a la espera de los antecedentes para poder estudiar el punto.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado
SEÑOR TERRA AROCENA. — Yo soy uno de los tantos miembros de la Comisión a quien se comunicó, recién al final de la sesión de la mañana, que formaba parte de la misma. No estoy en condiciones de informar sobre nada porque la Comisión ni siquiera se reunió ni siquiera se constituyó.

Ahora, en lo que me es personal declaro que estaré ausente de Montevideo los días lunes y martes, por compromisos contraídos anteriormente. Si es preciso citar en esos días, adelanto mi renuncia a la Mesa, como miembro de la Comisión. Si la Cámara entiende que la Comisión debe reunirse en estos días feriados, yo tendré que renunciar como miembro de la misma.

SEÑOR LEZAMA. — Pido la palabra
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — Frente a la observación que ha hecho el señor Diputado Espalter, me interesa dejar una constancia coincidente con la que ha dejado el señor Diputado Terra Arocena. Después de las once de la mañana del día de hoy, me he enterado que pertenezco a esa Comisión Especial que estudiará e informará sobre la protesta de la elección en Maldonado.

¿Cuándo pudo haberse reunido esa Comisión? Yo estoy dispuesto en cualquier momento a asistir a las sesiones de la Comisión. No conozco bien todavía el mecanismo parlamentario, pero creo que será la Secretaría la que debe citarnos y no los propios integrantes de la Comisión los que se reúnan por sí mismos.

Quería dejar esa constancia. Nada más.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — La Cámara acaba de votar el régimen de sesiones, las que serán desde las 17 horas a las 20. Como faltan sólo seis minutos para finalizar la sesión, pido que ésta se prorrogue hasta las 21 horas, a los efectos de terminar con la consideración del asunto en debate y tratar otros que, según tengo entendido, están en poder de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta las 21 horas, para terminar con la consideración del asunto en debate y tratar otros que están en poder de la Mesa.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta moción no se discute; se vota.

Se va a votar.

(Se vota: 20 en 60. — Negativa).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Me acabo de enterar que integro la Comisión que estudia la protesta de Maldonado. Como no voy a estar en Montevideo en este mes, rogaría que me sustituyeran en esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa había designado para integrar la Comisión Especial a los señores Diputados Terra Arocena, Lezama, Amorím Sánchez, Stewart Vargas y Chouhy Terra.

El señor Diputado Chouhy Terra acaba de manifestar que no va a poder concurrir durante este mes a la Cámara por ausentarse de Montevideo; el señor Diputado Terra Arocena dijo que si se le exigía a la Comisión el informe para el próximo jueves, él no podría concurrir a la Comisión.

Por lo tanto, la Mesa sustituye al señor Diputado Chouhy Terra por el señor Diputado Ricaldoni.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Tengo temor, señor Presidente, que si no se pone inmediatamente a votación mi proposición, la proximidad de la finalización de la sesión hará ineficaz la solución de este problema.

Pido, en consecuencia, que se prorrogue la sesión hasta terminar con el asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con la consideración del asunto en debate.

(Se vota: 23 en 59. — Negativa).

SEÑOR CALLERIZA. — Entonces, señor Presidente, hago moción para que se prorrogue la sesión hasta las 20 y 30 horas para considerar el asunto planteado por mí y los restantes que están en poder de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se prorroga la sesión hasta las 20 y 30 para terminar con la consideración del asunto planteado por el señor Diputado Calleriza y otros que están en poder de la Mesa.

(Se vota: 48 en 60. — Afirmativa).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite señor Presidente?...

¿Cuál es la moción que ha resultado afirmativa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha prorrogado la sesión hasta las 20 y 30.

El señor Diputado Calleriza, si la Mesa no recuerda mal, había formulado moción para que se autorizara a la Mesa a citar extraordinariamente a la Cámara en el mismo momento en que tenga en su poder el dictamen de la Comisión.

SEÑOR CALLERIZA — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, en el sentido expresado.

(Se vota: 58 en 61. — Afirmativa).

10

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — En la mañana de hoy anuncié mi propósito de solicitar autorización de la Cámara para formular una exposición relacionada con actitudes de la Corte Electoral.

El término que se ha fijado para esta sesión me impedirá hacer uso de la palabra. Yo habría sido partidario de la tesis que sustentaban los señores Diputados comunistas en el sentido de que esta sesión se prorrogara sin fijación de término hasta tratar todos los asuntos pendientes, entre los cuales se habría incluído mi exposición.

No es problema grave para mí, sin embargo, el no poder hablar ahora, porque tanto me da hacerlo después, dado que lo que tengo que decir ha de tener actualidad en cualquier momento. Quiero dejar constancia, simplemente, de que si no hablo ahora es por la circunstancia de hecho a que acabo de aludir, y de que pediré de nuevo la autorización a que me he referido, en la primera oportunidad propicia que se me presente.

Es cuanto deseaba manifestar.

11

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor) — Señor Presidente: al iniciar esta Legislatura y con el afán constructivo que el patriotismo exige, la bancada parlamentaria del Partido Comunista exhorta a todos los sectores de la Cámara a conjugar esfuerzos para resolver los más urgentes problemas nacionales, y llama a la clase obrera y al pueblo a luchar unidos por las soluciones legislativas que garanticen su bienestar y su libertad.

En lo económico, la iniciación del ciclo de saldos negativos en la balanza comercial del país semeja el proceso de la post-guera anterior, que desembocó en la caída vertical de nuestra moneda. El curso inflacionista continúa entanto la industria restringe sus actividades y aparecen los primeros síntomas de desocupación. La agricultura no se recupera de la terrible presión del latifundio, que redujo en un tercio las áreas sembradas. La producción ganadera retrocede también a causa de su forma atrasada extensiva, latifundista.

La crisis de post-guerra, que ya se anuncia en los grandes países, amenaza derivad aquí en una gran catástrofe si no se toman medidas que contrarresten su desarrollo

Ningún partido puede, sin embargo, legislar por su exclusiva voluntad y a todos les resulta imprescindible el apoyo de las otras bancadas, con el fin de sancionar su proyectos.

El entendimiento de los orientales es hoy deber sagrado para enfrentar la latifundio que procura descargar sobre el pueblo las consecuencias de la crisis, en tanto los monopolios extranjeros pretenden agregar a las cadenas de la sujeción económica la ignominia de la subordinación política preconizada por el odioso plan colonizador de Mr. Truman.

La Cámara necesita acuerdos para realizar las verdaderas aspiraciones nacionales: abaratar la vida; proporcionar los salarios, sueldos y jubilaciones al costo de las subsistencias; realizar la reforma agraria; industrializar el país y nacionalizar as empresas extranjeras.

De esta manera se crearán fuentes de trabajo para todos los hombres y mujeres laboriosos de la ciudad y del campo; se aumentará la producción y se reestructurará sobre bases progresivas la economía nacional, rescatando a la vez, el transporte y las grandes industrias elaboradoras, hoy en poder del capital imperialista.

SEÑOR LORENZI. — Pido la palabra par una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Señor Presidente: yo preguntaría si es reglamentario la exposición que está haciendo el señor Diputado comunista. Porque tengo entendido —discúlpenme si confieso que he leído poco el Reglamento, porque he estudiado tantas leyes que, al cabo, uno termina cansándose y aquellas cosas en que uno pueda aliviarse, se alivia— que para que un legislador haga manifestaciones en nombre propio o en nombre de su bancada, fuera de la orden del día, es necesario que la Cámara lo autorice para ello, y no he advertido que en este instante hayamos votado

do autorización al señor Diputado para hacer manifestaciones de ninguna especie.

Yo quisiera saber, señor Presidente, repito, si es reglamentario el uso de la palabra que está haciendo el señor Diputado. Creo que no.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Cualquiera de los señores Diputados, reglamentariamente, tiene cinco minutos para hacer exposiciones.

La Mesa no puede presumir qué es lo que van a decir los señores Diputados.

SEÑOR LORENZI. — Pero creo que ese artículo del Reglamento no es para cuando se está ya dentro de la orden del día, sino cuando se está antes de comenzar la sesión.

(Interrupciones).

—Entiendo que para hacer manifestaciones dentro de la orden del día, y que no están dentro de la cuestión en discusión, es necesario que la Cámara lo autorice expresamente.

(Interrupciones)

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Ruego que se me ampare en el uso de la palabra y que se me descuente el tiempo que hemos perdido con estas interrupciones.

Prosigo.

En nombre del Partido Comunista formulamos un llamado al acuerdo de todas las bancadas para realizar este programa nacional, dispuestos desde luego, a discutir con espíritu patriótico cualquier otra proposición de unidad y apoyar toda inicativa que sugieran los otros sectores parlamentarios; pero, inspirados siempre en el propósito concreto de beneficiar a los trabajadores de la ciudad y el campo; liquidar la especulación; someter al gran latifundio; destruir "el mercado negro"; abastecer de carne a las poblaciones; rebajar el precio del pan, la carne, la leche, el vestido y los alquileres.

Para realizar estos propósitos, el Presidente electo de la República está llamado a constituir un Gabinete de coalición de los sectores socialmente progresivos. La bancada parlamentaria del Partido Comunista apoyará las soluciones políticas o los nombramientos, inspirados en la finalidad de realizar este programa.

Apelamos a la clase obrera y al pueblo para que se unan, para que combatan las injusticias e iniquidades de que son víctimas y para que libren la batalla por el entendimiento de todos los sectores progresistas de la Cámara, con el fin de sancionar las leyes que la independencia nacional, la democracia y su propio bienestar reclaman.

Los Representantes comunistas, discípulos fieles a la honrosa gestión parlamentaria de Eugenio Gómez, damos seguridad al pueblo de que lucharemos diariamente en la Cámara por sus aspiraciones y muy particularmente, con insistencia que nadie doblegará, por la Reforma Agraria y por el abaratamiento de la vida y contra la intromisión extranjera en nuestra patria, cuya absoluta independencia constituye el motivo principal de nuestras preocupaciones.

He terminado.

12

SEÑOR GONZALEZ (Don Carmelo R.) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (Don Carmelo R.) — Tengo entendido que en la Mesa debe existir una apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental de Canelones contra el Presupuesto, por el año 1947, para la Intendencia de Canelones.

Desearía que la Mesa me informara al respecto, porque en la nómina de asuntos entrados de que se dió lectura, no oí que se diera cuenta de dicho asunto.

Si fuera así, voy a formular moción para que se nombre una Comisión especial para tratar este asunto, porque tengo entendido que el Parlamento tiene un plazo perentorio para expedirse sobre él, y las Comisiones van a demorar todavía en instalarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay en Sala el número de Diputados necesarios para designar Comisiones especiales. La Mesa en su debida oportunidad, designó la Comisión Coordinadora de la distribución de tareas. En la designación de las Comisiones...

SEÑOR GONZALEZ (Don Carmelo R.) — Yo pregunto si ese asunto está en la Mesa. Si así fuera, es extraño que la Secretaría no hubiese dado cuenta de él al leer los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me informa la Secretaría que no se han leído los asuntos entrados, pero que figurarán en la versión taquigráfica, como de costumbre.

No habiéndose obtenido la asistencia a Sala del número de Representantes necesario para votar la proposición del señor Diputado González, lo que corresponde es seguir el trabajo reglamentario, o sea que la Comisión especial designe las Comisiones asesoras, y a esa Comisión lo pasará la Mesa inmediatamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el señor Diputado González tiene razón porque esta protesta o apelación de la minoría de la Junta Departamental de Canelones, para tener andamiento en la Cámara, tiene que ser resuelta dentro de un término perentorio de sesenta días.

Es factible que las Comisiones Permanentes aun no estén constituídas dentro de veinte o veinticinco días. Hay que hacer, primero, la división entre los distintos sectores; los sectores proponen sus candidatos y luego recién se va a la constitución de las Comisiones. Con toda seguridad vamos a estar al 10 o 12 de marzo y muchas de las Comisiones no van a estar constituídas.

Como según la minoría de la Junta Departamental de Canelones, hay una evidente violación constitucional de las anteriores autoridades municipales, lo pertinente es ir al nombramiento de la Comisión Especial.

Comprendo que en este momento no es posible por no haber en Sala el número reglamentario de Representantes, pero quedaría un primer recurso: con toda seguridad todavía en la casa hay el número de legisladores necesarios para poder votar esta moción. Si se llama a Sala es factible que ellos entren y podamos designar esa Comisión.

Además, es preciso que la Secretaría aclare la fecha de entrada de ese asunto, a los efectos de ver desde qué fecha corre ese término de sesenta días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha mandado buscar el expediente.

Se está llamando a Sala. No obstante no entran los señores Diputados, y se precisan cincuenta votos conformes.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido, y se vote la designación de la Comisión en su oportunidad, es decir cuando haya en Sala el número reglamentario de señores Diputados para hacerlo. De esta manera podríamos seguir tratando otros asuntos.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Deseo hablar sobre este asunto brevemente.

He sido uno de los ediles apelantes, por cuanto investía ese cargo hasta el día 15 de febrero, o sea hasta el día de hoy. De manera que consulto a la Cámara — aunque mi opinión personal es contraria — si puedo intervenir en este asunto.

Entiendo que como para dicha apelación el juez de alzada es la Cámara de Representantes, y yo he sido uno de los recurrentes, no puedo intervenir en este asunto.

Dejo formulada la consulta a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado debería plantear esa cuestión en el momento de entrar al fondo del asunto.

Hay pendiente una proposición del señor Diputado González para designar una Comisión Especial, pero no puede votarse por no haber el número de legisladores reglamentario para ello.

La Mesa, contestando a la Pregunta formulada por el señor Diputado Ferrer Serra, en el sentido de saber qué fecha tenía el asunto en debate, le expresa que sea cual sea la fecha en que haya sido extendido, a los efectos del plazo se empezará a contar desde la fecha de entrada a la Cámara.

13

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: es para recordar que nuestra bancada ha presentado un proyecto de resolución, que podía hacer leer en oportunidad la Mesa, si lo cree conveniente, y para fundamentarlo.

Por él se propone, en síntesis, la formación de una Comisión integrada con un Representante de cada sector político del Parlamento, para que, en dos etapas, se expida sobre los proyectos de ley relativos a subsistencias, tanto los inmediatos como los de futuro.

Deseo fundamentar muy brevemente este proyecto de re[illegible]

Quiero suponer que es de conocimiento de toda la Cámara que las angustias de la población del país, en materia de alimentación y de vestido, están llegando a límites realmente impresionantes. Tres o cuatros cifras pueden atestiguarlo. En 1943 un presupuesto para una familia de cuatro personas, podía ser de $ 98.71, de acuerdo con los estudios realizados por nuestro Partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado está en las mismas condiciones en que se estaba respecto a la proposición anterior: no hay número en Sala para nombrar Comisiones.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Pero se puede hacer la exposición y votar después, cuando haya número suficiente.

En consecuencia, proseguiré.

En 1943, el presupuesto familiar de cuatro personas era de $ 98.71; tomando esos mismos rubros, con los precios de 1947, es de $ 144.70: es decir, un 49 o|o de aumento. Referido a 1932, es de un 68 o|o.

Agreguemos aún algunos datos parciales muy ilustrativos, desglosados de ese presupuesto. Por ejemplo: hay artículos de consumo que han aumentado entre 101 y 150 o|o (9 artículos); entre 151 y 200 o|o (3 artículos) y entre 201 y 300 o|o (4 artículos) y hay uno en más de 300 o|o. Esta estadística ué confeccionada en enero. Agreguémosle los últimos datos. Está desapareciendo el arroz de plaza, claro índice le que subirá de precio. Se ha autorizado el atentado de subir la leche a $ 0.20 el litro; la carne se paga por encima de un peso en el "mercado negro"; la papa hasta $ 0.25 el kilo, aunque el precio oficial sea $ 0.18. Zapatos a 15 y 20 pesos; aceite de girasol ya llegó a $ 1.50 el litro; aumentan los boletos de tranvías y ómnibus.

El alquiler, con un régimen de coimas y primas indignantes, con el pago público de centenares de pesos "por la llave", como si se tratara de un negocio prestigiado ante la clientela; todo esto, tolerado, si no auspiciado por los propios Bancos.

La urgencia para el nombramiento de esta Comisión, lo fundamentamos, además, en que esta difícil situación está rodeada de unas perspectivas en el plano internacional ciertamente inquietantes y para la cual nuestro país no está preparado. La agricultura no aumenta sino que decrece, el "duping" ya está castigando las industrias nacionales, al conjuro de la acción de los monopolios internacionales y de la crisis en desarrollo en los Estados Unidos, es decir, señor Presidente, que estamos indefensos y urge el tomar medidas preventivas.

Esta Comisión tiene abundante material y proyectos, los nuestros que adjuntamos, y los de otras bancadas, y pue de proponer medidas inmediatas y también estudiar medidas de fondo.

Propongo, señor Presidente, que se lea el proyecto de resolución que ha presentado nuestra bancada.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución a que se refiere el señor Diputado.

(Se empieza a leer).

—La Cámara ha quedado sin número.

La Mesa entiende que en virtud de ello las proposiciones que se están leyendo en este momento deberían ser formuladas en otra oportunidad, porque ahora no hay número para sesionar.

(Interrupción del señor Diputado Richero).

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 20 horas y 17 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
(Director de Taquigrafía).

PERIODO PREPARATORIO DE LA XXXV LEGISLATURA

2.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

FEBRERO 27 DE 1947

PRESIDE EL SEÑOR DON ANTONIO RUBIO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Ciro Ciompi, Gabriel J. D'Amado, José M. Damboriarena, Fernando Fariña, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Mauro García da Rosa, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Emilia V. de Graña, Héctor Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan Carlos López, Juan A. Lorenzi Carlos M. Mattos, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique Gribe Coronel, Manuel T. Pérez, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Gabriel Terra, Adolfo Tejera y Alberto F. Zubiría.

Faltan:

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Francisco Areco, Rodney Arismendi, Esteban J. Arostegui, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Mario Sadí Barbé, Javier Barrios Amorín, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo Botinelli, Luis Alberto Brause, José P. Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan V. Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Alfredo Dupetit Ibarra, Alfredo J. Dutra, Eduardo Eyherachar, Aquiles Espalter, Wáshinton Fernández, Antonio G. Fusco, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco Gilmet, Juan Gregorio González, Efraín González Conzi, Carmelo González, Francisco Goyén, Mateo Legnani, Carlos Leone, José L. Morales Arrillaga, Zulma Soto de Otamendi, Héctor Payssé Reyes, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pirez, Ventura Puig, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldeni, Enrique Rodríguez, Antonio Richero, Héctor Rodríguez, Manuel Rodriguez Correa, Fermín Sarmiento, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato, y Miguel Vieyte.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 19 horas y 25 minutos).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)
—La Cámara de Senadores remite con sanción el proyecto de ley por el cual se decretan honores póstumos a los restos del doctor José Irureta Goyena.
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

Habiendo número, está abierta la sesión.
La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria porque ha llegado a la Mesa un mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo honores póstumos a la personalidad del doctor José Irureta Goyena, fallecido en el día de hoy, del cual va a darse lectura.
Léase.
(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

"Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de febrero de 1947.

A la Asamblea General.

En la mañana de hoy falleció el doctor José Irureta Goyena, valor eminente de la cultura nacional. El Poder Ejecutivo, cumpliendo un deber de justicia, que cuenta con el apoyo del sentimiento público, propone que se sancione el adjunto proyecto de ley por el cual se le rinden honores de Ministro y se autoriza a costear los gastos del sepelio.

Por su talento de excepción de admirable potencia para el razonamiento, con el don de seducir por la expresión cautivante, de una cultura profunda y extensa, con un dominio total de las ciencias jurídicas, fué en nuestro país maestro del derecho, jurista y codificador y una figura de prestancia singular en el foro y valor rodeado por la estima de toda la Sociedad.

Escritor de factura literaria original con gala de castizo clásico, tuvo como nadie la aptitud de la oratoria que la permitió decir en defensa de sus ideales cívicos, de tesis jurídicas, de cuestiones políticas o patrióticas o de alcance internacional, oraciones dignas del más reputado orador de tiempos modernos.

Pensador profundo con el lujo de un estilo elegante ganó reputación fuera de fronteras, como personalidad que enaltecía la cultura de América y hacía honor al Uruguay.

Cuando se realizara la Conferencia de Abogados argentinos en Santa Fe, a la cual asistiera el doctor Irureta Goyena en representación de su país su discurso de palabras austeras, llevando la carga de pensamientos profundos, inflamado por el fervor de su corazón que encendía el patriotismo en solidaridad americana, provocó una impresión en el auditorio de la nación hermana, que vive todavía en comentarios laudatorios.

Su labor de más trascendencia intelectual la cumplió desde su cátedra de Derecho Penal. Su obra de penalista culmina en la articulación de nuestro Código Penal, que ha merecido el elogio de los profesores nacionales y extranjeros. Sólo la eminencia indiscutida de sus méritos y la seguridad de su reconocimiento por la opinión pública libran al Poder Ejecutivo de la tarea difícil de trazar en la brevedad

de tiempo requerida por este mensaje, la auténtica silueta de la ilustre personalidad desaparecida.

Para apreciar su actuación bastan los siguientes datos:

En 1904 obtuvo por concurso la Cátedra de Derecho Penal, desempeñándola hasta 1926, que se retiró, siendo nombrado Profesor ad-honorem de la Facultad de Derecho. Fué Decano de dicha Facultad por un período de siete años y primer Presidente del Colegio de Abogados; Delegado del Gobierno en la Universidad de Montevideo para el Congreso Latinoamericano celebrado en ocasión del Centenario de la República Argentina en Buenos Aires (1910); fué Presidente de la Comisión de Códigos Militares y formuló uno de los proyectos que sirvieron de base a la redacción definitiva del mismo. Ha sido Presidente del Consejo Penitenciario, de la Federación Rural, de la que fué designado Presidente ad-honorem de la Asociación Rural del Banco Comercial y del Centro Cultural Anglo-Uruguayo.

Actualmente era Presidente del Comité Uruguayo de la Asociación Internacional de Derecho Penal y actuó como Vicepresidente del Congreso celebrado por ésta en Madrid; Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid y miembro honorario del Colegio de Abogados del Perú; Presidente de la Conferencia de Jurisconsultos de Derecho Internacional Privado, de Montevideo (1939-1940) y Presidente de la Comisión encargada del estudio y articulación del Código de Instrucción Criminal.

Su pensamiento y su acción han sido factores del perfeccionamiento de nuestra cultura y del progreso nacional.

El Poder Ejecutivo espera que la Asamblea General sancione con urgencia el proyecto de ley que rinde el tributo merecido a un eminente compatriota.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi más alta consideración. **JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor José Irureta Goyena.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA".

—Se va a dar lectura del proyecto de ley sancionado por el Senado.

(Se lee):

"La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor José Irureta Goyena.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de febrero de 1947.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

—La Mesa advierte que, reglamentariamente, correspondería pasar el proyecto de ley leído a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, pero, dada la urgencia del asunto, se podría tratar de inmediato, si algún señor Diputado hiciera moción á ese efecto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado, para que el proyecto de ley venido con sanción del Senado sea considerado de inmediato.

(Se vota: 84 por la Afirmativa. Unanimidad.).

—En discusión general el proyecto.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Yo, señor Presidente, no había previsto que podría estar a mi cargo iniciar la oratoria en la sesión de esta tarde. Lo voy a hacer, para expresar mi adhesión al homenaje que propone el Poder Ejecutivo, entendiendo que él no hace otra cosa que rendir tributo a altos merecimientos de la figura que acaba de desaparecer,

...mente, que si se examinara la vida del doctor ... vida larga en el tiempo, y fecunda en la actividad, podrían anotarse, sin duda, algunas discrepancias que nos pusieran en contradicción con su conducta en algunas circunstancias, o con sus opiniones personales. Para mí, y eliminado este aspecto, nace sin retaceos el deseo de elogiar esa gran personalidad.

Tuve la buena fortuna de ser estudiante de sus sabias clases de Derecho Penal, y allí pudo ver a un maestro verdaderamente insuperable en la obra de formar la mentalidad de los universitarios en las disciplinas éticas del Derecho, para darle con su enseñanza, a los abogados que formaba, toda la dirección espiritual y moral que hiciera su actividad fecunda para la sociedad.

Yo recuerdo cómo había logrado él superarse en las disciplinas de la enseñanza, yo recuerdo cómo lograba provocar la atención del universitario, que muchas veces caía desprevenido frente a lo fatigoso de las especulaciones intelectuales, para traerlo nuevamente con la atención debida hacia la enseñanza que suministraba, y pude apreciar entonces todo el enorme bagaje de su cultura científica, cultura científica que no se encerraba solamente en las disciplinas de la materia que enseñaba, sino que alcanzaba todos los horizontes posibles del conocimiento humano. Y recuerdo también con la facilidad con que aquel maestro insuperable recogía las observaciones de los estudiantes; se aferraba muchas veces a sus doctrinas pero en otras abría el campo a las doctrinas que los estudiantes sustentaban. Recuerdo que una vez, el maestro del Derecho Penal clásico, Carrara —como le llamábamos nosotros, porque él había bebido sus enseñanzas primeras en las doctrinas del maestro Carrara— confrontado a sus discípulos que le combatíamos algunas de sus posiciones con las doctrinas que informaban el nuevo derecho represivo.

Y recuerdo como una anécdota, que una vez, vencido casi por los afanes de los discípulos, dijo: "Por hoy hemos terminado la clase. Los felicito a ustedes por la forma cómo aman las nuevas doctrinas que el derecho represivo va infundiendo. Yo, en esta oportunidad, me quedo con la doctrina del viejo maestro Carrara. No se si estoy dominado por la filosofía de un viejo inglés, que dijo que en la vida es conveniente tener viejo amigo para hablar, viejo libro que leer, vieja leña que quemar y viejo vino que beber".

Y así iba salpicando el maestro Irureta Goyena, con la filigrana exquisita de su cultura, muchas veces las frías especulaciones de la cátedra, para suministrarle a los discípulos, en esta prosa de altos valores literarios, la atención debida que su enseñanza merecía.

Yo, señor Presidente, por ello, en esta oportunidad me inclino reverente ante ese maestro del Derecho que ha dejado sabias enseñanzas en la Cátedra, que las deja también en el Código estructurado en las doctrinas modernas ya que está infundido en gran parte por las disciplinas del positivismo italiano, principalmente las fecundas enseñanzas de Ferri y de Rocco. Me inclino, repito, ante este maestro venerable, de insuperable saber y de fino talento.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — La bancada blancodecevedista se adhiere al homenaje que le tributa esta Cámara al ilustre desaparecido, ciudadano doctor José Irureta Goyena.

Universitario por antonomasia, fué Decano de la Facultad de Derecho; penalista insigne; autor de nuestro Código Penal y maestro de maestros en la materia que enseñaba en la cátedra y en sus libros; coautor de nuestro Código Militar y de Procedimiento Militar conjuntamente con el doctor Alejandro Lagarmilla; Presidente del Colegio de Abogados; embajador excelso de nuestra cultura en la disciplina del Derecho en varios Congresos de Jurisconsultos en el extranjero; Presidente de la Corte Electoral; ruralista destacado; estilista depurado en el más auténtico clasismo; pensador fecundo, hizo un evangelio de su profesión; hombre de sabio consejo en la estructuración institucional, legal y jurídica de nuestras normas republicanas y democráticas; humano y justiciero fué este caballero del ideal, figura de excepción en el ambiente nacional, que ha concitado, como me complazco en constatarlo, la consideración y admiración de los sectores presentes de esta Cámara, que refleja el pensar y el sentir de sus conciudadanos en todos los ámbitos de la República.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — En nombre de la bancada nacionalista hago uso de la palabra para adherir a los homenajes proyectados con motivo del fallecimiento del doctor Irureta Goyena.

Me hallo realmente anonadado por la noticia de su muerte, recibida tan repentinamente en antesalas. Me unía

a él y a su familia una cierta amistad y sentía una gran admiración por su persona.

Creo que la República debe vestir de luto ante la muerte de este Hombre, con h mayúscula, cuyo nombre había traspuesto los lindes de la República y ya tenía una aureola americana. Física y anímicamente era fuerte, y aunque sea un lugar común, puede decirse que su fortaleza era a manera de semejanza de un roble y que su alma tenía la reciedumbre de un varón de la antigua Roma.

El doctor Irureta Goyena, ahora, con su muerte, ha sido proyectado en el horizonte de la historia y quizás en el horizonte de la leyenda. Debemos imaginarlo, como yo tenía el hábito de verlo: sentado en su mesa de trabajo, rodeado de libros y papeles, sobre el fondo de los anaqueles de su biblioteca familiar, que destacaban su rostro purpúreo y, su personalísima cabellera blanca y los brazos posados en su mesa de trabajo, a la manera de un león cuando descansa.

Era un maestro en el derecho. Todas las directivas del Derecho fueron vividas máximamente por él.

Fué un jurista, en el alto sentido de la palabra, en el sentido de que podría remontar, recorriendo la escala inversa del codificador, desde los principios particulares hasta los principios generales del Derecho y, después, descender hasta las disposiciones y lo casuístico y transformándose en algo así como en la voz de la ley, explicar entonces, con amplísimo conocimiento y profundidad, las situaciones particulares del derecho.

Fué abogado máximo; abogado, que no es lo mismo que ser jurista Abogado es ser práctico en la defensa del derecho, y nadie como él tuvo ese maravilloso don de aserrar las circunstancias y la realidad para defender los pleitos.

Fué, además, máximo jurisconsulto, con el fino sentido de la interpretación y de hermeneútica.

No vivió en una torre de marfil, alejado de las vicisitudes de la República; sino que participó, en las luchas agrias de nuestra política, vivió todos los grandes problemas nacionales, y tiene, entre otras cosas, una emotiva, profundísima definición de la Patria, divulgada en un folleto, que muestra hasta qué punto sentía la patria y todas las vicisitudes de ella.

Además, y por sobre todas las cosas, yo creo que le hago el elogio, que a él le gustaría, el mayor de todos para su sensibilidad: fué un ejemplar padre de familia, dado que logró constituir una familia que es orgullo en nuestra sociedad. Fué un orador señero y trascendente; y sus ocaciones fúnebres pronunciadas ante la tumba de sus grandes contemporáneos merecen la perennidad del libro.

Por lo tanto, en nombre de la bancada nacionalista, adhiero con emoción a los homenajes a tributarse a este hombre, que fué un maestro de derecho y un padre ejemplar.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — En nombre de la bancada de la Unión Cívica, adhiero a los homenajes que propone el Poder Ejecutivo, a tributarse al doctor José Irureta Goyena.

Destacamos en esta oportunidad, en la esclarecida personalidad que desaparece, tres notas dominantes, que daban al doctor Irureta Goyena relieves propios en nuestro medio: fué, en primer término, un hombre de cátedra; fué, además, un hombre de derecho y, finalmente, fué un hombre preocupado por el bien común temporal.

En esos tres aspectos, nosotros tendríamos que formular reservas en cuanto a las discrepancias ideológicas que nos separaban de su ilustre personalidad porque el doctor Irureta Goyena informó su cátedra —cátedra que, a su vez, informó al hombre de derecho y movilizó al hombre de acción pública— en la doctrina del positivismo jurídico.

Perteneció a una generación cuya preocupación fundamental fué tener un concepto total de la vida y lo encontró, como muchos otros hombres eminentes de esa generación, dentro de aquella escuela, que entonces gobernaba las cátedras rectoras de nuestra Universidad.

En ese sentido del positivismo jurídico limitó su razón, situándola dentro de lo experimental como límite y fuente de todo conocimiento.

Pero, hombre inteligente al fin, no podía dejar de ver que su filosofía fundamental de la vida tenía resultados en la civilización a la que pertenecía. Así asistió al crecimiento, a la hipertrofia de la técnica material, como asistió también preocupado a la anemia espiritual de nuestra civilización.

Ese drama inmenso que Begson señala en el libro "Las dos fuentes de la moral y de la religión", por un lado la materia avasallante y por otro el espíritu vacilante, fueron, para esta ilustre personalidad, una preocupación de sus últimos años.

Y en ese sentido él trató, dentro de nuestro ambiente, de ampliar las dimensiones del espíritu en un esfuerzo que, sino compartimos, por lo menos simpatizamos con él ampliamente.

Quiso la amistad fraterna entre los hombres; quiso el respeto de la dignidad humana como síntesis de una convivencia leal entre todos y quiso salir, como ejemplo para los demás, del egoísmo de su yo para entregarse al grupo social en que vivía.

El doctor Irureta Goyena era de los que sabía que no se podía construir una vida, ni se puede construir una democracia, ni se puede, en definitiva, construir una civilización, cuando se opone desesperadamente el mal al mal, cuando se toma como síntesis de lo temporal la violencia. Sabía que toda la técnica constructiva consiste no en dominar sino en servir, y por ese servicio indeclinable que desde la cátedra prestó al país, por ese servicio y apostolado irrenunciable del derecho, que informó toda su vida y gobernó toda su acción pública, entregado a las más diversas actividades, la bancada de la Unión Cívica, cuyos hombres y cuya ideología marchan por caminos distintos a los que andara esta esclarecila personalidad, pero que tiene siempre la más amplia simpatía por todas las formas de buena voluntad que hacen la vida digna de ser vivida, emocionada rinde este tributo póstumo y adhiere y vota afirmativamente el mensaje del Poder Ejecutivo.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota: **29 votos por la afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor José Irureta Goyena".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **29 por la afirmativa: Unanimidad**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional".

—En discusión.

(No habiendo observación se vota: **27 en 29. — Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Mociono para que la Cámara pase una nota de pésame a los deudos, con la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en Sala.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, en el sentido de que la Cámara envíe una nota de pésame a los deudos del doctor Irureta Goyena, acompañada de la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en Sala.

(Se vota: **29 por la afirmativa: Unanimidad**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Propongo que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria del ilustre ciudadano desaparecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Fernández Crespo.

(Se vota: **29 por la afirmativa. — Unanimidad**).

—Invito a la Cámara a ponerse de pie en homenaje a la memoria del doctor José Irureta Goyena.

(Así se efectúa).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 19 horas y 56 minutos).

ANTONIO RUBIO,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Prosecretario.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Jueves 22 de Mayo de 1947 — Núm. 12172

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
AL COMERCIO EN GENERAL
Aviso

La Inspección de Hacienda está realizando en la Jefatura de Policía de Montevideo la intervención que corresponde con motivo de la toma de posesión del cargo de Jefe por parte del Coronel (R.) Alberto M. Fajardo.

Se avisa al comercio en general que deben presentar las cuentas pendientes de pago por provisiones efectuadas al Instituto durante el año 1947, desde el 1.o de Enero hasta el 1.o de Marzo.

Las cuentas deben ser dirigidas al señor Interventor y presentadas en la División Contaduría de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Oscar M. Morasca, Interventor.

(Cuenta corriente) My.21-21452-v.my.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 11

La Imprenta Militar llama a licitación pública para proveer a sus talleres de una máquina guillotina cuyas características especiales y esenciales se detallan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la oficina de esta Imprenta, en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará ante los interesados llenando todos los requisitos de la ley el día 4 de Junio a las 14 y 30 horas en esta Imprenta. — La Dirección

(Cuenta corriente) My.15-21348-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: Zapallo en almíbar en trozos, soda cristal, lengua de cordero, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.

(Cuenta corriente) M. 21-21440-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Tarros de arvejas al natural, conserva de tomates de 800 grs. a 1 kilo, tarros de choclos desgranados, dulce de memebrillo, buena calidad de 700 grs. a 1 kilo la lata, palillos para ropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Mayo 17 de 1947.

(Cuenta corriente) My.21-21441-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, para adquirir: Sarga gris para uniformes sarga azul para uniformes, cheviot, paño para chaquetón, paño azul tipo oficial, paño azul sajón, con destino a la Sección Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.

(Cuenta corriente) My.21-21442-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Se ndo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir azúcar en paquetes, galletitas tipo Petit Beurre o similar, Dri Gin inglés tipo Gordon, Beefectar o similar, cognac tipo Hennessy, V. O., Bisquit, Courvisier o similar ron tipo Negrita o similar, ginebra holandesa tipo Bols o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra e la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núme-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta			la página
De $	20.001.00	" $	50.000.00	$	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ro 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.20-21422-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 para adquirir: Género para pilot, género para capotes reglamentarios; con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599; todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) My.21-21443-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Platos llanos de loza, platos hondos de loza, tapones con pico para termos sartenes de hierro pomada caoba para calzado de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1947.
(Cuenta corriente) My.21-21444-v.my.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de una cámara frigorífica en el edificio de la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con la memoria, pliego y planos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán en dicho Servicio y serán abiertas el día 29 de Mayo corriente a la hora 16, en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.21-21438-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir aceite de girasol o maní en damajuanas, arroz almidón de arroz, cacao buena calidad café molido y torrado en tarros de 1 kilo, café molido y torrado en tarros de 1|4 kilo, completo Puritas o similar, extracto de pomidoro, lentejas, porotos manteca buena calidad, porotos bayos buena calidad, salchichas de Viena vino tinto en damajuanas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.20-21421-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir aceite para máquinas de escribir, hilo, broches para escritorio alambre para máquina coser expedientes, cintas para máquinas de escribir hilo de algodón, índices, libre anotaciones personales, libro diario, libro salida mercaderías libro remisión y envases; libretas tapa de hule, leznas, plumas, máquina carretel para coser expedientes papel embalaje, papel engomado papel para estados reglas, sellos de goma, tinta negra, tinta roja para sellos de goma, tinta roja para sellos al alcohol, tijera, con destino a la Sección de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.20-21419-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir jarras esmaltadas, harina, vasos, llaveros; con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que esa disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.20-21420-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir camisas reglamentarias para tropa, bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia, impermeables para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.20-21413-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir aceitunas, pimentón extra, galletitas surtidas, mejillones en aceite, harina bolsitas 5 kilos, pasas de uva sin semillas maíz pisado blanco fósforos, queso tipo y forma banquete, maizena, caramelos surtidos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.20-21414-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 45 para adquirir: Camisas reglamentarias para tropa bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia impermeables para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My.19-21413-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: Aceitunas, pimentón extra, galletitas surtidas, mejillones en aceite, harina bolsitas 5 kilos, pasas de uva sin semillas, maíz pisado blanco, fósforos, queso tipo y forma banquete, maizena, caramelos surtidos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.
(Cuenta corriente) My. 19 21414-v.my.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lamparillas eléctricas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.3-21319-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: buzos para marinero brin kaki, cretona, cinta de hilera, paño negro azulado, forro negro, entretela percalina, acolchado, loneta blanca N.o 8, brin azul, paño chaquetón, satinet popelina, cheviot, trencilla de algodón brin blanco, botones ancla dorados, botones corozos, hormillas, hebillas, broches, argollitas para botones, con destino a Talleres, Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21313-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para adquirir: toallas comunes, toallas para baño, bufandas, camisas fantasía, cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21314-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCIO DQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: forro yerba mate, forro azul, sarga azul, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21315-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua de vacuno, ciruelas, arroz buena calidad, garbanzos buena calidad, whisky, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21316-v.my.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para los trabajos de carpintería a efectuarse en los galpones del cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.) sito en el camino Mendoza s|n, (Montevideo) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los

interesados en este Servicio, todos los días hábiles, en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio, el día 26 de Mayo corriente, a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.19- 21412-v.my.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de pinturas generales a efectuarse en el edificio que ocupa el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, pliego de condiciones generales, etc., confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 26 de Mayo a la hora 15.

Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 26 de Mayo corriente a la hora 15 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.16-21376-v.my.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de herrajes destinados a la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, confeccionado al efecto por este Servicio y que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 30 de Mayo corriente. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 30 de mayo corriente a la hora 16, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.19-21409-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de herrería, destinadas al edificio de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Junio de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) My.21-21435-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 238

Se llama a licitación pública para la confección y suministro del Almanaque del Banco de Seguros del Estado, edición 1948, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Junio de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia, 4.o piso. — Montevideo, 12 de Mayo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.16-21375-v.my.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 69 pares de zapatos de gunn - metal, plantillados, y 138 camisas blancas con dos cuellos cada una, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día martes 27 del corriente a la hora 16 y la de las camisas el mismo días a las 16 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-21353-v.my.22.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de ocho días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel de actuaciones según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 23 de Mayo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.17-21394-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 17|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.19-21404-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Llámase a licitación pública para el suministro de: Palas poceras y palas de sacar tierra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.19-21405-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SECCION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 20|47
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general que la licitación N.o 20|47 por provisión e instalación de 7 equipos de comunicaciones para servicio fijo y móvil en autos se efectuará el día 9 de Junio de 1947, en lugar del 26 de Mayo, como se hiciera conocer en primera oportunidad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.19-21406-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Sección Proveeduría
AVISO

Se pone en conocimiento del comercio que la licitación N.o 3|47 de "Tranformadores impedancias, chokes y condensadores" que se llevara a cabo el día 28 de Marzo próximo pasado, ha sido rechazada en virtud de que las propuestas presentadas no se ajustan a lo determinado en las disposiciones legales vigentes. — Montevideo Mayo 15 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My21-21434-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.15-21351-v.jn.2. Jn.3-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Aisladores de vidrio tipo Hemingray N.o 42, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.16-21371-v.my.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 ms.3 de pedregullo para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente)My.12-21311-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso de artículos de vestuario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 3 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) My.17-21388-v.my.38.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer artículos de higiene y limpieza a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Mayo en curso a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.13-21332-v.my.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 3 para la adquisición de artículos de almacén (arroz, aceite de girasol y maní fariña, lentejas, porotos, féculas, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.19-31399-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para la adquisición de relojes para serenos, de seis llaves.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número ..., en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My 16-21372-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para la adquisición de un millón trescientas mil (1:300.000) unidades de naranjas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-21336-v.my.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un reloj para control de entradas y salidas de empleados, con los tarjeteros correspondientes. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados el día 30 de Mayo corriente, a las 17 horas, en el local de este Instituto calle Colón N.o 1537, primer piso. — El Jefe-Administrador General.

(Cuenta corriente) My.17-31393-v.my.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

1. Utiles de oficina: Artículos para limpieza: Hora 14 y 30.
2. Barraca: Caños y accesorios: Hora 15.
3. Material eléctrico: Hora 15 y 30.
4. Ferretería: Herramientas y accesorios: Pinturas: Hora 16.
5. Lubricantes: Hora 16 y 30.
6. Vestuarios: Uniformes: Hora 17.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 28 de Mayo corriente a las horas indicadas, en presencia de lo interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21382-v.my.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufres molidos para sarnifugo y para viña

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas toneladas de azufre molido para sarnifugo y 50 (cincuenta) toneladas de azufre molido para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día jueves 5 (cinco) de Junio próximo a las 15 (quince) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.15-21355-v.my.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8325. Archivos metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 14 y 30 horas.
N.o 8010. Ficheros metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 14 y 45 horas.
N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 15 horas.
N.o 8326. Ficheros y muebles metálicos. Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 15 y 30 horas.
N.o 8660. Ficheros metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
N.o 8534. Muebles de madera, alfombra: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 16 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.19-21410-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel usado existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.14-12346-v.my.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 44, 45 y 46

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera (licitación N.o 44), papel medio hilo (licitación N.o 45), y cartulina marfil (licitación No 46), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los intedesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 horas y 30 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1947, a las 15 horas para la licitación N.o 44, a la hora 15 y 30 para la licitación N.o 45 y a las 16 horas para la licitación N.o 46. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario

(Cuenta corriente) My.21-21208-v.jn.31.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2690
Venta de cubiertas y protectores de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 27 de Mayo de 1947 inclusive, de 116 kilogramos de portectores de goma para cubiertas, inservibles, y 7 cubiertas para autos y camiones, usadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.21-21439-v.my.26.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio Z. I. G-1 de la ciudad de Artigas —sustitutivas de las emplazadas en la zona inundable— en la Secretaría de la Intendencia Municipal del referido Departamento venciendo el plazo fijado el efecto el 21 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.

(Cuenta corriente) My.15-21364-v.my.26.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Convocase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. I. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo, con fondos de las leyes 18|10|40 y 9|10|42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 14 y 30, horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21206-v.my.8.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en la "Aldea", Artigas, con fondos de la ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, debiendo exhibirse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.19-21407-v.my.29.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2692
Venta de gasógeno y un piso de carro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 30 de Mayo de 1947, inclusive, 42 gasógenos y accesorios para autos y un piso de carrocería con baranda para camión, en desuso; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.20-21429-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2693
Equipos telefónicos de corriente portadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 16 de Julio próximo a las 16 horas, para proveerse de equipos de alta frecuencia (sitema Carrier) de corriente portadora para líneas telefónicas de larga distancia: 2 equipos de tres vías y 2 de dos vías o, alternativamente, 1 de doce vías y 2 de tres vías cada uno y sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.20-21430-v.my.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2626
Grupo motogeneradores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Julio a las 16 horas para el suministro e instalación de 15 grupos con motores para 220 V., 50 C. y generadores de 60|85 voltios y 100, 200 y 400 amperios, completos, con accesorios, destinados a centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.20-21427-v.my.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2691
Venta de lámparas de filamento carbónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 28 de Mayo de 1947, inclusive, 2.524 lámparas claras, de filamento carbónico, de 8, 10, 12 y 16 bujías, para 110 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.20-21428-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2654
Equipos para una usina y estaciones de Transformación
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Agosto de 1947, a las 16 horas la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico, para una usina y varias estaciones de transformación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.19-21403-v.my.29.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2687
Venta de hierros, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 21 de Mayo de 1947, de hierro en barra, chapas, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Montevideo, 12 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21379-v.my.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2688
Venta de puertas, portones, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofre-

ce en venta hasta el día 23 de Mayo de 1947; puertas, portones, marcos, escaleras, barandas, rejas, caños, canaletas, cerchas, cabriadas, escuadras etc.; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21392-v.my.22.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1362

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un aparato de respiración artificial. El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 24 de Mayo de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.16-21373-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GUARGA, argentino, industrial, domiciliado en la calle Constituyente 150, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un novedoso aparato para sostén de teléfonos, del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.17-5106-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS SEGUNDO SCARONE, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Rivera N.o 2840, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las fotografías de un nuevo modelo de ficha (para uso en electricidad) de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 My 15-5032-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR GERMAN SAGREDO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Vilardebó N.o 1428 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Miguel Alfonso de Soto, y Orellana" que usa en sus producciones y la obra versificada titulada: "Carta Gaucha de Nepomuceno Tranquera" de la que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Mayo 14 de de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.19-5197-v.my.39.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CARMEN GINORI DE CARLEVARO uruguaya, compositora domiciliada en la calle 19 de Abril N.o 3350, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: Cane, que usa en sus producciones y de la composición musical titulada: "Ventajero", tango, de cuya música se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.17-5098-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE ACTOR

"ELEUTERIO MAURIN y EDUARDO ZUBIRI uruguayos, industriales, con domicilio a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de una "Nueva horma artística anatómica para la confección de calzados" de lo que se declaran autores habiéndose depositado en esta Oficina los dibujos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 My.14-4999-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO RANGUIS y RENE ANTONIO ARRELLAGA, uruguayos, médico y empleado respectivamente, domiciliados a estos efectos en la calle Isla de Flores número 1867, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda sobre la base de avisos impresos en una almohadilla confeccionada en papel dibujado, etc., etc., de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.12-4895-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Buschental número 3406, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra radial titulada "Caricatura Parlamentaria", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de la misma en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.20-5227-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CHABALGOITY, uruguayo dactiloscópico, domiciliado a estos efectos en la Plaza Libertad número 1140 (piso 5.o) de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "La sangre humana capta y fija imágenes" del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Febrero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.12-4896-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50405. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

DAREX

para distinguir artículos de las clases 16 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.12-4873-v.my.22.

ACTA N.o 50473. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VELOFILM

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.19-5171-v.my.39

ACTA N.o 50503. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc. de Danville, Virginia (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca

Rivercool

para distinguir artículos de rayón todo hilado y la combinación de rayón hilado y algodón en piezas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.21-5280-v.my.31.

ACTA N.o 50506. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc. de Danville, Virginia (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca

DAN RIVER

para distinguir telas escocesas y a cuadros, en piezas o en cortes; telas de algodón para sábanas, fundas para almohadas y almohadones de algodón; artículos de algodón en piezas y de mezclas de algodón y rayón a utilizar como material para trajes o para pantalones, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.21-5278-v.my.31.

ACTA N.o 50492. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "ORGAKININE ORGANON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5214-v.my.30.

ACTA N.o 50493. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Ferre (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "BINEMON ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5215-v.my.30.

ACTA N.o 50494. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "DECUFER ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5216-v.my.30.

ACTA N.o 50495. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "GESTYL ORGANON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5217-v.my.30.

ACTA N.o 50496. — Montevideo Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "AMBINON ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5218-v.my.30.

ACTA N.o 50498. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "PREGNYL ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5219-v.my.30.

ACTA N.o 50499. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "POLYGLON ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5220-v.my.30.

ACTA N.o 50500. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo solicitan registrar la marca "DOCA ORGANON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5221-v.my.30.

ACTA N.o 50501. — Montevideo Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel por Carlos Ferrez (hijo), de Montevideo solicitan registrar la marca "PERNEMON ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5222-v.my.30.

ACTA N.o 50502. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Carlos Ferrez (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORTINA ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5223-v.my.30.

ACTA N.o 50469. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Argo (Uruguay), Ltda. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "COOPER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5230-v.my.30.

ACTA N.o 50468. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Argo (Uruguay), Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "KENYON" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5231-v.my.30.

ACTA N.o 50470. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Argo (Uruguay), Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "VANERBILT" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5232-v.my.30.

ACTA N.o 50477. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PINTOR

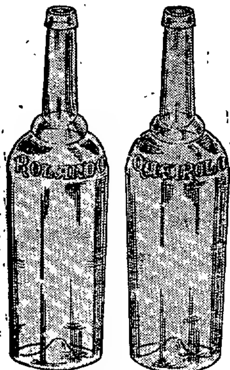
para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.19-5167-v.my.29.

ACTA N.o 50476. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Burin des Rozieres, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.19-5168-v.my.29.

ACTA N.o 50475. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.19-5169-v.my.29.

ACTA N.o 50472. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

DOUGLAS

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.19-5170-my.29.

ACTA N.o 50483. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo solicitan registrar la marca "APIRAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5155-v.my.29.

ACTA N.o 50482. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DULCORAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5156-v.my.29.

ACTA N.o 50481. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "MEXIL", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5157-v.my.29.

ACTA N.o 50454. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MASTER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-511-v.my.28.

ACTA N.o 50455. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIDALSA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5118-v.my.28.

ACTA N.o 50457. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RELICARIO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5119-v.my.28.

ACTA N.o 50456. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARICARMEN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5120-v.my.28.

ACTA N.o 50458. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA CARMELA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5121-v.my.28.

ACTA N.o 50452. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co., Francillon Ltd.), de Saint Imier (Suiza), solicita registrar la marca

Sergines

para distinguir la clase 18 (relojes, piezas de relojes y estuches). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.17-5103-v.my.28.

ACTA N.o 50460. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable" Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.17-5116-v.my.28.

ACTA N.o 50446. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENGLUSAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5101-v.my.28.

ACTA N.o 50461. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "APERIPORT", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5102-v.my.28.

ACTA N.o 50414. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "JUNGLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4913-v.my.23.

ACTA N.o 50425. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. (Montevideo, solicita registrar la marca

LETOURNEAU

para las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.16-5094-v.my.27.

ACTA N.o 50426. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.16-5095-v.my.27.

ACTA N.o 50453. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Adolfo Costas, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUPRAPHON", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.16-5073-v.my.27.

ACTA N.o 50389. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENDOVENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-4838v.my.27.

ACTA N.o 50462. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), Limited, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEMTII 2", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5107-v.my.28.

ACTA N.o 50463. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEMTEX", para las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5108-v.my.28.

ACTA N.o 50464. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), Limited, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEMASTIC", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5109-v.my.28.

ACTA N.o 50465. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), Limited, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FLEXIMER", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5110-v.my.28.

ACTA N.o 50459. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vermoutiers (London), Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VAMOUR", para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5122-v.my.28.

ACTA N.o 50381. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Com., solicita registrar la marca



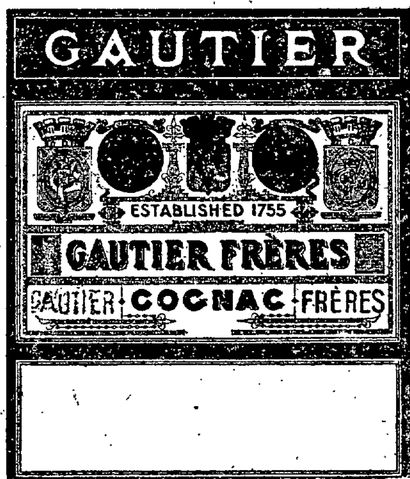
para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.12-4899-v.my.22.

ACTA N.o 50401. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad y condado de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRCO

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — L aDirección.
$7.00 My.12-4871-v.my.22.

ACTA N.o 50402. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gautier Frères, de Aigre, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



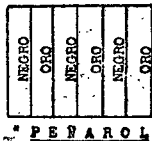
para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 My.12-4872-v.my.22.

ACTA N.o 50403. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Silverice Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SILVERICE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-4874-v.my.22.

ACTA N.o 50382. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Comercial, solicita el registro de la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.12-4900 v.my 22.

ACTA N.o 50409. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Duro Metal Products Co., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DURO" para las clases 6 y 11 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4867-v.my.22.

ACTA N.o 50380. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salvador Romeo (Montevideo), solicitan registrar la marca "KERO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-4964-v.my.23.

ACTA N.o 50422. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "BOBOL" para distinguir artículos de la clase 4 (fibras textiles artificiales en hebras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4912-v.my.23.

ACTA N.o 50421. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovasión de la marca "LENAL" para distinguir artículos de la clase 4 (fibras textiles artificiales en hebras) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4914-v.my 23.

ACTA N.o 50419. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "AMBA" para distinguir artículos de la clase 3 (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4915-v.my 23.

ACTA N.o 50411. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 (menos hidrófugos para morteros de cal y de portland). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.14-4983-v.my 24.

ACTA N.o 50407. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía. de Montevideo solicitan registrar la marca "LIMPEX", para distinguir esponjas de alambre y todos los demás artículos incluídos en la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-4982-v.my 24.

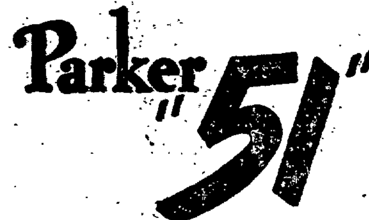
ACTA N.o 50408. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendios, S. A., de Buenos Aires (República Argentina) solicitan la renovación de la marca "LA SUPERIORA", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.12-4866-v my 22.

ACTA N.o 50478. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle - Midway, Inc., con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.19-5150-v.my.29.

ACTA N.o 50486. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. (Tinta de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My. 20-5235-v.my.30.

ACTA N.o 50487. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United Piece Dye Works, con domicilio en Ladi, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.20-5236-v.my.30.

ACTA N.o 50488. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan registrar la marca "ORGATONICUM ORGANON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 My.20-5210-v.my.30.

ACTA N.o 50489. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "FERTARON ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5211-v.my.30.

ACTA N.o 50490. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "Progestoral Organon", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5212-v.my.30.

ACTA N.o 50497. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My. 20-5209-v.my.30.

ACTA N.o 50485. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha José María Delgado de Montevideo, solicita registrar la marca

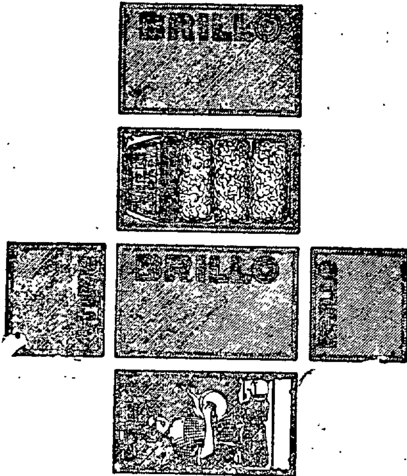


para la clase 10 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.19-5154-v.my.29.

ACTA N.o 50491. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan registrar la marca "KOLPON ORGANON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5213-v.my.30.

ACTA N.o 50441. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Haydée Yolanda Castelo Verde (Montevideo), solicita registrar la marca "DEFENSA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.15-5040-v.my.26.

ACTA N.o 50434. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brillo Manufacturing Company, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.15-5028-v.my.26.

ACTA N.o 50437. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo solicitan registrar la marca "CROMATON" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My. 15-5008-v.my.26.

ACTA N.o 50366. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Con esta fecha Eric Gimpel, de Montevideo, solicita registrar la marca

• FUBAT •

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.40 My.15-4827-v.my.26.

ACTA N.o 50435. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Héctor Francisco Dalfolo, de Minas (Uruguay), solicita registrar la marca "CONDOR", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4977-v.my.24.

ACTA N.o 50440. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Fernando Alberto Estapé, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA MEDALLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4978-v.my.24.

ACTA N.o 50423. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Dom Murdoch, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUITARE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4979-v.my.24.

ACTA N.o 50424. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Luis E. Arzeno, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESOTAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4980-v.my.24.

ACTA N.o 50410. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAFER", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4981-v.my.24.

ACTA N.o 50505. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc., de Danville, Virginia (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

RIVERBREEZE

para distinguir artículos de algodón, de rayón y de mezclas de los mismos en piezas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.21-5276-v.my.31.

ACTA N.o 50504. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Riverside y Dan River Cotton Mills, Inc., de Danville, Virginia (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir telas de algodón, rayón, lana y seda y para combinaciones de las mismas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.21-5277-v.my.31.

ACTA N.o 50484. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Manzanares, Soc. Anón., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.21-5279-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6862. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor Musubi Aoki, de Bragança Paulita (Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso aplicable en la agricultura para evitar la helada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5281-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6860. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Rachmil Goldenberg, de 49, Hillfield Court, Belsize Avenue, London, N. W. 3 (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en, o relacionadas con dispositivos sonoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.17-5104-v.my.28.

ACTA N.o 6861. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor César Ferrero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato autoindicador de pérdidas de fluído en sistema de frenos hidráulicos de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.17-5105-v.my.28.

ACTA N.o 6857. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Baraquiel Calva, con domicilio en Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento de tratar materiales filamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.13-4916-v.my.23.

ACTA N.o 6858. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha el señor David Serebrier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema separador de borra aplicable a la clasificación de líquidos obtenibles por prensado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-4984-v.my.24.

ACTA N.o 6859. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Angel García Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para levantar y bajar asientos y tapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.16-5048-v.my.27.

ACTA N.o 922. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Reimundo V. Menini Novo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración del producto conocido bajo el nombre de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.9-4806-v.my.31.

ACTA N.o 921. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Luis Pujol, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cuatro años para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para sevicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Ab.30-4382-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de colocación de tejidos mosquiteros, modificación de aberturas existentes, pinturas del edificio Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 194. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) My.21-21450-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Museo Nacional de Bellas Artes, 1.a etapa (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) My.20-21431-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la comisaría 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de pesos 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Div. Secret. y Admn.

(Cuenta corriente) My.19-21400-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación en el Hospital de San Ramón (con nueva memoria constructiva particular y nuevo complemento al pliego c. particulares), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) My.19-21401-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Div. Secret. Gral y Admn.

(Cuenta corriente) My.16-21368-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural "Paralle" (Departamento de Rocha); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .430 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — Div. Secret. Gral y Admn.

(Cuenta corriente) My.16-21369-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 544

Llámase a licitación pública para el suministro de madera dura destinada a La Paloma, Casa Blanca y Varadero de Carmelo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.

(Cuenta corriente) My.19-21397-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 543

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.400 metros de cabos de alambre destinados a la Sección Navegación Interior.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 26 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Mayo 12 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.16-21366-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo Mayo 15 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.21-21437-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diversos artículos de hierro galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo adjuntando el sellado y timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.19-21398-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946
Nuevo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 33, tramo empalme ruta 67 - empalme ruta 11, de 31K.550 a 32K.468.80 curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.19-21402-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta 101, del puente sobre el arroyo Carrasco, en la prolongación de la avenida Italia, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Mayo corriente a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Mayo 5 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.12-21309-v.my.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal, de la calle Andrés Cheveste número 1450 de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 28 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.21-21436-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por artículos de porcelana, o loza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 23 de Mayo de 1947 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) My.20-21423-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEPROVEEDURIA ALMACENES
Licitación número 347

Llámase a licitación pública para la adquisición de 75 columnas de hierro fundido, para alumbrado público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 29 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.20-21425-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEPROVEEDURIA ALMACENES
Licitación número 339

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.20-21426-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEPROVEEDURIA ALMACENES
Licitación número 346

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60 columnas de hormigón granítico para alumbrado público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.20-21424-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 344

Llámase a licitación para la adquisición de cinco camiones especiales, destinados a la recolección de residuos domiciliarios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Junio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.17-21389-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 345

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (4.000) litros de aceite lubricante, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los

interesados en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.19-21411-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 343

Llámase a licitación pública para la adquisición hasta veinticinco (25) animales mulares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 de [illegible] del Corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones [illegible] .70. — Montevideo, Mayo 13 de 19[illegible]. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.17-21390-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito Juan Rodríguez Francisco Rouco Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez María Eloísa Lista María Celi Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.
$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet Nicolás Talento, Armando Arnavase Juana Aguiar Serafina Fuentes de Darrna Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin Francisco P del Puerto Emilio Cernosqui Camilo Ferreira Ordño Joaquina Castro de Silva Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri Isidoro Bugs Sare V Barrios Juan Elque Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 28 de Febrero de 1947 — La Jefatura.
$108.00 [illegible] 5-1898-v jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P MIRANDA solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura
$54.00 Mz.17-2597-v.jl 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López Domingo Palermo, Luis A. Micheloni Abelardo Sánchez Amelia Sánchez Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Febrero de 1947
$72.00 Feb.27-1703-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D Gagliardo Miguel Vitale Felicia Malopiate Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Enero 16 de 1947 — La Jefatura.
$12.00 Feb 25-1645 v jn 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes [illegible] sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera Dolores Reguei[illegible] de Sobral María Concepción Queirolo Manuel Tejado Juan M Etchevarría Francisca P de Regueiro; María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 6 de 1947.
$90 00 Feb 12 1223-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho cedula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 14 de 1947 — La Jefatura.
$ 4.00 En.18-493-v.jn.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO - NUEVA PALMIRA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia

Las propuestas que deberán formularse en sellados de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal el día 7 (siete) de Junio próximo a las 11 horas La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 9 de 1947 — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo. Secretario General.
(Cuenta corriente). My.9-21290-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Motta. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo. Secretario General.
$24.00 Ab.14-3038-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARACION PLANTA URBANA GARZON

La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve:

Artículo 1.o) Quedan fiados los límites de la Zona Urbana del pueblo Garzón hasta una faja de 250 ms. de profundidad en los inmuebles que se enumeran en su parte que dan frente al núcleo poblado existente; por el Sur padrón 2180 hasta el camino de acceso al pueblo; por el Oeste, el mismo padrón; por el Norte, padrones 5836 5987, 2512, 6303, 5866 y 2231; por el Este, padrones 5999 y 9173.

Art. 2.o) Pase a la Intendencia, declarándose urgente Fdos. A. Alonso Lussich. — Raúl Porchile Carbone, Secretario. — Maldonado, Abril 24 de 1947.

Anotado N.o 884|1947. S. Despacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado Abril 25 de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales; transcríbase a Rentas y Oficina Departamental de Catastro y Junta Local de Garzón, téngase presente, y archívese. — Maldonado, Abril 16 de 1947. — (Fdos.): Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.
(Cuenta corriente) My.17-21378-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION AL ARTICULO 2.o DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE ANDAR ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA.

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o de la ordenanza que prohibe andar animales sueltos por las calles de las poblaciones y caminos públicos del Departamento el que quedará redactado así: "Artículo 2.o Todo animal suelto que sea tomado en las calles de las poblaciones urbanas o en los caminos públicos, sus dueños abonarán una multa de $ 3 00 (tres pesos) por cada uno de éstos".

Art. 2.o Pase a la Intendencia, a sus efectos declarándose urgente. — (Fdo): Carlos Arcelus Bosch Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 9 de Abril de 1947. — Visto: cúmplase publíquese en "Diario Oficial", "Tribuna Libre" y "Justicia" transcríbase a las Juntas Locales, Sección Contaduría y confecciónese 200 ejemplares: Fecho, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.6-21239-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Modificación de los artículos 24 y 25 de la Ordenanza de construcciones en Piriápolis, los que quedarán redactados en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 24. Las aceras de los solares con frente a la Rambla de los Argentinos, y las de todos los solares situados en la primera zona siempre que el ancho de las mismas no excedan de 3 metros (3m 00) deberán pavimentarse totalmente. En las demás aceras solo se pavimentará un ancho de dos metros treinta centímetros (2m. 30) junto a la alineación En las demás aceras solo se pavimentará un ancho de un metro ochenta centímetros (1m. 80) junto a la alineación, prolongándose el pavimento en los extremos de cada cuadra hasta los cordones o bordes de las calles transversales. Frente a las entradas para peatones de los edificios o cercos se construirán veredillas de un metro (1m 00) de ancho como mínimo; entre la zona pavimentada de la acera y los cordones que limitan la calzada. Los espacios sin pavimentar de todas las aceras se recubrirán con césped. La autoridad municipal, en casos debidamente justificados, podrán autorizar la pavimentación completa de la acera.

Art. 25. Los arrietes subsistentes de quince centímetros de altura y de un ancho de cincuenta cetnímetros a contar de la alineación, el propietario del inmuble a cuyo frente se encuentran podrá optar por su supresión En caso contrario plantará en los mismos enredaderas hortensias malvacias, etc., quedando obligado al cuidado de la plantación y a mantenerlo libre de yerbas y basuras. En caso de incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 Fdos. C. Landauer, — Julio F. Martínez. — José Luis Sutti. — Maldonado Abril 16 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Téngase por resolución el informe que antecede de la Comisión de Legislación, y pase a sus efectos a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. Fdos. A. Alonso Lussich. — Raúl Porchile Carbone, Secretario. — Maldonado, 25 de Abril de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Junta Local de Piriápolis, confecciónense ejemplares, téngase presente y archívese Fdos. Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.
(Cuenta corriente) My.17-21377-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA AMPLIACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS.

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 16 horas del día 26 del mes presente en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Mayo 7 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera Secretario.

$8.00 My.15-5035-v.my.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Mayo 21 de 1947.

3.a Sección

ALEJANDRO ABUT SABAJ, 74 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Sarandí 380, apto. 8, y RAQUEL NAHUN NAHUN 50 años, soltera, turca, domiciliada Sarandí 380.

ISAAC BARKI, 25 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 213, y ESTRELLA SARDAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 213.

ADOLFO MARKOVITS, 43 años, viudo, sastre, rumano, domiciliado Ituzaingó 1270, y EMMA HEIM, 38 años, divorciada, húngara, domiciliada Ituzaingó 1270.

ICEK AYZYK KAMIENIECKI, 43 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ANNEMARIE BARASCH, 29 años, divorciada, alemana, domiciliada Treinta y Tres 1279.

4.a Sección

JOSE JACOBO OLESKER, 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Andes 1180, y ESTER MALKA SOJKA SZCZECIN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 725.

6.a Sección

ALFREDO SANTIAGO SAENZ DE ZUMARAN AROCENA, 50 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Colonia 1294, y CARMEN VARELA SERE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1294.

MAXIMO ALFREDO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1082 apto. 7, y ELNA ARAUJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1082, apto. 7.

7.a Sección

JORGE FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2018, y AURA DILMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, dmoiciliada Maldonado 1546.

JULIO DANIEL MAROTTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1825, y EMMA JOSEFA YANNICELLI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1572.

8.a Sección

WALTER RUBEN CHIRIBAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1225, y SUSANA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1225.

RICARDO DACAL GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1499, y AMABILIA TERAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1499.

RICARDO ANTONIO GARCIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Freire 1315, y AMALIA REZK, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2020.

BENITO RODRIGUEZ, 37 años, viudo, comercio, español, domiciliado Nueva York 1601, y BENITA TERAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1601.

VICTORIANO PEDRO NUÑEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Francisco Tajes 1219, y VELIA MARIA PUZZI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Francisco Tajes 1219.

9.a Sección

CARLO TORRELLO, 43 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Vicuña 1924 y MARIA LEONOR SILVA SOUTO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1924.

19.a Sección

ARTHUR WALTER ROENNAN, 37 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Juan Paullier 2265, y MARIA DULA RUSCHEL, 28 años, soltera brasileña, domiciliada Juan Paullier 2265.

THOMAS PICKERING KENNEDY, 29 soltero, ingeniero inglés, domiciliado Democracia 1784, y ALCIRA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, domiciliada Democracia 1784.

20.a Sección

SINFOROSO FLORENCIO CABRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. B. Freire 146, bis, y INES PIÑON 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 279.

DOMINGO RAMOS, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado P. Visca 4273, y MAXIMA RAMONA CURBELO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada P. Visca 4273.

MAGIN RAMON LLOPIS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. C. Molina 212, y MARIA MARTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 212.

MIGUEL ANGEL BARBEITO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4537, y NORMA ANGELA POGLIANI, 21 años, soltera, oriental domiciliada C. M. Ramírez 1079.

FRANCISCO JUAN RAZZABONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 150, y LIBIA ESTHER GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4587.

PLACIDO W. LEON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 11, y MARIA ELOISA PERDOMO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 11.

EUGENIO LANTES (hijo), 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 3992, y IRMA IRIS GONZALEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada M. H. y Obes 29.

JOSE G. SAN ROMAN, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado S. Martínez 4428, y MARIA CELIA BOEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 269.

MUCHEJ DER MEGERDICHIAN, 32 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Millán 3756, y JURUPSINA MANUKIAN, 14 años, soltera, oriental domiciliada D. Hordeñana 4026.

ISIDORO PEDRO POUQUETTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4268, y ESNELDA FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4268.

BONIFACIO BERRETA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidaurreta 941, y MARIA A. PIRIZ, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Vidaurreta 941.

JUAN PARDO, 53 años, soltero, radiotécnico, español, domiciliado Millán 3787, y AUREA GARCIA GARCIA, 53 años, soltera, española, domiciliada Millán 3787.

JUAN VICTOR CIRIO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado M. Berinduague 227, y ANGELICA AMELIA BRUSSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 322.

OMAR MESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 119, y EULOGIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 447.

24.a Sección

SAMUEL BACH, 38 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Alarcón 1416, y DEBORA BARD, 42 años, viuda, modista, polaca, domiciliada Alarcón 1416.

P'p. $2.00 v.my.23.

Montevideo, Mayo 20 de 1947

8.a Sección

LEONEL FELISBERTO PLAVAN ERNST, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isidoro de María 1481, y CARMEN AUFENACHT DAGHETTA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Isidoro de María 1481.

INOCENCIO GILBERTO SOSA, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1473, y SABINA VEINS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1473.

10.a Sección

GERANIO OTEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2231, y MARIA ELSA RAPARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2231.

14.a Sección

JUAN ELIO CARNALES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 Ap. 8, y EUMEMIA LUJAMBIO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1215.

DIONISIO ERNESTO VEGA, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 19 de Abril 3367, y MARIA FILOMENA ECHI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada 19 de Abril 3367.

JOSE RAUL HERNANDEZ, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hervidero 2864, y AIDA AMANDA MAZZETTI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada La Fe 843.

JOSE MARIA BARRO FONTAO, 24 años, soltero, canastero, oriental, domiciliado, Tomás Toribio 1358, y DELFINA LIVIA DUTRA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2612.

15.a Sección

CARLOS JUAN FERNANDEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado D. Jackson 1158, y SUSANA PERELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1029.

REGINALDO ANGEL DELISTOVICH, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1189, y VIOLETA NUBIA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1189.

MIGUEL ANGEL SIMONETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerro Largo 1736, y MARIA ELENA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo De María 1033.

17.a Sección

LADISLAO MERENYI, 23 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Corrales 3023 y NELLY ZULMA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3015.

18.a Sección

SIGFRIDO BENDER, 40 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1259, y Erico Manasse, por poder de ANA LUISA WRESCHNER, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires, (Rep. Argentina).

CARLOS BARMAIMON, 29 años, soltero, comercio, turco, domiciliado 21 de setiembre 3060, y ANA FLORA LEVY, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 648.

MAURICIO LUCIANO DEWELE, 22 años, soltero, químico tintorero, belga, domiciliado Solano Antuña 2780, y SELVA INES CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2780.

19.a Sección

JULIAN FILOMENO MENDIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2159, y OFELIA IRIS CARLIS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2159.

$2.00 P|p.-2512-v.-my.22.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril dieciocho de mil novecientos cuarenta y siete,

— Hay un signo. — Alberto C. Areco. Escribano

$36.00 Ab.26-4248-v.my.31.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO – Por mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado con fecha 7 de Marzo del año en curso en el expediente caratulado: "NETTO DE MOREIRA ALICE Testamentaría" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, para que por sí o por medio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: José María Moreira, Florinda Azevedo Moreira de Goes Monteiro, Ismar de Goes Monteiro, Francisco de Paula Moreira Leivas Raúl Moreira de Azevedo Torres Adolfo de Abreu Torres, María Isabel Moreira Alice Moreira Soares, Jerónimo da Cunha Soares, Elena Azevedo Moreira y Vera Borges Moreira, Almerinda Netto, Concepción (Conceiçao) Netto María Antonieta Netto Alberto Roberto Netto, Joaquín Guillermo da Costa Netto, Blanca (Branca) Netto Leal Dorval Rosario Leal, Teresa de Almeida Netto, Luis (Luiz) de Almeida Netto y Alberto Luis Netto o de Almeida Netto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Francisco Zorrilla de S. Martín, Secretario.

(Gestión Fiscal) My.8-21276-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Octubre diecioch del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77006. Cobro ejecutivo de pesos 11|318". se cita llama y emplaza al o los propietardios del inmueble padrón N.o 77006 situado sobre la línea Oeste de la calle Granaderos, entre N Troya y Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Se hace consta que el bien empadronado con el N.o 77006. según inscripción N.o 1322 libro 136 año 1927 figura en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Empadronamiento, como de propiedad de doña Mercedes Anza de Caravia. — Montevideo Octubre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.15-21358-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 436" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 20417. situado en el Bulevar Artigas, entre Monte Caseros y Hocquart para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-21359-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARDOSO o CARDOZO (ABEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo 90" se cita llama y emplaza a don Abel Cardoso o Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80779 ubicado en la calle Criollos entre camino Burgues e Larocay, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21360-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 418" se cita, llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137, ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 425" se cita llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Guglielmi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81371, situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo 421", se cita, llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, situado en la calle P Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 417" se cita, llama y emplaza a don Jaime Escuder, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que no tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado:: Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 393" se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974, ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 14 de Abril de 1947 —

(Cuenta corriente) Ab.28-21153-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DORIA (MATILDE CLAUDINA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 417" se cita llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158279, situado en la avenida Italia entre Atlántico y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11 F.o 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla, radicado en la República Argentina José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial). Clelia María Castelazzi, (madre natural) Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245, ubicado en la calle Huascar esquina Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires úmero 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a escar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 59467. Cobro ejecutivo de pesos. 10|163" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera

que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-22129-v.my.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8|252" se cita, llama y emplaza a el o los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos. 10|270", se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Folio 425" se cita, llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77200, situado en la calle Arrascaeta entre Mahoma y Rambla Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos atuos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 418", se cita, llama y emplaza a doña María Messina de Peralta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184 ubicado en la calle Campoamor entre Cambay y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro" Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11 F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REVENAZ PEDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 332" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105524, señor Pedro Revenaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete

(Cuenta corriente) Ab.22-21085-v.my.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 62891. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 666), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 62891 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Juan B. Belinzon entre Patricios y vía del Ferrocarril; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21299-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 780), se emplaza a Manuel González a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 30217, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21301-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIO PODESTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Julio Podestá, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37515 situado en la calle Calera de las Huérfanas entre Vidaurreta y Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del térmfino de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21302-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Chiric Sandulski a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.842, situado en la calle Marcos Salcedo entre Cellar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21303-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a don Chiric Sandulski a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.841, situado en la calle Marcos Salcedo, entre Cellar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21304-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ADOLFO SUERDIELL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado en la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y José M. Silva: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21298-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Valeria Giacomini con ASCANIO TERZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ascanio Terzi, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.21-1258-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLA CORSAGNI DE BACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5259-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS o MIGUEL RAMON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5173-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CANTERA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.17-5141-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR HUGO FRANCISCO COSTA o HUGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.17-5142-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GOPAR o BENJAMIN GOPAR VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.17-5127-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL GOMEZ y PURA GOMEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.17-5140-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALABRIA LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5033-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4875-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4876-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4856-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGUEZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.12-4857-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA ROWLEY SOLSONA DE MAGARIÑOS o MARIA ROWLEY SOLSONA DE MAGARIÑOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4855-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SUAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4853-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTIN VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4859-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENENDEZ o PEDRO MENENDEZ LEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-4860 v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos sucesorios de PEDRO PABLO MORATORIO, a solicitud de los señores Arturo S. Carlotta Bosch y Plácido Froilán Hernández, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días, a Carmen Moratorio Reissig; Juan Pedro, Daniel y Enriqueta Moratorio Regules; Julio César, María Susana, Miguel Angel y Conrado Moratorio Cabris; Anita, María Isabel, María Celia, María Marta, María Elena, Federico Francisco E., Alfonso María, María Inés Margarita y Elodia Moratorio Coelho; Esther Amalia Moratorio Errasquin y Esther Errasquin de Moratorio; Berta Petronila, María Elina, Nicolás Patricio, Jorge Patricio y Cora o Coralia Fernández Moratorio; Sara, Juan Angel y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardozo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la escrituración solicitada por los promitentes compradores, de los solares de terreno ubicados en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 69.321 y 69.415 compuestos de 345 metros cuadrados y 545 metros cuadrados respectivamente teniendo su frente a calles Enrique Aguiar el primero y Osvaldo Cruz el otro (Ley 17-VI-1931). — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 My.10-4815-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIANO NASCENTE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Alfonsina Muniz, pues donde figura su nombre como "Santos Valentín" debe decir "Feliciano" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.7-4667-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA SANZ DE GARCIA, solicita la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno, pues donde este figura como "San" debe decir "Sanz". Además donde dice interlineado "niño" debe ser suprimido, poniendo en lugar correspondiente "femenino" y también donde su nombre figura como "Nolverto" debe decir "Angela" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.8-4717-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGATA STEPANAVICIUS o STAPANAVICIUS o STEPANAVICUTE o SZZEPANOVICZOTY DE SKEIRIS o SKEIRIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.5-4534-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Masarani" que es el verdadero. Además en la partida de matrimonio citada, donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913" debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.30-4381-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky. Disolución de la sociedad conyugal" se cita, llama y emplaza a don Víctor Litovsky para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de primer turno, dotor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "PEDRO BRAU VAZQUEZ Prescripción" se cita [illegible] plaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a doña Gerónima Labanca de Marino y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que tuvieren interés sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1092 de la novísima ciudad de esta Capital, padrón número 19366, y consta según escritura del escribano Julio Bayardo de Diciembre 30 de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 38 del libro 129, de una superficie de 294 metros 45 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 por 34 metros 60 centímetros de fondo; y según plano del agrimensor Roberto Schin-

... de Abril de 1946, l. scripto en la Dirección de Catastro con el número 14514 el 12 de ese mismo mes, encierra un área de 295 metros 70 decímetros con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 entre las de Hocquart y Nueva Palmira 8 metros 51 centímetros al Oeste confinando con padrón 19372, 34 metros 65 centímetros al Norte limitando con padrón 19265 y 34 metros 52 centímetros al Sur con padrones 19367 19370 y 19371. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.-3-4092-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.19-5199-v.my.29.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julia Galleno contra HORACIO VERANI. Disolución y liquidación de bienes". Lo. 42, Fo. 640, se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Horacio Verani y Julia Galleno debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Setiembre, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.12-4898-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASTELLANO DE D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.16-5041-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre y otros con ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" Lo. 33, Fo. 610, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ejecutado José Villaverde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.12-4893-v.jn.14.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Teresa Pini contra ARTURO ANGEL MURIALDO. Disolución y liquidación de bienes, Libro 42, Folio 773", se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Angel Murialdo y Catalina Teresa Pini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.10-4805-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, en forma sus derechos, ante este Juzgado.

— Montevideo, Abril 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.5-4528-v.jn.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5251-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DOTTA DE ALVIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.20-5226-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ADIPPE FLEITAS (CHECRE) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Checre, Carmelo Otello y Antonio Nelson Adippe Fleitas, donde dicen: "Adipp" deben decir: "Adippe". — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.19-5189-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.19-5190-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.16-5078-v.my.27.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "ALONSO (JUAN G.) y WEST DE ALONSO (JULIA). Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan G. Alonso y Julia West de Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.16-5062-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AUGUSTO SOUBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.14-5003-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.13-4938-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARCHELINO o JUAN MARCELINO o JUAN MARCELLINI y de JOSEFA RODRIGUEZ DE MARCHELINO o JOSEFA L. RODRIGUEZ DE MARCHELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4997-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FACELLI (MARCELINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Facelli Trujillo en la siguiente forma: donde dice "niño" debe decir "niña" y donde dice "Marcelino" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 My.13-4956-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ROSARIO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.12-4886-v.my.22

Cese de administración de inmueble

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Regá contra BENITO JOSE ROMERO. Divorcio. Pieza separada sobre cese de administración", se hace saber, al público que por sentencia de fecha 16 de Marzo de 1947 se declaró a don Benito José Romero separado de la administración del único inmueble de propiedad del matrimonio, confiándose dicha administración al Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.13-4962-v.my.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE FANTIN citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.12-4887-v.my.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINO DE ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.12-4910-v.my.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CHORBADJIAN ARAKELIAN (ANTRANIK). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antranik Chorbadjian Arakelian en la siguiente forma: donde dice: "Samuel Charbajian" y "Petrona Arakelian" debe decir: "Samuel Chorbadjian" y Prapion Arakelian. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.12-4870-v.my.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.12-4894-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947 — Carlos María Trianón. Actuario.

$4.00 My.9-4799-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA (ADORACION) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adoración Acosta Silvera, en la siguiente forma: donde dice. "Sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" — Montevideo, 5 de Mayo de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.9-4792-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: Wigoda (Rifka) contra NEUHAUS (JULIO). Divorcio", se cita llama y emplaza a Julio Neuhaus a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 Abril de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 My.8-4723-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARIZAGA (CARLOS LEON) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial registrada de Carlos León Arizaga, en la siguiente forma: donde dice: "Arizola" debe decir: "Arizaga" — Montevideo, 3 Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4733-v.my.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "JONES (ROBERTO) y MELLER (Sara). Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Roberto Jones Garantz y Sara Meller Calvidi debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley del diecicho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.7-4673-my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Ab.17-3748-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado4 — Montevideo, 11 de Abril de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Ab.16-3723-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada el seis de Febrero del corriente año, en el concurso necesario de don ALBERTO SEIJO, fué designado por unanimidad de votos Síndico del mismo el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se hace presente que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concursado, al Síndico nombrado. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) My.20-21432-v.my.30.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado, con el N.o 1738, Lo. 35 Fo. 304, se ha solicitado la declaración de ausencia de don EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ HERBERT. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.20-5238-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los presuntos padres de ANGELA TARDUÑO, PARDUÑA o PARDUNA, JOSE PARDUNA y JUANA OLMOS, o a sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a deducir derecho en los autos promovidos por Regina Lamezón por auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil como hija natural de la prenombrada Angela Tarduño, Parduña o Parduna. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 My.19-5148-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de ADELAIDA CLORINDA TERESA COSENTINO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Constantino, debe decir: Cosentino. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.16-5082-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 My.14-5001-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORTEROLO DE CANEPA o CANEVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-5002-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA y JUAN FERRANDO o FERRANDO PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.13-4918-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PASCUAL DEL CIOPPO y MARIA VENDITTO, donde respectivamente los contrayentes aparecen con los apellidos de: "del Chop"y "Bencito", debe decir: "Del Cioppo" y "Vendito"; B) En la de nacimiento de Orestes Francisco Del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Delchoppo" debe decir: "Del Cioppo"; C) En la de nacimiento de Pedro Antonio Del Cioppo donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de: "Delchopo" y "Bendito", debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; D) En la de nacimiento de María Cristina Del Cioppo, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "del Chop" debe decir: "Del Cioppo" y. E) En la de nacimiento de Germán Federico del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "del Choppo", debe decir: "Del Cioppo". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 My.7-4633-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARGARITA VIERA o VIERA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 194.. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.12-4888-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y decitándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5269-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN CASTROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5268-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My.21-5270-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5271-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESSIE ISABEL DUTTON DE HAMMILL JONES o JESSIE ISABEL HAMMILL JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.20-5229-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en expediente caratulado: "ANTONIO COTIGNOLA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 47881, compuesta de 4.000 metros cuadrados más o menos, teniendo 65 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Lezica, antes calle Pérez Marchena; 35 metros 20 centímetros al Nordoeste, por donde linda con Juan Pedrana; al Noreste, una línea com-

puesta de tres tramos: la primera mide 49 metros 60 centímetros lindando con terreno del señor Arredondo; la segunda que forma ángulo entrante, mide 35 metros, y la tercera tiene una extensión de 14 metros 20 centímetros, lindando estas últimas con terreno de Vizcaíno, y por el Sudeste 70 metros 20 centímetros, lindando con propiedad del señor Turcatti, antes de Carlos Gavazzi, los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.19-5200-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO MACYK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.19-5196-v.my.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39163 compuesta, según plano levantado por el agrimensor Roque Aita Laguardi, en Agosto de 1945, de una superficie de 1 hectárea 8.672 ms.2, 20 dms. que se deslindan así: Al Norte y Nordeste 109 ms. 50 cms. con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de La Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms. lindando con el camino General Hornos; y al Norte y Nordoeste, 169 ms. lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.19-5159-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José A. Retali contra MAGDALENA HEBER DE RETALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.19-5181-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ o DOMINGO LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.19-5176-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JUANA CENTA DE PELAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.19-5177-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIOLFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.19-5178-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TEJADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.19-5179-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITELIO DE LARRABURU o TERESA MARIA VITELIO DE LARRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.19-5152-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BARRO DE LOSADA o MANUELA BARROS DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.19-5153-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA GADEA DE LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.19-5180-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE DEWAILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.19-5175-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL W. TROCCOLI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Wáshington Troccoli en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Trocoli y Pizarra cuando debe decir Troccoli y Pizarro respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.20 My.19-5239-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de SUNCION GONZALEZ co. Tomasa Alfa Churi y las de nacimiento de Walkiria Wilmen y Walconda González estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la primera, y del padre de los inscriptos en las demás aparece como Asunción debe decir Sunción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5128-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COTELO o JOSE COTELO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5146-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERAS o ANTONIO TEOFILO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5136-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BONONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5099-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO AGUSTIN DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.16-5060-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno [illegible] PRATO, con domicilio en Cerrito N.o 661, (bis), piso p.o, escritorio 1.o, al señor Juez digo: Que optando por el título de [illegible] rodor, produciré la información respectiva, por lo que serán preguntados los testigos que presentaré, señores Rafael Pardo y Domingo Domínguez, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — J. C. Prato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 My.16-5049-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.16-5057-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTOR CANTI o CANTTI, de ANTONIA GESTO DE CANTI o CANTTI y de LAURA JOSEFA CANTI o CANTTI DE GONZALEZ o LAURA CANTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.16-5059-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público lo apertura de la sucesión de JULIA BORDONI POSSE DE BRITO DEL PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.13-4945-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA CLAIM o CLAIN o KLEIN DE A-

BERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario

$6.00 My.13-4939-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 13-4941 v my 23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ALFREDO MAGNONE domiciliado en Julio Herrera y Obes 1193, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para obtener el título de procurador para lo cual se interrogará a los testigos que presentaré, escribano Sabino Machado y procurador Elbio Arias, por mi honradez y costumbres morales. Solicito que previos los trámites se me expida testimonio y agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — A Magnone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 My.13-4940-v my 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO o EDUARDO ALISERI o ALICERI o ALIZERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] 4878 v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CANEN o ANTONIO CANEN RECHUEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947 — C Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.12-4879-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CHICHIGNO DE DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.12 4880-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.12-4881 b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CORRADI COSIMINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.12-4882 v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FRANCISCO ELOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My [illegible] b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SULCA o ALBERTO SULCA OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 8-4720-v.jn 19.

Rectificación de partidas

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado [illegible] en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA LUISA y RINA GILDA CARDINI, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta en la primera aparece como Cordini debe decir Cardini y en la segunda donde el apellido de la madre figura como Yachaccia debe decir acaccia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.6-4610-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4397-v jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.29-4334-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Antonio Lemos, así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 3950 metros, 42 decímetros lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos actualmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado, por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señaada con el N.o 1 en dicho plano empadronada con el N.o 1742, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8696 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N.o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándo sea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Malleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39128, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento constituido por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor [illegible] 1943 se compone de un área de 511 metros [illegible] decímetros cuadrados con 12 ms. 68 cms. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms. 03 cms. de ésta antes Marte y Orden 40 ms. 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni, al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 10 de 1947 — C Walter Balleta Actuario

$60 00 Ab 17 3817 v my 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión Lo. 32, Fo. 513" se cita llama y emplaza a la heredera Dolores Barreiro residente en España (Cesantes, Redondela, Provincia de Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del único bien sucesorio, efectuado por sus coherederos en el expediente expresado, para pagar las deudas hereditarias y hacer la partición, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.21-3248-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADAS RAPSHY o VLADIMIRO RAPSEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo de 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.21-5298-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOZZANO o BOZZANO DE SCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.21-5299-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GALAN DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.21-5300-v.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5303-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA UCHELLI o UCHELI o UCCELLI o UCCELI DE NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5301-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PERERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5302-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELARINDA RODRIGUEZ DE PEDRAGOSA y de don EUSEBIO PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5304-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PUMAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 13 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.21-5305-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AFDALA SALVADOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija Blanca donde dice: Abayd Sara, debe decirse: Abdala Blanca, donde dice: Abdalah Abayd, debe decir: Abdala, Salvador, donde dice: Abrams, debe decir: Abraham, donde dice: Nicola Abayd, debe decir: Nicolás Abdala, donde dice: Elena Naser, debe decir: Gilene Nazer, donde dice: Jabus Abramas y Telena Adibe, debe decir: Japór Abraham y Adive Gilena, donde dice: Sara, debe decir: Blanca, y B) De nacimiento de su hijo Miguel, donde dice: Nicola, debe decir: Abdala, donde dice: Abrams, debe decir: Abraham, donde dice: Nicola Abara debe decir: Nicolás Abdala, donde dice: Elena Nazer, debe decir: Gilene Nazer, donde dice: Abrams Japor y Diba Elena debe decir: Yapor Abraham y Adice Gilene. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $14.70 My.21-5248-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado don WASHINGTON MARRA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su apellido como "Marro" debe decir "Marra", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 My.21-5294-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA PEREZ o PEREZ ORUETA u ORUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5225-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RADESCA, TORIBIO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Ramón, en el sentido que, donde el padre del inscripto figura como "Juan Vicente Radesca", debe decir: Toribio Vicente Radesca. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.19-5150-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUINTANA, MARTIN EDUARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura su padre como "Francisco Rodríguez Quintana", debe decir: Francisco Quintana Rodríguez. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.19-5151-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DROCCO o DROCCO DELEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.19-5182-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO CORBO o CORBO DEL PUERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.19-5191-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NEDELTCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.17-5130-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ DIEZ o DIEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.16-5083 v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5085-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AROCENA BARRENA o BARRENA DE CHINCHURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 My.16-5084-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5086-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN L'HOPITAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5087 v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA POSE o POSSE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5088-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERERO INSUA o INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5089-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5090-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN EUSEBIO PEDRO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5091-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MANUEL MAROÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5092-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA BARRAQUET DE BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 13 de 1947 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 ... my 27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ LAGO DE MAR..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 13 de 1947 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.16-5058-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO OTTONELLO U OTTONELLO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5081-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSA PONCIOLO o PONCIOLO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5080-v.my.27.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "A. DA VILA e HIJOS. Concurso civil. Lo. 33, Fo. 143", convócase a junta de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, el día 10 de Junio entrante, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.00 My.16-5047-v.n.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "López Paez, Raimundo con ENCARNACION CASADEMONT. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Casademont, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5065-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTIN GURPEGUI ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con el nombre de "Odolfo", debe decir: Adolfo, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.16-5044-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDE ROSA o ROSA o ADELAIDA o ADELAIDA ROSA PODESTA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.15-5023-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My 15-5017-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CASTELLS o CASTELLS CARAFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4975-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BLAS o BENITO ALVAREZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA PRADO o PRADO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MIELI o MIELLI DE BOLLATINO o BOLLETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4923-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO VENERIO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4924-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REGNO o REIÑO DE PARAVIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4925-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES ARAMENDI DE SZWEDOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4929-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA AMBROSIA o GREGORIA AMBROSIA PETRONA MEDINA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4928-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERNA DE SANTORO; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4930-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAUL SITNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4926-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUSTINO NOGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4927-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON URIA o URIA o URIA IRULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4931-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO CORTALEZZI o CORTALEZZI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My13-4932-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4933-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4934-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA IDOYAGA o IDOYAGA DE DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4935-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LORO PIANA o BRUNO PABLO SERAFIN LORO PIANA SELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My. 13-4936-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LONE o LONE DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4937-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO LIZASO o LISASO y de doña ANA JOAQUINA LIZASO o LIZASO o LISASO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4921-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LEONOR o LUISA PATETTA o PATETA DE LENOBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4903-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBISTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.12-4908-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LUISA GONZALEZ DE MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4877-v.my.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "CANDIDO TOURIÑO" el señor Cándido Touriño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4881-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Alfonso, Ruth Raquel contra JUAN PEDRO MEDINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Pedro Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.9-4811-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MELLIAN, DIKRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Dicran Millian", debe decir: Dikran Mellian. — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.9-4753-v.my.26.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mombrú Juan Carlos contra ZENONA MARTINEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del 7 del mes último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mombrú y Zenona Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-4762-v.my.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado, por resolución de 15 de Marzo último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por MANUEL ABALDE y AMELIA CASTRO VAZQUEZ el día 2 de Setiembre de 1916 en Montevideo. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos comparezcan dentro del término de sesenta días se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 My.9-4794-v.my.31.

Auxiliatoria y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ESQUIBEL, DOMINGO ELADIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, donde en la primera, el inscripto figura como "Eladio Esquivel" y en la otra partida, el contrayente aparece como "Domingo Esquibel", debe decir en ambas "Domingo Eladio Esquibel". — Montevideo, Abril 23 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4647-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARALLA DE BECERRA TERESA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Arache", debe decir: Aralla. — Montevideo, Abril 26 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 My.8-4699-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace saber que por resolución de 11 de Marzo último, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por PEDRO AMARELLE y AGAR RENEE FREITAS en Montevideo el día 4 de Enero de 1937 Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4649-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL LUISI y ESTHER DOMINGA MEDINA, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados el 26 de Agosto de 1946, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 My.7-4648-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA, MARTA prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de campo de pastoreo de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas" sobre la margen derecha del arroyo "Tapado" en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2, ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones como acaba de expresarse integran el bien empadronado con el número 3138 compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2, que linda: por el Norte mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado" con sucesión Toribio A. Fros, por el Sur, mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 64 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936) y con Filisberto López por el Este mediante el arroyo "Tapado" desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur con los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste separada por la "Cuchilla del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 16 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$102.00 Ab 26 4261-v my 31

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO ESTEBAN prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas [illegible] mts2 sita en el paraje denominado "Tres Cruces" sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878 señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves realizado en Agosto de 1936 e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó con fecha 17 de Octubre del mismo año y que se deslinda como sigue: por el Norte, separada por la Cuchilla del Medio linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves con la sucesión Pedrozo con la sucesión de Joaquina González y finalmente con el lote número 4 del citado plano número 54 por el Sur el arroyo "Tres Cruces" desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo

que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto". esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio. y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte. límites que la separan de Eleuterio Sosa, Bentos González. Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto. por el Este. separada por la Cuchilla del Medio. con Fidelis Fros y por el Oeste. mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión. ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste y camino vecinal por medio. con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2., es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse. y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre. en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción. a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893. forma parte de este inmueble. que se halla señalado con el número 6 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves antes mencionados y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves. que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto respectivamente. por el Sur mediante una línea recta de 797 metros de extensión. con la sucesión de Manuel Alvarez. por el Este. mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión con Eleuterio Sosa y por el Oeste. mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión. con Germán Zabala. Carmela Pereda e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones. respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria. son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área empadronados con los números 878 y 893. e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 16 de 1947 — José Tomás Pereira. Actuario.

$144.00 Ab.26-4262-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Clara Inés Zolesi contra ANDRES RIPPEL. Divorcio. Pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal. Libro 31 folio 705", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Rippel y Clara Inés Zolesi y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de setenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.21-5256-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5245-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.21-5272-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO DE ROSSETTI o ROSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5274-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAILHOS PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.19-5158-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la sucesión de ELENA RIUS, citándose de séptimo turno, se hace saber la apertura a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.17-5131-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ECHENAUSIA DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.17-5123-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MICHELLIS DE MARTINEZ o ELENA MICHELLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.17-5124-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRUGONI ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.17-5126-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA RIAL MARTINEZ y de MARIA DE LAS DOLORES o MARIA DE LAS DOLORES RAMONA RIAL MARTINEZ DE MARTINEZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.17-5125-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO FRANCESE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Frances en lugar de Francese que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.17-5138-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAYO ESTEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.14-4972-v.my.24.

Posesión notoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN CARLOS LAVALLEN. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria. Libro 31. folio 55", se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Santiago Lavallén, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.16-5061-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WENCESLAO NOBLE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el día 28 de Setiembre de 1917 en lugar del 28 de Setiembre de 1913 que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $4.30 My.14-4968-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MAXIMO DOMINGUEZ y doña ASUNCION CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Castro, por aparecer en ella con el nombre de Elisa en vez de Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.14-4996-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a PABLO GASTON MESSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Amalia Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-4911-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIGAS BIANCHI ALTIERI, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Ana Clotilde Chiazzaro y las de nacimiento de sus hijos: Amelia Gladys, Artigas Walter Rivera, y Ana Myriam, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como hijo de "padre desconocido" y de "Amelia Bianchi", debe decir que es hijo legítimo de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri; y en la de nacimiento de los hijos, donde los abuelos paternos aparecen únicamente "Amelia Bianchi" deben decir nietos de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.12-4868-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ORDEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.12-4884-v.my.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Electra Gómez contra ENRIQUE DENTONE. Divorcio. Pieza: Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Dentone y Electra Gómez y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.12-4900-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Gonzalo Cáceres contra MARIA ANTONIETA OLIVERA DE CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32, folio 32" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres y María Antonieta Olivera. Sala y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.9-4777-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA RAO DE GALERA, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Galera; doña ROSA RAO DE BALLETTO, viuda de don Clotilde Balletto; y don ROBERTO RAO, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: en la de Josefa y Roberto Rao, donde el apellido paterno figura como Rago debe decir Rao, y donde dice Parentti y Parenti respectivamente, debe decir Parente Y en la de Rosa Rao, donde dice Ravo, debe decir Rao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 My.7-4672-v.my.23.

Disolución de bienes

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Luis J. Deball contra MARIA ROSA MARESMA. liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31 Folio 782), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis J. Deball y María Rosa Maresma y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 d 1946). — Montevideo Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 My.5-4538-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICA SARA FLEISCHMANN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Steiner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-4636-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.my.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757 ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de Marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de Abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste recta que separa de Sucesión Ferreyra; Sud y Sudeste 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión con la fración uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción está señala con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en Mayo de 1933 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101, el 16 de Agosto del mismo año mide 234 hectáreas 7262 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte recta de 3140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quinteros, por medio con propiedad del señor Milán, y en otra parte con propiedad de Sucesión Carballo; al Sudoeste recta de 2967 metros 20 centímetros camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noroeste recta de 451 metros 71 centímetros que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos: María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSSO o TOMASA MARIA TERESA ROSSO o ROSO FRUMENTO o FURMENTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$19 80 My 3-4113-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA SALA DE FIGUERIDO LOIS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Catalina en lugar de Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

(Auxil) $9 00 My.8-4747-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Abril de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.18-3882 v.my.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCIARRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construido situado en la Unión 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706 compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068 el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 56 centímetros de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana, por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Clocca de Bianchi. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 19 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Ab.11 3487 v my.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre una cuarta parte del panteón N.o 1661 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a don Pedro Orsa, a doña Dominga Manguagua de Orsa a doña Antonina Colace de Villanueva, a don José Villanueva a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42 00 Ab.21 4006 v my 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avenida Agraciada 2445. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.14-21338-v.my.24.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21338-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo se hace saber la apertura de Sucesión de don JUAN BAUTISTA BRACESCO o BRAZESCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Sayago 954. — Sayago, Mayo 15 de 1947. — Hilda Moltedo, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5261-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "JULIANA ARRUDA Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan derechos en la sucesión de doña Natalia Arruda para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación sobre posesión notoria de estado civil como hija natural de la causante por parte de la postulante. — Artigas, Noviembre 13 de 1946. — Orestes J. Ballestrino Actuario Interino

$18.00 My.14-4989-v.jn.17.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO LARA PONCIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice Teodoro Lara y Mendoza debe decir: Teodoro Lara Poncio y Mendoza A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 My.14-4990-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Justino González con SERAFINA MACHADO FLORA SILVA GERONIMA SILVA GUILLERMINA SILVA y ANTONIO SILVA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados en autos y a sus sucesores y todos aquellos que

se consideren con derecho al inmueble ubicado en Cuaró, segunda sección judicial de Artigas, compuesto de 61 hectáreas 6383 centiáreas, 956375 ms. que lindan en mayor área: N. Heraclides Couto y más campo del actor; S. Heraclides Couto; E. Sucesión doctor Juan Garibaldi Hegui y O. Francisco Silveira Dutra; padrón N.o 2117; para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; quedando habilitada la próxima Feria Mayor a estos efectos. — Artigas, Diciembre 11 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 My.14-4988-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMETERIO CARLOS INDA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Emiterio Celedonio", debe decir: Emeterio Carlos. — Artigas, Diciembre 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.14-4991-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBIN SOUZA solicitando rectificación de las partidas acompañadas en la forma siguiente: matrimonio de Sosa Albín y Bordagaray María: donde dice Albín Sosa debe decir Albín Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. Nacimiento de Sosa Blanca Guiomar; donde dice Sosa debe decir Souza; donde dice Albín Sosa debe decir Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. Nacimiento de Sosa María del Carmen; donde dice Sosa debe decir Souza, donde dice Albín Sosa, debe decir Albín Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$15.00 My.14-4993-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANANIAS RIBEIRO solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia en la siguiente forma: donde dice "Antonio" debe decir Antonia y donde dice masculino debe decir femenino. — Artigas, Marzo 6 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra, Actuario Interino.

$9.00 My.14-4992-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORTENCIO FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra Actuario Interino.

$4.00 My.14-4987-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ITELINA ADAO DE DEVESA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Liborio Apolinario Devesa, esposo de la compareciente, en la forma siguiente: donde dice "Liborio Devesa, debe decir: Liborio Apolinario Devesa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, 23 de Abril de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 My.12-4897-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VIVALDINO SIMON solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bibaldino debe decir: Vivaldino. — Artigas, Marzo 27 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 My.9-4785-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ROSELLO DE DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.20-5233-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: MARIA MAGDALENA BUSSI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada María Magdalena Bussi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento, por cuanto el apellido paterno aparece siendo Busi cuando en realidad en Bussi; partida de matrimonio de la nombrada María Magdalena Bussi con Manuel Mederos, en la que aparece el nombre de la esposa como Magdalena cuando en realidad es María Magdalena, y en cuanto al nombre y apellido del esposo aparece siendo Socorro Medero, cuando debe decir Manuel Mederos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 7 de 1947. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My.17-5134-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO HERNANDEZ, conocido también, según el interesado, por JUSTO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.16-5074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA AMARILLA DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My 16-5016-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO CARREÑO y FELICIANA CARREÑO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Domingo Jesús Carreño, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.14-4994-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMUS DE PICABEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La Paz, Mayo 2 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5254-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Mayo 9 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 My.21-5253-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.21-5250-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.16-5045-v.my 27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ORTIZ o BRAULIO G. ORTIZ o BRAULIO GARAY ORTIZ y BLANCA o MARIA GLANCA ORTIZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 My.16-5068-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO RAMON GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.13-4943-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5143-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1947. — Julio Zavala Muniz.

$6.00 My.16-5046-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$4.00 My.13-4957-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA TUGGINER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1947. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.19-5186-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA HUGO DE MISCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.19-5187-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GFELLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.19-5188-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril

30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.17-5139-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALZOGARAY LORELEY DELICIA, por su menor hijo Miguel Rubens. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Loreley Delicia Alzogaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Rubens, en la siguiente forma: en donde figura como hijo de Delicia Cis, debe establecerse como hijo de Loreley Delicia Alzogaray. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5075-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERGUIZ DE HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-4960-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO OYOLA NIETO o ISIDORO SILVESTRE OYOLA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-4961-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

SEGUNDA COPIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis F. Baumgartner, dictada en los autos: "LUIS DE LA QUINTANA. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis de la Quintana, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez el ocho de Abril de mil novecientos veinte, por la cual don Jacinto Díaz Barrientos vendió a las hermanas Inocencia y Abrilina Elvira Díaz, una fracción de terreno y sus mejoras, consistente en el solar N.o 3 de la manzana 89 de la planta urbana del pueblo del Carmen, 4.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de mil metros, con 25 metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Este con el solar N.o 4, al Sur, con el solar N.o 6 y al Oeste, con el solar N.o 2. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 21 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 My.8-4727-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ALBERTO ANDRES LURAGHI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Andrés Luraghi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Andrés Alberto", debe decir: "Alberto Andrés", que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 29 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 My.8-4734-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5246-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA LAGUNA AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 2 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5247-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MERKLEN DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1947. — Antonio.

$4.00 My.21-5297-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema, a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros lindando: por el Norte con el solar seis; por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Cerro Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 22 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 My.2-4420-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VAIRO DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.19-5160-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON FERMIN IBARRA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.19-5161-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAWEN DE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.19-5162-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POZZI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad-hoc.

$6.00 My.19-5163-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE LASCOMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad-hoc.

$6.00 My.19-5164-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad-hoc.

$4.00 My.19-5165-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.13-4942-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, testamentaria", (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos; Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos; Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRILO CANTUARIENCE ARCE y JORGELINA BAUBETA DE ARCE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado el ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, acta número veintitrés primera sección de Lavalleja en el sentido de que, donde el contrayente aparece llamándose Cantuariencee Arce, se establezca Cirilo Cantuarience Arce, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.9-4800-v.my.26.

JUZFADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 My.14-5000-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS SILVA y SILVINA o SILVANA CAIRO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

My.20-5042-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se

hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora FAUSTINA CABRERA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de "Elodina" en lugar de Faustina que es como le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 10 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00 My.19-5201-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 My.19-5202-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DELGADO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.19-5203-v.my.29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUANA BRUNA RIJO DE SILVA Incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Junio de 1946 se designó nuevo curador de la incapaz Juana Bruna Rijo de Silva al señor Juan María Clavijo Hernández al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.16-5050-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 My.19-5204-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO F o BENITO FLORO ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.17-5043-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISTORIA MIRANDA DE BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 My.16-5051-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA ALONSO o ALONZO DE ARISTARAN y de don JOAQUIN ARISTARAN o ADITARANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos Abril 30 de 1947 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 My.13-4258-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMEXIS DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.16-5071-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o CELIA SINFOROSA ARRIONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.16-5069-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FRASQUINI o JOSEFINA FRASCHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 My.16-5072-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GIOSA, ROSALIA o ROSARIO J VIERA o ROSARIA JAVIERA GIOSA o GIOSSA DE BAZZINI y ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Abril 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.16-5070-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRADE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 676" se cita, llama y emplaza a don Manuel P Frade o Frades, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos dieciséis, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21271-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANTONIO CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1487", se cita, llama y emplaza a la sucesión Antonio Canepa sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete situado en calle Queguay y Colón de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21273-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRALE. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 627", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frades o Frade, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos veintisiete, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21272-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ, sucesión" (Libro 17 número 73, Folio 51), se hace saber al público, que el día 2 de Junio entrante a las 14 horas, en calle Haedo número 1419, se procederá al remate por el Alguacil del Juzgado, asociado del señor Actuario, de una Casilla de madera con techo de madera y cinc, con cuatro ruedas de madera enteriza paredes y piso de madera y puerta doble; y el día 3 de Junio entrante a las 14 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle 18 de Julio número 1224, se procederá al remate de los muebles, herramientas y demás objetos que estarán a la vista al mejor postor y al contado. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.19-5205-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GENRE DE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 7 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.15-5009-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 16 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.15-5010-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "MARIA BRUNO DE TEMPONI, MARIA ELENA TEMPONI DE LEVRATTO y JOSE ANTONIO TEMPONI. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien urbano empadronado con el número cuatrocientos siete" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el inmueble situado en la manzana veintiocho de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número cuatrocientos siete y antes con el doscientos sesenta y seis, que es el solar dos de la manzana indicada con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste de frente a la Avenida 25 de Mayo, y al Sureste lindando con el solar siete; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste y al Suroeste por donde limita respectivamente con los solares tres y uno de la manzana referida. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 22 de Abril de 1947 — Mario Durañona, Actuario.

$54.00 My.9-4809-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, a la propietaria del inmueble empadronado con el N.o 1596 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Florencio Sánchez N.o 3367, a nombre de MARIA SANCHEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.21-21448-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 47 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de ISABELINO GARCIA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 14 de Mayo de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.21-21449-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 662, ubicado en calle Liegbis N.o 1267 de esta ciudad, y a nombre de sucesión JUANA MACKLEY DE SALORT, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 12 de Mayo de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.16-21365-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 9 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 My.21-5293-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.16-5055-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO MARGARITO o MARGARITO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.16-5056-v.my.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber que en los autos: "AGUSTIN CABRERA. Rehabilitación" (Lo. 34, Fo. 145), se ha dictado la siguiente sentencia: "14. Rivera, Abril 26 de 1947. Vistos: Para sentencia este incidente de rehabilitación del comerciante don Agustín Cabrera: Resultando: 1.o) Que dicha persona se presentó a fojas una manifestando que había pertenecido a la firma social "Borda, Fernández y Cía.", que fué declarada en quiebra, la cual fué calificada de "casual" por decreto de fecha 29 de Octubre de 1934. Y que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio venía a solicitar su rehabilitación. 2.o) Que el expediente agregado caratulado: "Borda Fernández y Cía.". Quiebra, calificación de la misma, libro 26, folio 6" resulta que efectivamente esta quiebra fué declarada "casual. 3.o) Que habiéndose hecho las publicaciones de los edictos dispuestos por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación. 4.o) Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado, fojas 9, quien aconsejó se concediera a la habilitación después de lo cual se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación, corresponde acordarla. Fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante don Agustín Cabrera. Háganse las publicaciones legales y fecho, expídanse los testimonios que se soliciten; córtese la cuerda a los agregados y archívese. — Gilberto P. Echeverry. Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$22.00 My.14-4970-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS ESPALTER. Rectificación de partida" (Lo. 34, Fo. 197), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Espalter, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento donde dice: "Nicolás Espalten" debe decir: Nicolás Espalter, el cual nació en esta ciudad el 22 de Mayo de 1895, siendo hijo natural de Jaime Espalter y madre desconocida. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Rivera, Abril 10 de 1947. —Víctor Anza, Actuario.

$12.00 My.14-4965-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDE ESPALTER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo referente al nombre y apellido; donde aparece con el nombre de "Adelina" debe decir "Adelaide" y donde aparece con el apellido de "Espalté", debe decir "Espalter", por ser el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 9.950 16 Agosto de 1940).

My.7-21256-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CORREA PAIVA o BERNARDINO CORREA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.14-4969-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo 251), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los solares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario

$30.00 Ab.29-4365-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE PACHECO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 12 de Noviembre de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 My 15 5018-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ" se cita llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Marzo 19 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Ab.21 1009 v my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio a Máximo Nario, Cándido Nario Encarnación González de Nario, Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo Cazilda Cándida Patricio, Genoveva Margarita Juan Ignacio Gabino Justa Pastora Manuela Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto; superficie, según títulos, de 8 hás 85 áreas 53 centiáreas 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás, 68 áreas 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte Avenida Apolón de Mirbeck Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste Luis Baratta — Salto 7 de Abril de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino

$48.00 Ab 16-3731 v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRATTINI DE CATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.16-5076-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCA y PASCUAL BACCARO, en las que aparecen los siguientes errores: donde dice: "Bajardo" "Bajaro" debe decir "Baccaro"; donde dice "Carmela", debe decir "Carmen", y donde dice "Territa" y "Tertita" debe decir "Territo". Y en la de defunción de CARMEN TERRITO DE BACCARO donde dice "Vacaro" y "Pascual Vacaro", debe decir "Baccaro" y "Pedro Baccaro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 My.9-4752-v.my 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$1.00 My.21 5295-v.my 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ELVIRA MANUELA BASILI ACUÑA, pues en la misma figura el nombre de la inscripta como "Manuela Basilia", en lugar de Elvira Manuela Basilia, apareciendo el apellido materno y el del abuelo materno como "Ruis", en vez de Ruiz y el apellido de la abuela materna como "Montano", en lugar de Montaño, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5184-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERNANDEZ DE BATISTA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Mayo 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My 14-4971-v.my 24.

Disolución conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos en

ratulados: "VICENTE ANGULO y DOLORES RUIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 11, Fo. 685) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$16.00 My.2-4454-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION, VISITASION o VICITACION ISABELINO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1947. — Pedro Cubertini, Juez de Paz.
$4.00 My.13-4955-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARMONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 12 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia Juez de Paz.
$4.00 My.13-4954-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAZILIA FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.21-5292-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.21-5291-vmy.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO AGUIRRE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 12 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.
$4.00 My.21-5290-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VALENZUELA DE RODRIGUEZ o CIRIACA JOSEFINA VALENZUELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.13-4952-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R Figueredo dictada en autos: "María Mercedes Rodríguez contra MARTIN CABRERA Divorcio" se cita y emplaza a don Martín Cabrera para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 2 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario
$18.00 My.13-4953-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por RUPERTO HERNANDEZ, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los anteriores dueños y linderos Fileto Rodríguez Pedrozo y Victorio Alvez Cantre y a los causahabientes a cualquier título de Eustaquio Rodríguez Pedrozo, Martín Silveira, Edemundo Presa, Francisco Rodríguez Pedrozo, Genoveva Carolina o Carolina Genoveva da Rosa, Sinforosa Meneses de Pedrozo, Nacianceno Pedrozo y Eustacio Pedrozo y a todas y cualquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, a los campos que a continuación se deslindarán, para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los campos de la referncia, son los siguientes: Dos fracciones linderas, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, las que se individualizan así: A) Fracción empadronada con el N.o 437, señalada con las letras A) y B) en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1945, inscripto el 30 del mismo mes y año con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó compuesta de una superficie, según plano de setecientas cincuenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, cincuenta decímetros (756 hec. 5340 ms. 50 dmc.), que según el citado plano se deslinda así: Por el Noroeste en parte, arroyo de Las Veras, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo Victorio Alvez Cantre (hoy la fracción que se deslindará a continuación de propiedad de Ruperto Hernández) y Julio Pedrozo; por el Noreste, Río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, José Márquez y sucesión Martín Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo) y, por el Suroeste y Oeste, arroyo Las Veras por medio, con José García y García, Edemundo Presa y Ecildo Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, B) Otra fracción empadronada con el N.o 5944 compuesta de una superficie, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Tarocco del 26 de Julio de 1940, inscripto con el N.o 79 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rivera, de noventa y seis hectáreas, seis mil ciento treinta y seis metros, veinte decímetros 96 hec. 6136 ms. 20 dmc.) que según el referido plano se deslinda así: Por el Noroeste Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, la fracción N.o 2 del mismo plano de Julio Pedrozo, y, por el Suroeste la fracción anteriormente deslindada de propiedad de Ruperto Hernández. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$102.00 Ab.25-4206-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por PEDRO BARAIBAR, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los causahabientes a título universal o singular de Juan L. Guichón, Jesús Ovalle, Juan de Dios Castillos, María Luisa Vignolo de Castillos, Victoria López de Parreño, Herminda Honorata Máximo e Inocencio Parreño y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento empadronada con el N o 759 que forma parte del solar N o 5 de la manzana N.o 67, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, del 1.o de Marzo de 1913 de trescientos cincuenta metros dieciocho decímetros (350 ms. 18 dmc.) y cuyos límites actuales son los siguientes: Por el Noreste, la calle Wáshington Beltrán; por el Sureste, Julio Ferreira; oir e Suroeste, Magendie Oroño, y por el Noroeste, Enrique Moura para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$54.00 Ab.25-4297-b.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO RAVECA y de JUANA NOCETTI DE RAVECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$6.00 My.15-5037-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA CORREA de LARROSA o LARROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.15-5031-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4.00 My.15-5019-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "ANDREA RODRIGUEZ, Posesión notoria de hija natural de José Saravia y petición de herencia", (L.o 18 N.o 248, F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino.
$30.00 My.14-5026-v.jn.17.

REMATES JUDICIALES

ORONIEL PINTOS SENCION

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE CALABUIG", Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día 7 de Junio entrante a las 14 horas en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Oroniel Pintos Sención asistido del subscripto Juez y Actuario adhoc escribano Agusto Draper Furriol, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado número 3365 ubicado en Sarandí de esta sección compuesto de una superficie de 85 hectáreas según planilla de Contribución Inmobiliaria lo que está sujeto a modificación de acuerdo con lo que resulte del plano que oportunamente levantará el agrimensor Amancio D. Mazzoni.

Se previene: Que el inmueble está aforado a lo sefectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos y fué tasado en este expediente en quince pesos la hectárea, 2.o) Que no aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta del diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la hora catorce a los efectos de este remate. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$36.00 My.21-5288-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo dictada en autos: "Elvira Cappetta contra AMALIA MUSACHIO. Rec. de firma", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su depósito, calle Piedras N.o 138 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil, se procederá a la venta de contado y con la base de $ 186.67, de un piano "P. H. L. Plays". — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez.
$8.00 My 14-4936-v.my.24.

JOSE MARIA DOGLIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "JOSE ASIAIN, sucesión", remate judicial, (Lo. 11, Fo. 664), se

hace saber que el día 31 del corriente a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero don José María Doglio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en el local donde se encuentran depositados, calle Artigas esquina Solís a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes muebles pertenecientes al causante, y a que se refiere la tasación luciente a fs. 9. Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación referida. 3.o) Que los autos se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5113-v.my.28.

MARIO LUIS PAZOS
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Iscua Barbat, dictada en el expediente caratulado: "Scandroglio Luis Jorge contra LA EDIFICADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA, ejecución de garantía, prendaria", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo venidero a las 15 y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Mario Luis Pazos ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los derechos de acreedor que emerjen de la escritura de préstamo otorgada en fecha 18 de Enero de 1943 ante el escribano Roberto Agosti garantizado con hipoteca sobre el inmueble empadronado con el número 109.085 en mayor área siendo el deudor don Agidius Massoni, (la garantía hipotecaria referida se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la primera sección con el número 272 al folio 135 del libro 132). Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que la escritura de crédito y el expediente en que se decreta el remate, se encuentra de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$27.00 My.16-5077-v.n.2.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con FRANCISCO M. MAIDANA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara 21-41-4 con motor a nafta, cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 2044.

Seña 20 o|o Comisión 6 o|o

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 71-78.

$6.00 My.14-4971-v.my.24.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA J. RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ Sucesión. Subasta judicial. Lo 11 F.o 675", se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 150 00 la hectárea, en un solo lote, de tres fracciones de campo, ubicadas en la 6.a sección judicial del departamento, formando en conjunto ocho hectáreas siete setecientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros y se deslindan así: 1.o) La fracción empadronada con el N.o 317 compuesta de dos hectáreas 9251 metros 40 decímetros, linda al Norte con la fracción dos; al Este José María y Vicente Pérez, después José Acosta; al Sur con la fracción cinco, y al Oeste con la fracción N.o 1 de Sofía M. de Muñoz y está señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1892 y Mayo de 1912 con el N.º 3. 2.o) La fracción empadronada con el N.º 318, con una superficie de 2 hectáreas, 9.251 ms. 40 dms. linda: al Norte con Carmen Marcel; al Este con José María y Vicente Pérez; al Sur con la fracción 3 y al Oeste con la fracción N.o 1 de Gabriela Rodríguez. 3 o) La fracción empadronada con el N.o 319 señalada con el N.º 1 en el plano del agrimensor Rodríguez, ya referido, compuesta de dos hectáreas, 9.251 ms. 40 decímetros linda: al Norte con Carmen Marcel al Este con las fracciones 2 y 3, al Sur con las fracciones 4 y 5, y al Oeste con Carmelo Rodríguez. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador, 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de recho. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José, Abril 23 de 1947. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$42.00 My.7-4674-v.my.28.

AMADO GALMES
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "EMMA NOVARO. Incapacidad" se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 6.000.00, del siguiente bien: Finca ubicada en la manzana 468 del Cordón, 15.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 15654, constituída por parte del solar señalado con el número 87 en plano del agrimensor Juan Mier (hijo) de Mayo de 1889, compuesto de 7 metros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson (ex Asilo), edificio N.o 1210; por 18 metros de fondo que lindan, al Norte con el solar 86, y al Sur y Este con terreno que fué de Juan Braga. Superficie 126 metros cuadrados. Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$27.00 My.5-4533-v.my.22.

CARLOS M.a SANTOS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente N.o 290, Lo. 8, Fo. 506, se hace saber al público que el día 18 de Junio de 1947, a los dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 56765, situado sobre la línea Sur de la calle Húsares entre Flangini y Capurro, por intermedio del martillero Carlos M. Santos asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.230.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.12-21297-v.my.28.

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARTURO PIRIA y otros. Cobro efectivo de pesos". Lo. 11 Fo. 320 se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1947, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 72442, situado en la línea S. E. de la calle Melchor Ramírez entre Elcano y Salas, por intermedio del martillero Carlos M. Cantos, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 295.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo, serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero, que el expediente y título del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.9-21238-v.my.26

LUIS A. VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LUNGARO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos". Exp. N.o 219. Lo. 10. Fo. 222", se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 61117, situado en la línea Oeste de la calle Veracierto entre Chayos y Zumarán, por intermedio del martillero Luis A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 533.33 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, segundo serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario e impuestos Municipales. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21274-v.my.24.

JUAN A. VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIRIA (ARTURO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Exp número 404, Lo. 8, Fo. 524", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 84243, situado en la calle Cufré esquina General Enrique Martínez por intermedio del martillero Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 533 33.— equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a las disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21275-v.my.24.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con ANGEL FLUMINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo 283) se hace saber al público que el día treinta de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 300.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 90.152 designada con el N.o 20 en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero José Llambías de Olivar con una superficie de 588 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, sobre el camino Teniente Galeano antes Abrevadero; 12 ms. al Sur por donde linda con el bien empadronado con el N.o 90.180; 49 ms. al Oeste por donde, por ser esquina, da frente a la calle Tubichas y 49 ms. al Este por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 90.153. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate y comisión del rematador, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21305-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos sucesorios de don "JOSE PREFUMO". (Lo. 40. Fo. 95), se hace saber al público que en los días y horas que se establecen más abajo, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederán a vender en remate público, sobre la base de las avaluaciones practicadas por la Dirección General de Catastro, en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: 1.o) El día 5 de Junio a las 16 horas, el bien empadronado con el número 71.107 o sea un solar de terreno y las mejoras en él construídas, compuesto de una superficie de 351 metros 48 decímetros cuadrados, situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Mayo de 1912 por el agrimensor D. Bernardino F. Silva con el número 112 de la manzana letra "B" que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Joanicó, entre el Bv. de Propios y la calle del Buceo, por 41 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste lindando con el solar 101 por el Noreste con el 113 y por Sudoeste con los solares 108 al 111. 2.o) El mismo día 5 de Junio a las 16 y 30 horas, el bien empadronado con el número 114.591 o sea un solar de terreno con las mejoras en él construídas, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Febrero de 1925 por don Joaquín W. Campelo con el número 5, compuesto de una superficie de 470 metros 33 centímetros cuadrados, con 14 metros de frente al Oeste al camino Maldonado, distante 42 metros de la esquina formada por dicho camino y la calle Ruben Darío; 33 metros 23 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 4; 33 metros 95 centímetros en el lado Sur lindando con el solar 6, y 14 metros 6 centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con el solar 31 y parte de los solares 30 y 32. 3.o) Formando un solo lote con el inmueble anterior, un solar de terreno ubicado en el paraje denominado "Flor de Maroñas" 11.a sección judicial de este Departamento, según título, empadronado en mayor área con el número 114.617: forma parte del solar designado con el número 31 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Febrero de 1925, de un área de 60 metros 12 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros al Noreste, lindando con el solar número 32, de Alberto Carlos Armagno; al Sudeste, en 10 metros con propiedad del señor Rogelio Becerra; al Sudoeste, en 6 metros con el solar número 30 Sebastián Deberti; y por el Noroeste en 10 metros 2 centímetros con más propiedad de D. José Prefumo. 4.o) El día 6 de Junio a las 15 horas, cinco solares de terreno empadronado con los números 49.781, 49.782, 49.783, 49.784, 49.806, señalados en el plano levantado el 28 de Mayo de 1913 por el agrimensor D. Bernardino F. Silva, con los números 1, 2, 3, 4 y 13 de la fracción letra "A", del barrio Aurelio Berro, 21.a sección judicial de este Departamento que por estar unidos se componen de una superficie de 1.620 metros 72 decímetros 34 centímetros; su deslinde es el siguiente: 36 metros de frente al Noroeste al camino Lecoq 45 metros 18 centímetros en el lado Sudoeste que por formar esquina hace frente al camino Abrebadero, continuación del Bv. Propios, 36 metros al Sudeste por donde linda con el solar 14; y 44 metros 90 centímetros al Noreste lindando con el solar 5. 5.o) El mismo día 6 de Junio y a la misma hora, siguiendo a la venta de los solares anteriores, los derechos de promitente comprador del solar empadronado con el número 49.785, ubicado en el barrio Aurelio Berro, 21 sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 fracción letra "A" en el plano del agrimensor Bernardino F. Silva de 28 de Mayo de 1913. Consta de una superficie de 437 metros cuadrados 2.055, con frente al camino Decoq. Estos derechos corresponden a la promesa número 1.179, suscripta con el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, propietario del bien. Se previene 1.o) Las ventas se harán sobre las siguientes bases, que corresponden a las avaluaciones de la Dirección General de Catastro: el inmueble descripto con el número 1 $ 7.800 (siete mil ochocientos pesos) el número 2 y número 3 (en un solo lote) $ 8.600 (ocho mil seiscientos pesos), los solares descriptos con el número 4 $ 500.00, $ 300.00, $ 250.00, $ 250.00 y $ 1.900.00 respectivamente y el solar prometido en venta empadronado con el número 49.785 $ 300.00 (trescientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de aceptársele la misma. 3.o) Los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo 14 de Mayo de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$108.00 My.21-5249-v.jn.6.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Rematará con arreglo al siguiente,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carlos Portesani contra JOSE GREGORIO CEPEDA. Ejecución de hipoteca" libro 36, folio 563, se hace saber que el día 30 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Héctor R. Andujar con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras, empadronado actualmente con el número setenta y cuatro mil doscientos veintiuno, ubicado a inmediaciones de la "Unión" décima sección judicial de este Departamento "Barrio Villa Española", cuyo terreno lo constituye el solar señalado con el número treinta y cinco de la fracción letra D en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y un aparte del solar treinta y cuatro del mismo plano, o sea la fracción designada con el número dos en otro plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Pío H. Braem, y se compone todo ese terreno de setecientos cincuenta metros, cuadrados deslindados así: quince metros de frente al Sudeste a la calle "Suñer" y "Capdevilla" entre las calles "Juan Vicente Arcos" y "Francisco Vázquez Cores", por cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar once y J. Pedauget, por el Noreste con Sara Díaz de Paez o sea la fracción uno, del plano de Braem, por el Suroeste con el solar treinta y seis". Prevenciones: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada ésta el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que en caso de no verificarse dicha consignación se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, lo que pudiere adeudarse por arrimos, vereda, saneamiento y pavimento serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera, el ejecutante: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran e la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Escritorio del rematador: calle Lima 1788.

$42.00 My.13-4919-v.my.29.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay con PEDRO OVIDIO MATEO y ANTONIO R. CARRIL. Ejecución de hipoteca" Lo 41 folio 713 se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Carlos Scaglioni con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo, con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado "Pastoreo de Pereira" y "Puntas del Miguelete" decimoséptima sección judicial de este Departamento, designadas con los números nueve y diez en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de mil novecientos veintiséis, aprobado por decreto de la Municipalidad de veintisiete de Octubre del mismo año, dictado en el expediente número veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco, empadronados respectivamente con los número ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y tres y ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, compuesta la primera de un área de tres hectáreas nueve mil doscientos sesenta y tres metros y la segunda de una superficie de cinco hectáreas mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros y, en conjunto por ser contigua se deslindan así: ciento sesenta y seis metros cinco centímetros de frente al Este, al camino de Mendoza; quinientos cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros en el Sur, que por ser esquina dan frente al camino Abrebadero, quinientos cincuenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte, lindando con propiedad de la sucesión Dolores Pereira de Rosell; al Oeste lindando con la fracción número once. Prevenciones: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Los gastos inherentes a la escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. serán también de cargo del comprador y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

Por informes en mis oficinas Sarandí 456.

$48.00 My.7-4668-v.my.23.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

VENTA DE BIENES RAICES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Saenz, Síndico de la quiebra "LOHIGORRY Hnos.", solicita la venta de varios bienes raíces, libro 7.o, folio 250, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas y siguiente en la puerta del Juzgado, el martillero Angel D. Arias con asistencia del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los derechos emergentes de las acciones de la 1.a serie categoría B N.os 239, 240, 241 y 242 de la Compañía "Parque-Balneario Solís". Se hace constar: A) Que las ventas se realizan al contado; B) Que los autos en los cuales se decretan la venta así como las acciones referidas se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.10-4841-v.my.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Pío Domingo Calatroni contra LUIS ALBERTO DELMONTE MORAGLIO. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 41. Fo. 659) se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.350, señalado con el N.o 7 en el plano levantado

por el agrimensor Héctor Carlomagno el 31 de Marzo de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio siguiente con el N.o 12.506 y se compone de una superficie de 376 metros 46 decímetros 4 centímetros teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía N.o 4273, entre las calles Bolognesi y Atanasildo Suárez; 37 metros 46 centímetros al Sudeste, limitando con terreno de la misma manzana; 10 metros 59 centímetros al Sud-oeste, por donde limita con Victoriano Figueredo; y 36 metros 8 centímetros al Noroeste lindero con el solar N.o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, así como lo que se deberá por pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — C. Walter Balreta, Actuario.

Más informes Cerrito 521. Tel. 8.37.82.

$39.00 My.6-4613-v.my.22.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria, JOSE A. LAPIDO", pieza sobre cesación de condominio, se hace saber al público que en las fechas y horas que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: Primero: El día 5 de Junio próximo a las horas 16, y con la base de $ 39.600: Un solar de terreno con el edificio en él construído situado en esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número 4893; compuesto de una superficie de 304 metros 36 decímetros 94 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente sobre la calle Ciudadela número 1426, antes números 74|76 y 78; 35 metros 433 mm. de fondo al Este, lindando por esta parte y por el Norte con Benito Blanco y por el Sur con Joaquín Albanell. Segundo. El día 6 de Junio próximo a la hora 16 y con la base de $ 6.000.00: El solar de terreno empadronado con el número 122419, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9 en el plazo trazado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1925, compuesto dicho solar de 539 metros cuadrados; con 10 metros de frente a la Avenida del Parque de los Aliados; 10 metros 12 centímetros al Este; lindando con el solar 16 de la fracción C), 52 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el lote número 10 y 54 metros 95 centímetros al Sur; por donde linda con el solar 8 de la expresada fracción C) de la que forma parte también el solar 10, límite Norte del solar que queda descrito. Tercero. El día 9 de Junio próximo a la hora 16 y con la base de $ 12.000.00: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, padrón 32274 11.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 2828 metros 68 decímetros con 32 metros 93 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Echegoyen, antes Chacarita, entre José M. Guerra e Iberia, por medio con la manzana número 7 de Juan Gallardo; 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina da frente al Este a la calle de 17 metros 18 centímetros de ancho, lindando por el Oeste con más terreno de esa manzana y por el fondo al Norte calle por medio con la manzana número 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que el adquirente fuera uno de los condóminos. 2.o) Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que todos los impuestos, inclusive el de plus valía a que se refiere la ley de 21 de Octubre de 1946, artículo 6.o, serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$93.60 My.20-5244-v.jn.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA LACASSAGNE. Suces.ón" (Lo. 34, Fo. 546), se hace saber al público que el día 27 del actual a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en dos actos sucesivos y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o) Base: $ 10.000.00 (diez mil pesos) equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos: El [illegible] ble empadronado con el número seis mil setecientos nueve (N.o 6709), consistente en una fracción de terreno, y lo edificado en el mismo, situada en la manzana N.o [illegible] esta Capital cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de diez metros, nueve centímetros de frente, al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes antes Daymán, por donde la puerta del edificio se designa con el [illegible] 1136; por [illegible] metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al [illegible] te por donde confina con la propiedad padrón N.os 6677 y 6678, por el Norte limita en parte con la empadronada con el N.o 6676 y en parte con la casa de la esquina Nordoeste de la citada manzana y por el Sud con don Andrés García. y 2.o) Acto continuo En un solo lote y sobre la base de $ 12 000.00 (doce mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo de autos: El inmueble empadronado con los números seis mil seiscientos setenta y siete (N.o 6677) y seis mil seiscientos setenta y ocho (N.o 6678), consistente en una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 44 de esta Capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto el terreno de nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde los edificios tienen los N.os 1016 y 1018, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Andrés Pérez, por el Oeste con don Eloy Lacassagne y por el Este con los señores Wich y Ferreira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases fijadas. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios. La comisión de los martilleros será el uno por ciento por cada parte, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$66.00. My.10-4807-v.my.27.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Sucesión de SALGUEIRO ANEL ELISEO, Lo. 28 Fo 670" se hace saber al público que el día 31 de mayo próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio el martillero Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz e la 21.a sección de Montevideo y en presencia del señor Actuario ad-hoc designado, a la venta en remate público y en un solo lote, de los siguientes bienes. Dos solares contiguos de terreno y demás mejoras que contienen situados en el paraje conocido por "Miguelete" del otro lado del "Puente de las Duranas" empadronados con los N.os 52012 y 52039, señalados con los N.os 17 y 24 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Hamlet Bazzano en Febrero de 1910 y que separadamente se deslindan así: el solar N.o 17 tiene un área de 400 metros, con 10 metros de frente al sudoeste a la calle Ganadeos N.o 186 entre Juan Lavalle y Duque de los Abruzos (del Departamento de Montevideo); 10 metros en la línea del fondo al noroeste por donde linda con el solar 4; y 40 metros en cada uno de sus otros dos lados paralelos al noroeste y sudeste lindando respectivamente con los solares 18 y 17; y el solar No 24 tiene un área de 64 metros 30 centímetros deslindada así: 0 metros de frente a Camino Público igual extensión en la línea del fondo al sudoeste confinando con los fondos del solar N.o 17 antes descripto, 26 mts con 40 cms. en el costado sudoeste por donde linda con el solar 25 y 26 ms. 46 cms. en el costado noroeste lindando con el solar número veintitrés Se previene A) que el mejor postor deberá superar el precio base que para los dos lotes conjuntamente ha sido fijado en $ 4 400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos) B) que los bienes soportan un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 160 Serie "25" ley 13 de Julio de 1921) y que el comprador que pueda operar por ley de 10 de Mayo de 1934 podrá continuar con la hipoteca por el saldo del préstamo al día de la escrituración siendo este saldo al 31 de Agosto de 1946 de pesos 3.171.44 y adeudándose por cuotas pesos 339.76, o en préstamo común reduciéndo dicha deuda a la cantidad de $ 3 [illegible] D) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. E) que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. F) que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo (Avda Sayago 954 Sayago), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — J. Antonio Prunell, Actuario ad-hoc.

$60.00 My 9-4748-v.my.26.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "ALBERTI J. CAROLINA AFFRANCHINO DE ALBERTI y CLEMENTINA GONDAR. Sucesiones (Lo. 3 Fo. 633)", se hace saber que el día viernes 30 de Mayo de 1947 a las 15 30 horas en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se venderá por el rematador Ricardo Villar asistido del subscripto y con la base de mil novecientos pesos ($ 1.900) dos tercios de la tasación,— el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras en manz. 459 de Paysandú padrón 2952 compuesta según plano del agrimensor R. Thevenet, de Julio 1943; de 1865 ms. 67 dms. que se deslinda, al Norte 44 ms 10 a la calle Sarandí; al Sur 43.80 con J. Gurtiach y M. Zuccarino; al Oeste 42 40 con R. A. Pasarello; y al Este, 42.50 a la calle Perú. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía, el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras C) Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$24.00 My 9-4789-v.my 26

JOSE LEONCIO FULA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera en fecha quince de Marzo próximo pasado, en autos: "Julio S. Gil contra BERTA MARIA SERE DE JUNCOSA Cumplimiento de contrato, Libro 33, folio 387" se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1947 a la hora 15 en las puertas del Juzgado preindicado, el rematador don José Leoncio Fula en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1173, que es parte del solar tres de la manzana N.o 133 de esta ciudad con frente al Oeste a la calle Agraciada por donde mide cinco metros y por sus costados paralelos de fondo mide cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, formando un rectángulo con una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros, lindando: Al Norte con el solar 1; y con Martín [illegible] lvez; al Este con Marcal Houcarde y al Sur con más terreno del solar N.o 3. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos legales Que el bien ha sido tasado en pesos 1 500.00 y que no se admitirán ofertas que no superen los 2|3 de esa cantidad. Que los antecedentes pueden ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado o por sus abogados y en ellos consta a fojas 243 vuelto, que el bien a subastarse es

tá hipotecado. — Rivera, Mayo 2 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 My.14-4966-v.my.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la venta con hipoteca número 549 a cargo de DOMINGO BERNARDO CAMBRA y AROMA RENE CAMPEON, el día 10 de Junio próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Tomás Gómez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos ochenta y seis pesos ($ 3.886.00) una fracción de terreno y mejoras en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 133.835 y 133.834 parte, hoy 133.835 señalada con el número 3 en el plano de la División Técnica del Banco, subscripto por el ingeniero Osvaldo Perelli, registrado el 5 de Julio de 1940 en la Dirección General de Avalúos con el número 4.093, lindando: 7 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, edificio 1.136, distante el punto medio 29 metros 96 centímetros de la avenida Juan Carlos Blanco, hacia el Oeste; al Sur 2 líneas con 2 metros 53 centímetros y 3 metros 30 centímetros con fincas padrones 56.093 y 133.834 respectivamente; al Este otras dos líneas con 16 metros 7 centímetros y 7 metros 53 centímetros con la fracción 4 de dicho plano; y al Oeste cuatro líneas con 8 metros 83 centímetros, 48 centímetros, 5 metros 84 centímetros y 9 metros 54 centímetros con la fracción número 2, superficie: ciento cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.526.27, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo al día del remate asciende a $ 3.212.68. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.21-21433-v.my.31

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 N.o 375 serie "Z" a cargo de PEDRO PEREZ el día 4 de Junio próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alberto Macció venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos treinta y nueve pesos ($ 2.539.00), un terreno y mejoras en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros noventa decímetros padrón 50.424, señalado con el N.o 136 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Diciembre de 1910 con 10 ms. de frente al Sudoeste a la calle Sauce edificio 5106 distando su punto medio 248 ms. 50 cms. al Noroeste de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Garzón; igual extensión al Noreste con parte de los solares padrones 132.117 y 132.116; 48 ms 87 cms. al Sudeste con el solar 137; y 48 ms. 91 cms. al Noroeste con el solar 135 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.179 69, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude a día de la escrituración por medianerías, saneamiento, obras sanitarias interiores, cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 1.100.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.395.48 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Según nota puesta en el título de propiedad del bien de que se trata, existe un segundo gravamen hipotecario a favor de la firma Juan Bertelli Hijos; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Armando Aresti Herve Gerente General.

(Cuenta corriente) My.15-21352-v.jn.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto formar Sociedad colectiva con el señor Atanasio Furlet en el comercio de frutas verduras y almacén sito en la calle Industria 2998 según ley 2619 901. Interviene Oficinas, Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — ACENTI PROSUK. — ATANASIO FURLET.

$6.80 My.3-4491-v.my.22

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 27 de Marzo del corriente año por la escribana Margot C. Tourn Peralta cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 56 al folio 160 vta. del libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales, los señores JUAN CARLOS BRUM GUERRA y JOSE VICENTE BRUM GUERRA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases siguientes, objeto, construcción de obras de ingeniería en general. Domicilio: Montevideo, calle 6 de Marzo 1213 Razón social: "Brum-Guerra Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 20.000 que es aportado por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Se reparten por partes iguales entre los socios. Administración y uso de la firma social: cargo de cualquiera de los socios. Duración: 5 años de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos de 1 año. Balances: todos los años dentro de los 60 días después del 30 de Junio. Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas. Asambleas generales: una por año. Por fallecimiento o incapacidad de los socios el heredero o sucesor podrá optar entre la continuación de la sociedad o su liquidación.

$16.00 My.12-4754-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de 18 de Diciembre último, la Sociedad "Di Bello Hermanos" vendió a la Sociedad "DI BELLO HERMANOS y PLACERES" la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 899 bajo el nombre de "The Manchester" haciéndose cargo del pasivo el adquirente, y que por escritura de 30 del corriente se documentó la disolución total de la Sociedad enajenante, habiendo sido autorizadas ambas escrituras por el escribano Ricardo A. Clavijo. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Severio Di Bello. — Enrique Di Bello. — Wilson Di Bello — Duilio Di Bello. — Albérico Placeres.

$20.40 My.3-4517-v.my.22.

"LA ECONOMICA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 31 de Mayo a las 18 horas con 34 minutos de tolerancia en la sede social, calle Frigonal N.o 3. Se hace notar especialmente que dado el carácter de esta asamblea en ella se tomará resolución con simple mayoría de presentes. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Informe de la C. Directiva sobre lo actuado; 3.o Declaración de la Sociedad en estado de liquidación, de acuerdo con los estatutos sociales.

$4.80 My.20-5207-v.my.22.

DURAN-DO LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de Sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano doctor Wáshington B. Méndez el 21 de Abril de 1947 inscripta el 9 de Mayo con el número 66 al Fo. 180 vuelto del Lo. 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado en lo Civil de segundo turno, los señores Alberto Gregorio Castagnetto y Nicolás Castagnetto (hijo) cedieron a los arquitectos señores RECLUS AMENEDO y ALBERTO SAYAGUES LASO, las cuotas de capital que les correspondían en la Sociedad "Duran-Do Limitada". Además se modificó la referida Sociedad elevándose el capital social a $ 10.000 y estableciéndose que todo acto de disposición o administración de bienes requiere para su validez la firma conjunta de tres de los socios por lo menos.

$10.00 My.19-5174-v.my.29.

CREDITO SUIZO URUGUAYO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos correspondientes se hace saber que por instrumento otorgado ante el escribano Alberto D. Tuboras en esta ciudad el 19 de Marzo de 1947, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características principales: Socios: CARLOS DE BASABE CASTELLANOS, soltero; SANTIAGO BORDELONGUE, casado con Denise Walrand; PEDRO FORTIN, soltero; JUSTINIANO ALLENDE POSSE, casado con Angélica Pinto; SANTIAGO ALLENDE POSSE, casado con María Elena Achaval; JORGE LIE REMY FORTIN, soltero y GERARDO BORDELONGUE, soltero, domiciliados en esta ciudad Rambla República Argentina N.o 1333. Denominación y domicilio. La Sociedad se denomina "Crédito Suizo Uruguayo Limitada" y su domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: A) Comerciales y financieras. B) Inmobiliarias C) Agrícolas. Capital: El capital es de siete mil pesos ($ 7.000.00) formado por setenta cuotas de cien pesos cada una, integradas por los socios por partes iguales, es decir diez cuotas cada uno con un valor de $ 1.000.00. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios constituyentes, pero, para contraer obligaciones en su nombre, firmando cheques, pagarés, letras de cambio y toda otra clase de contratos, en escritura pública o privada, se requerirá la firma conjunta de dos socios que no lleven el mismo apellido y una de las cuales tendrá que ser la de los señores Justiniano Allende Posse Santiago Bordelongue o Pedro Fortín, o quienes ellos designen expresamente por poder especial otorgado a tal efecto. Ejercicio económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de Marzo de cada año. Plazo: El plazo de la Sociedad es de noventa años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este contrato se inscribió con el número 57, del folio 172 vuelto al 175 vuelto del libro número 1 de Contratos, en el expresado Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo Mayo 13 de 1947.

$30.00 My.17-5135-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido al señor HIBER BUSTAMANTE, mi comercio de almacén de comestibles y lechería de la calle Tiburcio Gómez número 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Mayo 15 de 1947. Francisco Petrovich. — Hiber Bustamante.

$7.20 My.19-5184-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido a la señorita SANTA EVENCIA VARIETTE, mi comercio en el ramo de venta de pan, bizcochos y lechería de Charrúa 2001. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Catalina Erbach de Binnes. — Santa Evencia Variette.

$7.20 My.19-5185-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la Sociedad constituída entre los señores José Tomás Mujica y Juan Antonio Roca, establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la calle Millán 3702, retirándose de la misma el señor Roca, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE TOMAS MUJICA. Acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tomás Mujica. — Juan Antonio Roca.

$10.80 My.19-5149-v.jn.7.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo corriente, a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez número 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz y de sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini. 4.o) Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Mayo 8 de 1947. — El Directorio.

$14.00 My.19-5195-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería Del Cabotaje que giró bajo mi nombre, Eusebio Corzo, anteriormente Dávila y Guichón y anterior Rogelio Landeira de la calle 25 de Agosto 482 a don JOSE VRATARICS. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947.

$6.80 My.10-4843-v.my.29

"AUTOBUSES MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 29 de Mayo de 1947, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincon número 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregado en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, quinto piso, escritorio 3; hasta el día 26 de Mayo próximo a las 18 horas Los boletos de entrada y número de votos entregados para la realización de la primera asamblea, son válidos para esta. Se advierte a los señores accionistas que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea se constituirá y tomará resoluciones con el número de accionistas que concurran. — Hugo A. Surraco Cantera Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario Ad-hoc.

$22.00 My.19-5198-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que el día diez del corriente mes, y por escritura que autorizó el escribano señor Mario Henon, como únicos dueños del comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Terminus", sito en la calle Paraguay N.o 1706, constituimos un contrato de sociedad colectiva, bajo la razón social de "FRAGA HERMANOS"; y, en la misma fecha, y por ante dicho profesional, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "Hotel Terminus" y firma "Fraga y Rovella". — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Conrado Fraga. — Noé Fraga Curbelo

$8.00 My.15-5027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1229, interviene. JOSE TRIGO FACAL, compra el comercio ramo almacén y bar, sito en la calle Cuchilla Grande 4504 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1947. — Eliseo Vázquez. — José Trigo Facal.

$6.80 My.19-5193-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace saber al comercio y al público en general que los señores Dardo y Elio Durán y los sucesores de don Pedro Berhouet, señores Margarita Recuero de Berhouet, Obdulia, Amalia, Anan, Alfredo, Angel, Arturo Eufrasio, Alba, Orfilia, Oxilia Elena, Margarita Blanca, Lila Esther y Celia María Berhouet han prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) y dieron posesión a la misma con fecha once de Mayo del actual, la empresa telefónica denominada "Unión Telefónica" con sede principal en esta ciudad Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de la UTE sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — Trinidad, Mayo quince de mil novecientos cuarenta y siete.

$24.00 My.15-5007-v.my.31.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general anual que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 9 y 30 a. m., en su sede social calle Juncal 1425 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria y balance general. 3.o) Distribución de Utilidades. 4.o) Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 My.16-5079-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 My.9-3313-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de comestibles y bar calle Caridad N.o 1203 a ANGEL y CESTO STEFANOVICH. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Sinecio E. García.

$6.80. My.9-4782-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita RENEE RODRIGUEZ, mi comercio en el ramo de florería de la calle Maldonado 1376, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Fuentes Pérez. — Renée Rodríguez.

$6.80 My.9-4772-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Vasco Spaggiari ha prometido vender a don JOSE VICTOR MONTANER, el comercio que tiene establecido en Nueva Palmira, calle Dr. Carlos Cúneo s|n. en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. Los acreedores deberán presentarse al local del referido comercio con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1947. — Vasco Spaggiari. — José Víctor Montaner.

$12.00 My.5-[illegible]31-v.my.27.

ENAJENACION COMERCIAL

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al señor SERAFIN GONZALEZ DOMINGUEZ el establecimiento de panadería y confitería denominado "La Confianza" situado en esta Capital, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3013, y el anexo de venta de helados, donde deben presentarse los acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tielas Vázquez.

$10.80 My.13-4963-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a los señores ALEJANDRO y OMAR HUGO RICO la sección bar del comercio sito en Avda. 18 de Julio número 2091 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Ricardo Villamarzo. — Alejandro y Omar Hugo Rico.

$6.80 My.21-5252-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima "Rimac" debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947 — El Directorio, Liquidador.

$7.20 My.6-4599-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido enajenar al señor RAFAEL CARLOMAGNO, la cuota-parte que me corresponde en la Sociedad "Carlomagno y Lorenzo" — Quienes se consideren acreedores, presentarán sus justificativos en Avda. Agraciada N.o 1884. — Nicolás G. Lorenzo. — Rafael Carlomagno.

$7.20 My.6-4595-v.my.26.

F. U. C. E. S. A.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.

Pago de dividendo

Comunica a los señores accionistas que en sus oficinas de la calle Angel Salvo 276 pueden hacer efectivas las cantidades que les corresponden como dividendo del Ejercicio 1946|47, a partir del Lunes 26 del corriente mes de Mayo.

$3.60 My.16-5052-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que la firma "Cibreiro Hnos." con panadería y anexos denominada "Nueva Río de la Plata" en Av. Garibaldi N.o 1950 y sucursales en Miguelete N.o 2074 y Paysandú N.o 1452, prometió vender a HECTOR CASTRO ANSUBERRO. Los interesados presentarse a Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (1.er piso Ap.5), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo de 1947. — Francisco Cibreiro. — María Ansuberro. — María Esther, Manuel, Roberto y Matilde Cibreiro. — Héctor Castro.

$10.20 My.7-4681-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la cuarta sección judicial de este Departamento de San José, bajo la razón social de "PEÑA GAILLARDO HERMANOS" que giraba en los ramos de fabricación y venta de queso y compraventa y cría de ganado. Se hace esta publicación a los efectos legales y los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Artigas, número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad — Artigas Ramón Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Muniz Socio comanditario.

$12.00 My.10-4851-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Rosa Emilia Perrone Laurino y el señor Orlando Nieves Ottón Pérez, han vendido al señor LINDOLFO AMELIO QUINTANA la casa de comercio que en el ramo de bar y billares, tienen establecido en esta ciudad, con frente a la calle Constitución número 2350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Rosa Emilia Perrone Laurino. — Orlando Nieves Ottón Pérez. — Lindolfo Amelio Quintana. — Montevideo, Mayo 19 de 1947.

$13.60 My.21-5246-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, mi comercio denominado "Farmacia Da Costa" con sede en esta ciudad Avenida General Flores número 349, debiendo presentar los acreedores sus créditos en esta ciudad General Flores número 300. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 30 de 1947. — Héctor L. Sierra. — Raúl Bernal.

$12.00 My.21-5289-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don OSVALDO EGIDIO BIANCULLI, el negocio de mensajería denominado "Montevideo", sito en esta Capital, calle Constituyente número 1583 y en consecuencia los que se consideren acreedores deberán presentarse. — Montevideo Abril 21 de 1947. — Firmado: Fortunato Mertola. — (Escribanía Abel G. Domínguez. Tacuarembó número 1406).

$6.80 My.21-5282-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 461 a MARIO ALBERTO PEZZOLANO y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Mayo 8 de 1947. — Pedro Pezzolano. — Mario A. Pezzolano.

$6.00 My.17-5133-v.jn.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ley 8.992. Publícase: Que por contrato privado de 28 de Febrero de 1947 inscripto en el Registro del Juzgado Letrado de Canelones. N.o 39 Fo. 274 se constituyó en Santa Lucía, 2.a sección de Canelones, una sociedad de responsabilidad limitada que girará "Tabacalera Santa Lucía Limitada"; Objeto: Elaboración de tabacos y cigarrillos, fabricación importación y venta de productos y explotación de otras industrias del ramo Capital: $ 26 000.00. Socios: Doctores Juan B Carbal a y Arturo R. Marini, señores Isidoro Gaoine. Alberto Lamela. Julio A. Larre Julián R. Lasa, José Malacrida, Guido A., José J., Juan A. y Numa Mangado Matías Michelena. Pedro Pastorino. Antonio Raad y José Hilario Rodríguez Muñoa Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cuatro años. Tendrá una asamblea integrada por todos los socios y administrará un Directorio con el Administrador contractual señor Julio A. Larre domiciliado en Santa Lucía.

$12.00 My.17-5129-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO VAZQUEZ GESTO y MANUEL y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Millán 3695. Acreedores contra Amador Méndez o Méndez y Cía. presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1947.— Amador Méndez Sanjurjo. — Carmen Corbo de Méndez

$10.20 My.17-5111-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores VICTOR ALBERICO y JUAN GILBERTO BENTANCOR el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y mercería, tengo establecido en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en la calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 7 de 1947. — Gabino Cabrera. — Víctor Alberico Bentancor. — Juan Gilberto Bentancor. — Francisca Angela Meny de Cabrera.

$16.00 My.17-5112-v.jn.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Mayo a las 10 horas en el local social, calle Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo período correspondiente. 3.o) Asuntos entrados.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea para poder tomar parte en la misma. — La Secretaría.

$8.00 My.17-5172--v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Bereta e Hijos avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender al señor EDUARDO ACOSTA, su café y restaurant de la calle Piedras N.o 240. Interviene oficina A. L. Olarte, 18 de Julio 841, Ap. 2. — Eduardo Acosta. — A. Bereta e Hijos.

$6.80 My.17-5145-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro S. Bernasconi avisa que prometió traspasar a NELSON A. BERNASCONI (h.) el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1385 esquina Rincón, establecido en el ramo de casa de remates. — Montevideo 15 de Mayo de 1947.

$6.80 My.17-5144-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don BENIGNO MAURE el comercio que en ramo de pensión provisión y despacho de bebidas, de nombre "Las Flores" tengo instalado en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí N.o 475. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — Raúl Padula.

$10.20 My.17-5137-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público que he vendido a la firma BENVENUTO y Cía., todos los derechos que me corresponden en el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú y se encuentra instalado en esta ciudad en la finca 1263 de la calle Bartolomé Mitre. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Jaime Scnvarzman. — Antonio Benvenuto.

$10.80 My.5-4579-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez y Pérez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant, café y bar, calle 28 de Febrero N.o 1050, al señor JUAN GARCIA NORAT Interviene oficina "B.R.Y.C.A." Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Manuel Pérez y Pérez. — Juan García Norat.

$7.20 My.5-4570-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Enrique González avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén de comestibles frutas y verduras, calle Charrúa N.o 2840, a los señores PAOLINO y MATTEO. Interviene oficina "B R. Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Oscar Enrique González. — Juan Paolino. — José Matteo.

$7.20 My.5-4569 v.my 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS CARLOS QUINTEROS, el negocio que en el ramo de casa de salud tengo instalado en la finca N.o 3813 de la avenida Larrañaga Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a ello, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los Dres. Panizza y González Mullin, Sarandí N.o 444, escritorio N.o 11 2.o piso. — Montevideo Abril 30 de 1947.

$10.80 My.5-4542-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a los señores HECTOR RIBOIRA y MIGUEL PINTOS el comercio de panadería que tenía en José Pedro Varela (Lavalleja), el señor José E. Rodríguez. Los acreedores deben presentar sus justificativos de sus créditos al escribano Rivero Lemos, en Juan Antonio Lavalleja 332. — Treinta y Tres. — José E. Rodríguez.

$7.20 My.5-4500-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente Sociedad comercial, razón social "La Industrial" objeto: Elaboración bebidas sin alcohol. — Activo y pasivo a cargo de LUIS D. PAOLINO. A los efectos legales, se hace publicar (artículo 492 Código Comercio y ley 1904. — Interesados: calle Baltasar Brum 707. — Luis D. Paolino. — Damian D. Paolino. — José Batista.

$7.20 My.5-4582-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SICINIO DA CUNHA, el comercio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta localidad bajo la denominación de "Hotel Leivas". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos a doña Isaura Olavarría de Mello, en esta localidad calle Dr. Dávison N.o 524. — Minas de Corrales, Abril 12 de 1947. — Oxilio Leivas. - Isaura Olavarría de Mello. — Fausto Héctor Mello. — Sicinio da Cunha.

$14.40 My.5-4530-v.my.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. 2.o) Remuneración del Directorio y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos y a su efecto se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18.00 My.13-4917-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A. ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces, especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal

$10.80 My.12-4865-v jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos la venta de nuestra fábrica sita en Arenal Grande 1825 al señor JOSE ROLLER. Acreedores presentarse en Maldonado 1155 — Montevideo 8 de Mayo de 1947. — Indart Ltda

$7.20 My 12-4862-v.my.31.

AVISO

Antonio C. Díaz ha prometido vender a AMERICO R CAPOTTE el comercio de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Artigas y República Argentina, de la ciudad de Las Piedras Acreedores en escritorio Cervieri Yatay 609 Las Piedras.

$7.20 My.12-4902-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 26 de Abril 1933, se hace constar que por escritura que autorizó el escribano René L. Etchandy el 22 de Abril último, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 77 del folio 216 v. al 221 del libro N.o 1 de "Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las bases que se extractan a continuación: Socios: Luis Alberto Viscaya-Spagolla. Nelson José Vernazza, Juan Gerónimo Carlos Izetta Raúl Fede y Héctor Agustín Sicco. Objeto de la Sociedad: Adquisición de la estación de servicios "Curva de Maroñas" y la subsiguiente explotación de la misma; la compraventa la importación o exportación y toda especie de negociación relativa a nafta lubricantes, neumáticos (cámaras y cubiertas) accesorios y repuestos para toda clase de vehículos automotores y los mismos vehículos, nuevos o usados; la prestación de toda clase de servicios técnicos de reparación, construcción o reforma de tales vehículos, neumáticos, repuestos o accesorios; y, finalmente todas las actividades comerciales o industriales directa o indirectamente relacionadas con las precedentemente expuestas. Domicilio: En Montevideo sin perjuicio de la instalación de agencias o sucursales en el interior o en el extranjero. Capital: Treinta y cinco mil pesos, aportado por partes iguales totalmente integrado en efectivo. Razón social: "Vernazza y Viscaya Limitada". Plazo: cinco años a partir de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente año a año. Dirección y administración a cargo de los socios Vernazza y Viscaya-Spagolla, con amplias facultades en todo lo relativo al giro normal de la Sociedad. Para negocios ajenos a ese giro normal se requerirá el consentimiento de todos los socios. Asambleas mensuales ordinarias; Anualmente y en la asamblea del mes de Enero, se considerará el balance-inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de examinar, trimestralmente, un balancete de los mismos. Ganancias o pérdidas: se distribuyen en proporción de los capitales con deducción de 5 o|o para fondo de reserva, que quedará integrado cuando alcance al 50 o|o del capital social. Liquidación: A cargo de todos los socios, de conformidad con las disposiciones del Códibo Comercio Uso de la firma social: Por los socios administradores Vernazza y Viscaya, conjuntamente, quienes deberán usar su firma personal con el aditamento "por Vernazza y Viscaya Limitada".

$32.00 My.13-4946-v.my.23.

I. R. A. S.-A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de 1 accionista para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio. 3.o Retribución del Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$12.00 My.13-4914-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billares, calle 8 de Octubre N.o 4181 bis, a JOSE R. FERNADEZ y JOSE S. ICARDI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Arbiza y Fuentes.

$6.80 My.9-4783-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Palumbo Hnos. (Br. Artigas 3678). Se disuelve la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los comercios en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, sitos en la calle Juan Benito Blanco N.os 744 y 913 de esta ciudad. Queda a cargo del comercio de la calle Juan Benito Blanco N.o 913, el señor ROMEO BESOMI (Hijo) y el señor CARLOS MARCHELLI queda a cargo del comercio calle Juan Benito Blanco N.o 744. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Oficina Domínguez (Sarandí N.o 490). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Romeo Besomi (hijo). — Carlos Marchelli. — María del Carmen Berrutti de Marchelli.

$12.60 My.9-4778-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometimos vender al señor OLINTO MACHADO el comercio, ramo provisión, frutas y verduras, sito en calle Conciliación N.o 4214 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — María I. Mondragón de De los Santos. — Demetrio De los Santos. — Olinto Machado

$6.80 My.9-4779-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor MANEL JOSE SUAREZ mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Uruguay N.o 1949 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Mayo 6 de 1947. — José Gómez del Río. — Celina González de Gómez. — Manuel José Suárez.

$6.80 My.9-4780-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Martínez avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle 25 de Agosto N.o 266, al señor VICTOR FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Ramón Martínez. — Víctor Fernández.

$6.80 My.9-4776-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Yáñez y Rodríguez, establecida con restaurant en 18 de Julio 1275, desligándose de la misma Juan Carlos Rodríguez y constituyéndose nueva sociedad entre ALFREDO YAÑEZ y JOSE GARRIDO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Juan Carlos Rodríguez. — María Angélica Varela de Rodríguez. — Alfredo Yáñez.

$10 20 My.9-4766-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por razón de la venta a MARI y SERRA Sociedad Anónima, del establecimiento de fábrica de chocolates que a mi nombre giró hasta el presente en esta plaza, calle Yaguarón N.o 2027 que los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en Agraciada N.o 3025. — Montevideo 2 de Mayo de 1947. — Cándido Abal.

$10.20 My.9-4765-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a JORGE GEORGIADIS y GERONIMO DENINO, la fábrica de bebidas sin alcohol establecida en Bulevard Artigas 3431 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Mayo 2 de 1947. — Andrés Pazos Reinl. — Soledad Cousillas de Pazos.

$6.40 My.9-4767-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO VAZQUEZ, MANUEL RODO y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Pedro Barros Varela. — María Antonia Miguelez de Barros.

$6.40 My.9-4768-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido al señor ANTONIO GORDALINA mi comercio de almacén de comestibles, frutas y berduras de Francisco Araúcho 1182. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Antonio Viera Da Luz. — Antonio Gordalina.

$7.20 My.20-5237-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad Fertilena, S. A. Industria Uruguaya de Fertilizantes (en formación) sucederá a la Sociedad C. FRESNEDO y COMPAÑIA o FRESNEDO y Cía., en el ramo de fábrica de abonos para agricultura y exportación instalada en la calle Camambú número 4451 (Montevideo). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santiago de Chile N.o 1254, escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli. — Por C. Fresnedo y Compañía: Juan Miguel Martínez Lombardo. — Por Fertilena, S. A.: Esteban Comini, Presidente. — Walter Müller, Secretario.

$16.00 My.20-5206-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Santoro, Pereyra, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALFREDO SANTORO. Ramo taller mecánico sito Arenal Grande 2359. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Rafael Pereyra. — Alfredo Santoro.

$6.80 My.19-5192-v.jn.7.

FRANCISCO ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA

Cerro Largo 801 — Montevideo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente a las 11 horas en el local social, Cerro Largo número 801, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 26 estatal, los accionistas, para poder asistir y votar en las asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 16 de 1946.

$12.00 My.20-5208-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter De Camilli ha prometido vender a la entidad JOSE LUIS GAMBINO y Cía. el comercio que en el ramo de Farmacia tiene establecido en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito N.o 550 esquina Ituzaingó. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus créditos y documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito N.o 521. — Walter de Camilli. — Gambino y Cía — Montevideo, Mayo 5 de 1947

$13.60 My.9-4698-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto vender al señor ENRIQUE ABELLEIRA mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad Paraíso 2852. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947 — Fernando Serna.

$6.80 My.9-4700-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Williman N.o 602 a MARCELINA FERNADEZ DE GARCIA (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Esperanza Martínez de Alonso.

$6.80 My.9-4784-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JUAN PEDRO PEREZ y GUILLERMO GARCIA SANCHEZ, la carnicería establecida en Guaná 2473. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Manuel Comesaña Giraldes — María Carmen Cabaleiro de Comesaña — Manuel Giraldez Valverde — María del Carmen Costa de Giraldez.

$6.40 My.9-4770-v.my.28.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del puesto de frutas y verduras de la calle 25 de Mayo N.o 351, del señor Floriano Ruiz, a los señores VEIGA y CONSTENLA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Floriano Ruiz. — Manuel Veiga. — Serafín Constenla.

$6.80 My.7-4634-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN MANUEL ZABALETA avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar calle Marcelino Sosa N.o 2060, al señor SANDALIO OROSMAN GUILLEN. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1947 — Juan Manuel Zabaleta. — Sandalio Orosmán Guillen

$6.80 My.7-4635-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de JESUS MERLO el Almacén Comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en Mariano Estapé 5074 según la ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José E. Cristiani. — Alba Esther Iribarne de Cristiani. — Anselmo Julián Piazza — Zulema E. Millán de Piazza. — Jesús Merlo.

$6.80 My.8-4713-v.my.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Hacemos público a sus efectos que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Héctor J. Astorga quedó disuelta, con efecto desde el 31 de Agosto de 1944 en adelante, la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza en el ramo de "Bodega" bajo la firma de los suscritos. — Canelones, Abril 21 de 1947. — Bernardo Fontán. — Luis S. Fontán.

$6.80 My.8-4693-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el veinticinco del corriente mes hemos resuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón de "Etchegaray y Muzio", quedando con el activo y el pasivo el socio ROGELIO ETCHEGARAY. — Paysandú Abril 28 de 1947. — Rogelio Etchegaray. — José María Muzio.

$8.00 My.7-4642-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 hemos vendido al señor JUAN ZUK, nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas de Reconquista 383 De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 6 de 1947 — Pedro y Eugenio Lewczuk. — Juan Zuk

$6.80 My.9-4773-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a ALVARO EXPOSITO y ROBERTO EXPOSITO, el café, minutas, bebidas alcohólicas y repostería establecido en Juan Paullier 1595 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1947. — Campio Carreira García. — Purificación Famillo de Carreira.

$6.40 My.9-4769-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a FERNANDO MARTINEZ y GERARDO VESGA el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Rivera 2502 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Mayo 5 de 1947. — León Cohen Azulay. — Violeta Miles de Cohen.

$6.40 My.9-4771-v my.28

"SUDANTEX DEL URUGUAY S. A."

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio de la misma ha resuelto la emisión de diez mil nuevas acciones por un valor nominal total de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) divididas en cinco series de mil "acciones ordinarias" de cien pesos ($ 100.00) cada una y cinco series de "acciones preferidas del 6 olo" de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Los señores accionistas tienen preferencia en la subscripción de esta nueva emisión en proporción al número de acciones de que actualmente sean dueños, derecho éste que podrán hacer valer hasta treinta (30) días después de la aparición en el "Diario Oficial" del primer aviso de los cinco (5) que integran esta publicación que se verifica de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — El Directorio.

$12.00 My.20-5224-v.my.24.

COMERCIO ITALO-URUGUAYO LIMITADA C.I.U. Ltda.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Amilcar W. Pereira Vecino el 28 de Abril del corriente año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Luis Alberto Llambías Masanés, José Suárez Abal, Marcelo Casciani Seré y David Misciattelli Menghini, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de un comercio de importación y exportación de productos extranjeros y nacionales, representación y compra y venta de dichos productos, sea a comerciantes o directamente al público. Denominación: "Comercio Italo-Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", o también "C.I.U. Ltda.". Domicilio: Cerrito 595. Plazo de duración: Dos años a partir del otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de dos años, salvo que con 60 días de antelación alguno de los socios no manifestare por escrito la resolución de disolver la Sociedad. Capital $ 22.000.00, integrada en la siguiente forma: Luis Alberto Llambías y Marcelo Casciani, $ 10.000.00 cada uno de ellos; José Suárez Abal y David Misciattelli, $ 1.000.00 cada uno de ellos, en efectivo. Cuotas: El capital se dividirá en 22 cuotas de mil pesos cada una. Estas podrán ser cedidas a cualquiera de los socios libremente y a terceros extraños, con el consentimiento de la mayoría de socios que representen 3|4 del capital social. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del señor José Suárez Abal, quien podrá realizar todos los actos comprendidos en el objeto social. El administrador concurrirá a las sesiones del Directorio y podrá formar parte de él. Retiro de fondos: Se necesitará la firma del administrador y la de otro miembro del Directorio. Directorio: Estará integrado por 4 miembros elegidos por la asamblea general ordinaria; serán reelegibles y deberán ser socios; estará compuesto por un Presidente un Secretario y 2 vocales, reuniéndose por lo menos una vez al mes, con asistencia de por lo menos 3 de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría. El Directorio dirigirá el funcionamiento de la Sociedad. Sus miembros durarán un año en sus funciones, integrándose el primero con los socios firmantes. Asambleas: Dentro de los 90 días del cierre del balance se realizará la asamblea general ordinaria convocada por el Directorio, para considerar el balance, cuenta de administración, designar nuevo Directorio y su sueldo, si así se resolviera. En cualquier momento el Directorio o el Administrador podrán convocar a sesiones extraordinarias. Las decisiones de la asamblea necesitarán para su validez el voto de socios que representen más de la mitad del capital social. Balances: Al 30 de Junio. Reparto de utilidades: Se pagará previamente el 7 o|o del capital, que se distribuirá en proporción de los aportes. El resto, si lo hubiere, se distribuirá así: 1. A David Misciattelli, el 47 o|o; 2. A José Suárez Abal, el 33 o|o; A Marcelo Casciani y Luis Alberto Llambías, el 10 o|o a cada uno de ellos. Si la ganancia alcanza a más de $ 15.000.00 el exceso de esta suma se repartirá en partes iguales entre los socios. Pérdidas: Se repartirán en proporción a los respectivos capitales. Retiros: Hasta $ 70.00 cada uno de los socios, con cargo a sus cuentas particulares. En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, los herederos, representantes o acreedores deberán nombrar un solo representante para controlar e inspeccionar, sin perjuicio de que la asamblea le autorice mayor intervención o aún acepte que forme parte del Directorio. El contrato respectivo del que resultan las demás convenciones fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 59 al F.o 1624 y siguientes del libro 2 del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

$54.00 My.14-4985-v.my.24.

"SANTO ROVERA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$10.00 My.15-5003-v.my.26.

VENTA

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos contratado vender a los señores NORBERTO ISABELINO MARQUEZ y JUAN RAMON MARQUEZ, el almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado N.o 6059 de esta Capital. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Faustino Alvarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.

$6.80 My.15-5038-v.my.26.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 29 de Mayo de 1947 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947.

$12 00 My.15-5034-v.my.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 12 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau N.o 1908 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1946 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B) 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de Directorio (artículo 25). 6.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42) 7.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 16). — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — El Secretario.

$20.00 My.15-5029-v.my.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 y 30 horas en nuestras oficinas de la Avenida General Rondeau 1908 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales. 2.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las diliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — El Secretario.

$14.00 My.15-5030-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma Manuel Miguez que gira en esta plaza en el ramo de laboratorio de especialidades farmacéuticas ha prometido vender su activo y pasivo a "LABORATORIOS GLEY S. A.". Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, Avenida 18 de Julio 1324, 5.o piso dentro del plazo de 30 días de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Miguez. — "Laboratorios Gley S. A.".

$10.20 My.15-5024-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "Pose y Pereyra", almacén y bar, calle Maldonado número 1400. Activo y pasivo a cargo del socio señor ELISEO POSE LISTA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Alejandro Pereyra. — Eliseo Pose Lista.

$10.20 My.16-5063-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Gamio avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle Sarmiento número 2445, a los señores RODRIGUEZ y BEA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 12 de 1947 — José Gamio — Ismael Julio Rodríguez — Antonio Bea

$6.80 My.16-5064-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARTIN PAPAZIAN, el almacén de comestibles establecido en Carlos María Ramírez 107. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Agustín Frugone Cadenazzi. — Ana María Franco de Frugone.

$6.80 My.16-5053-v.jn.4.

VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a VICTORIANO JUSTO, el café y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 249. Acreedores presentarse en las Oficinas "Unión Comercial". Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Baldomero Pereiro. — Maura Elena Pereira de Pereiro. — José Pereiro. — Margarita Palleiro de Pereiro.

$6.80 My.16-5054-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender mi fábrica de pinturas y anexos, sita en Porvenir 2424, a CROMATON S. A. (en formación). Acreedores presentarse en plazo legal en Porvenir 2424. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Enrique Lavorerio.

$6.80 My.15-5020-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a doña LILA MARIEYHARA DE GIMENEZ mi comercio establecido en San Juan (Departamento de Colonia), ramo comestibles y bebidas alcohólicas. Acreedores deben presentarse Avenida General Flores 540 Colonia. Conforme ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1947. — Carlos Alberto Hernández. — Lila Marieyhara de Giménez.

$8.00 My.15-5025-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Mendel Jacubovsky, ha prometido vender al señor JACOBO DREYFUS, el negocio de tienda, mercería y anexos "Tienda La Pichincha", sito en pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable, Departamento de Soriano. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3-4). — Montevideo, Mayo 14 de 1947.

$10.20 My.15-5039-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en esta plaza calle Chucarro N.o 1146. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cabadié.

$9.60 My.14-3540-v.jn.2.

COMPRAVENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta la peluquería instalada en Blandengues 1763 a los señores SOSA Hnos. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones 843. — Israel Miedzewiscz.

$6.80 My.14-4976-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Félix Ramos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi panadería "La Moderna de la Villa de Migues, Departamento de Canelones, a los señores SETTIMIO y LIBER AMOR MOIRANO. Acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de esa localidad. — Migues, Mayo 12 de 1947. — Félix Ramos.

$10.20 My.15-5051-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima de Inversiones Industriales Sudamericanas, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4600-v.my.28.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

AVISO

Se hace saber a MARTIN M. MARTINEZ promitente comprador del solar 11, manzana 259, de "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana.

$9.00 My.7-4652-v.my.23.

"LECHERIA SAN JOSE LIMITADA"

Por documento privado otorgado en esta ciudad el 1.o de Abril de 1947, inscripto con el N.o 7, el 7 de Mayo del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de San José, Ernesto F. Alfonso, Saúl O. Chocho, Antonio B. Luaces y Enzo S. Mascheroni constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la explotación de granja y lechería sin perjuicio de anexarle cualquier otro negocio o actividad de utilidad social. Domicilio: En la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Denominación y razón social: "Lechería San José Limitada". Dirección y administración a cargo del señor Ernesto Fco. Alfonso. Uso de firma social: Lo tendrán el administrador nombrado y otro cualquiera de los socios conjuntamente. Capital: Diez mil pesos; de los cuales $ 8.000.00 ya integraron los socios por partes iguales y los pesos 2.000.00 restantes se integrarán conforme se resuelva. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogables por uno o más períodos de 2 años cada vez. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — San José, Mayo 1947.

$16.00 My.14-4974-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a MARIO MORALES GARCIA la provisión y venta de artículos de comestibles, sito en esta Capital, calle Joaquín de Salterain número 1299 esquina Chaná, y en consecuencia los que se consideren acreedores deberán presentarse. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Firmado: Américo Gera. — Cornelia J. de Gera. — Mario Morales García. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó número 1406).

$10.20 My.21-5283-v.jn.9.

SANTA MAGDALENA, SOCIEDAD ANONIMA

SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Con motivo de la realización del plano de nuevas construcciones a llevarse a cabo en el transcurso del año actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en sesión del día siete del corriente y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos quinto y octavo de los estatutos sociales, ha resuelto emitir a la par la segunda y tercera serie del capital autorizado por un valor de $ 200.000.00 cada una.

El término para hacer uso de la opción de subscribir acciones, a que da derecho el artículo sexto de los estatutos vence el 10 de Junio próximo y cuya integración podrá efectuarse en esta forma: la mitad en el curso del mes de Junio y el resto hasta fin de Julio para tener derecho al dividendo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — El Directorio.

Por informes en las oficinas de la fábrica, calle Julián Laguna 4260 (Belvedere).

$7.20 My.20-5234-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARIA MON DE VEGA la lechería y fiambrería sita en Colorado 1700 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos. Br Artigas 3678. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Juana A. Telechea. — María Mon de Vega.

$6.40 Ab.25-4191-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor RICARDO MARIA OTERO la farmacia ubicada en esta ciudad, calle Libertad número 2528. Los acreedores presentarán sus créditos en la misma. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Telma L. de García. — León García.

$6.80 My.21-5252-v.jn.9.

"CEREALIA S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1947 a las 10 horas, en su sede Avenida General Rondeau 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946, así como del informe del Síndico. 2.o) Proposiciones sobre el balance. 3.o) Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y su suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, Avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Mayo de 1947. — El Directorio.

$14.00 My.17-514-v.my.22.

"LA UNION" JUAN L. LACAZE

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO

Señor Consocio:

Se invita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 1.o de Junio a las 9 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o) Memoria Comisión Directiva. 3.o) Informe Comisión Fiscal. 4.o) Asunto lechería. 5.o) Nombramiento de tres socios para firmar el acta. 6.o) Nombramiento de Presidente, Tesorero y dos miembros Comisión Directiva. 7.o) Nombramiento Comisión Fiscal. 8.o) Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia.

Nota. Artículo 22. La asamblea general ordinaria actuará en la primera citación, sea cual fuere el número de asistentes, con media ohra de tolerancia sobre la fijada en la convocatoria. — Mayo de 1947. — La Comisión.

$4.80 My.20-5240-v.my.22.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en sus artículos 48, 50 y 54, se convoca la asamblea anual ordinaria de delegados para el día viernes 30 del corriente a la hora 21 y 30 en el local de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, calle Colonia número 1323 entre Yaguarón y Ejido, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes; 4.o Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1947|48 (artículo 54 inciso C). — Montevideo Mayo de 1947. — Pedro R. Ferreyra, Presidente. — Manuel F. Méndez, Secretario Interino.

$7.20 My.30-5228-v.my.22.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 24 de Mayo de 1947, a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 50, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1947. 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 My.16-4959-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de estatutos de "Compañía Comercial y Continental del Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Compañía Comercial y Continental del Uruguay. Modificación de estatutos", se hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos de la referida Sociedad en la forma que a continuación se transcribe:

Testimonio. — En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí; el subscripto escribano y testigos al final firmados, comparece el doctor José J. Cerdeiras Alonso, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, bulevar Artigas número cuatrocientos cuarenta y nueve, de mi conocimiento, y dice: Que para realizar las gestiones del caso ante las autoridades respectivas me solicita que transcriba el acta que luce de fojas veintiocho a treinta del libro número 1 de actas de asambleas generales de la Sociedad "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito quinientos noventa y siete, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y que agregue este instrumento a mi Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio. La referida acta, literalmente copiada, dice así: "Asamblea general extraordinaria". — Asamblea general extraordinaria realizada en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de Octubre de 1946, a las diez horas y treinta y cinco minutos, en el local de la calle Cerrito 597, con la presencia del señor Inspector de Hacienda, don Oscar L. Bustos y presidida por el doctor José J. Cerdeiras Alonso, para tratar la orden del día publicada en el "Diario Oficial" y el "Diario Español". Presentes: 10 accionistas: 5 por sí y 5 representados, con un total de 5.017 acciones que importan un capital social de $ 5:017.000.00, dando derecho a 44 votos, conforme a las disposiciones estatutarias y limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Existiendo más del "quórum" requerido para funcionar legalmente, el señor Presidente inicia el acto poniendo a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día, o sea: Modificación de estatutos. Manifiesta el doctor Cerdeiras Alonso que dado el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa, el Directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 16 de los estatutos, había convocado a esta asamblea, a fin de resolver la modificación de los mismos, en el sentido de ampliar la autorización del Directorio para poder aumentar, cuando lo considere oportuno, el capital social, en $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional). Después de una breve deliberación, la asamblea, por unanimidad, resuelve aprobar la moción del señor Presidente, quedando, en consecuencia, expresamente autorizado el Directorio para aumentar el capital social en $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional, pudiendo hacerse dicho aumento en una sola emisión o en varias, cuando lo estime oportuno, de acuerdo a las necesidades de los negocios y siempre ajustándose a lo determinado en la parte pertinente al capital de nuestros estatutos sociales. Seguidamente la asamblea autoriza por unanimidad para que, conjunta o indistintamente, los señores Directores José J. Cerdeiras Alonso, Carlos García Arocena, Constantín Gortchacow y|o Gervasio A. de Posadas Belgrano, firmen toda la documentación necesaria, hagan las gestiones correspondientes ante escribano, Poderes Públicos y demás trámites que sean necesarios para obtener la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo, de la modificación de los estatutos, así como también aceptar las modificaciones y agregados que las autoridades competentes exijan introducir en la redacción de los mismos, así como hacer las publicaciones respectivas y demás trámites si los hubiere. Segundo punto de la orde-

del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. La asamblea designa por unanimidad a los señores Pablo J. Covacich y José M. Peña para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizada la sesión siendo las once horas. — José J. Cerdeiras Alonso. — P Covacich. — José Ma. Peña. — Oscar L Bustos".

Concuerda con el original de su tenor, a que me remito haciendo constar que las firmas transcriptas son auténticas. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, siendo testigos los señores Juan A. Carril Urta y Rodolfo Larraya, idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — José J. Cerdeiras Alonso. — J. Carril Urta. — R. Larraya. Ante mí: Alberto D. Tuboras. Escribano.

Número 3. — Modificación de estatutos. — "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima". — En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en virtud de lo solicitado en el acta precedente, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el dos de Octubre último bajo el membrete: Número 2. Extinción de títulos hipotecarios. La Sociedad Hospital Británico en el Uruguay, del folio cuatro al seis. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas siete y ocho de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima", expido la presente, que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un signo. — Alberto D. Tuboras Escribano.

"Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: José J. Cerdeiras Alonso, con domicilio en la calle Cerrito número 597, al señor Ministro digo: Que la Sociedad "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima", en asamblea general extraordinaria, realizada el 29 de Octubre último, aumentó su capital en diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00), modificando en ese sentido el estatuto que en su oportunidad había sido aprobado por el Poder Ejecutivo. Acompaño testimonio de la referida acta de la asamblea general, expedido por el escribano Alberto D. Tuboras. Solicitó del señor Ministro que, previos los trámites de estilo, se apruebe dicha modificación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — (Fdo.): José Cerdeiras Alonso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 29 de Octubre de 1946, resolvió modificar su estatuto en el sentido de elevar su capital social en la cantidad de $ 10:000.000.00. Para encontrarse en condiciones de poder informar precisa esta Inspección General que se establezca en estos antecedentes cómo quedará literalmente redactada la cláusula o las cláusulas que se propone modificar. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Vista al interesado. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre de 1946. Sr. Ministro de Hacienda Dr. Héctor Alvarez Cina: José J. Cerdeiras Alonso, en el expediente de reformas de Estatutos de "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, S. A.", carpeta N.o 1398|40, anexo 2, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: I) Que el único artículo que se modificará en mérito a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de esta Sociedad de fecha 29 de Octubre de 1946, es el 4.o. Como consecuencia de la modificación del capital de la Sociedad, que queda elevado en $ 10:000.000.00, dicho artículo 4.o quedará redactado así: "Artículo 4.o El capital social inicial se fija en $ 200.000.00 oro uruguayo: no obstante, el Directorio podrá aumentarlo, cuando lo considere conveniente, hasta la suma de veinte millones de pesos oro uruguayo. El capital anterior autorizado de esta Sociedad fué de pesos 10:000.000.00, habiéndose resuelto el aumento de $ 10:000.000.00 más en asamblea general extraordinaria del 29 de Octubre de 1946. En consecuencia, el Directorio queda facultado para emitir acciones hasta ese aumento de $ 10:000.000.00, a medida que fuese necesario, debiendo en cada emisión proceder a la protocolización y abonar los impuestos respectivos; II) Dejo, por lo tanto, expresa constancia, a los efectos fiscales que elevándose el capital en pesos 10:000.000.00 y habiéndose abonado con anterioridad los impuestos por los primeros $ 10:000.000.00 de capital, deberán abonarse los que correspondan al aumento, en ocasión y en las oportunidades que el Directorio haga las nuevas emisiones de acciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo transcripto. Ruego al señor Ministro quiera aprobar la modificación de los estatutos y, oportunamente, se expida testimonio. — (Fdo.): José J. Cerdeiras Alonso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde que, previamente, emita la Inspección General de Hacienda el informe que quedó pendiente a la espera de que los interesados presentaran la nueva redacción del artículo reformado. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Vuelva a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para la evacuación del informe pendiente y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La modificación a que se hace referencia, del artículo 4.o del estatuto de la "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima", sugiere a esta Inspección General, en cuanto a la forma de determinar el capital social, inicial y final, los mismos reparos que los expuestos en la nota que elevó a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 7 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: José J. Cerdeiras Alonso, en el expediente número 1398, año 1940, sobre reforma de estatutos de la Sociedad "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, S. A." evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que la Inspección General de Hacienda observa la redacción del artículo 4.o de los estatutos, que fué modificado en cuanto al capital, aumentándolo en diez millones de pesos, pero facultando al Directorio para emitir acciones hasta esa cantidad siempre que lo estime necesario o conveniente para la Sociedad. Considera que esa observación es infundada. En la nota que la Inspección General de Hacienda elevó al Ministerio el 9 de Octubre de 1945, se expresa que esa manera de determinar el capital (inicial y final) perjudica al Fisco. No hay tal perjuicio, porque los impuestos que gravan la sociedad anónima han sido abonados íntegramente al constituirse y por las emisiones del nuevo aumento se abonarán a medida que sean emitidas las acciones, según se expresa en el artículo observado. Por lo expuesto, solicito del señor Ministro quiera dar trámite a este expediente, corriendo la vista al señor Fiscal de Gobierno y, en definitiva, aprobar la modificación del artículo 4.o de los estatutos de "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, S. A.". — (Fdo.): José J. Cerdeiras Alonso.

Minierio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: La reforma introducida en los estatutos de la "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima" no contraría el orden público ni la legislación vigente. Ha sido aprobada cumpliéndose las formalidades estatutarias correspondientes. En cuanto a la observación formulada por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal considera que no debe ser atendida en mérito a las razones expuestas en dictámenes número 588 - 45, de 6 de Julio de 1945 estatutos de la "Agrícola Ganadera Yaguarón" y número 592 - 45, de 9 de Julio de 1945, estatutos de la "La Granja, S. A.", criterio que ha sido compartido por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, opina el señor Fiscal que puede aprobarse la reforma estatutaria en vista, declarándose en el mismo acto que la Sociedad peticionaria continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 29 de Noviembre de 1940, siempre que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Comercial y Continental del Uruguay", a fin de que se apruebe la reforma del artículo 4.o de sus estatutos. Resultando: Por la mencionada modificación se eleva el capital autorizado a veinte millones de pesos (pesos 20:000.000.00), continuando el capital inicial, fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Queda entendido que todo aumento que sobrepase la primera cantidad requerirá la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: La modificación proyectada no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se han cumplido las exigencias de la ley, según nota notarial adjunta. En cuanto a la observación formulada por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., respecto a la fijación de un capital inicial y otro final el Poder Ejecutivo ya ha expresado su criterio, que concuerda con los estatutos en vista. Oída la mencionada Inspección y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Comercial y Continental del Uruguay" y declarar que continúa con la autorización para funcionar que le fué otorgada al aprobarse sus estatutos, con fecha 29 de Noviembre de 1940. Sigue sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice; cuyo cumplimiento controlará la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1942 y archívese. — (Fdo.): **BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA**".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: José J. Cerdeiras Alonso, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1371 (escritorio 1), al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio que adjunto, la Sociedad "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima" modificó el estatuto que la rije, ampliando su capital en $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), cuya modificación fué autorizada por el Poder Ejecutivo por resolución de 13 de Marzo de 1947. En la asamblea que modificó dichos estatutos se me autorizó para la presente gestión. Por tanto, solicito del señor Juez quiera ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de la expresada modificación de estatutos, remitiéndose al efecto el testimonio adjunto al Registro de Comercio que corresponda. — J. J. Cerdeiras Alonso.

Número 4027. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Bouza.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1441. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Francisco Pagano.

Número 4152. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 7. Háganse las publicaciones y comunicación pertinentes y, previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Abril 28 de 1947. — Señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — En autos "Compañía Comercial y Continental del Uruguay. Modificación de estatutos", cúmpleme dirigir a usted el presente, poniendo en su conocimiento, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado de Abril 24 del

corriente año se decretó la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de estatutos de la "Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima", cuyo testimonio se acompaña. — Saluda a usted muy atentamente. — Luis Alberto Bouza, Juez. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — En cumplimiento del oficio 1285, de fecha Abril 28 de 1947, y con el número 6 del folio de 115 v. al folio 122 del libro de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$287.00 — 5242.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Inscripción de los estatutos de "Caja Popular de Palmitas"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Palmitas. Matrícula de comerciante", se ha ordenado la publicación de los siguientes estatutos:

Testimonio — En Palmitas, octava sección judicial del Departamento de Soriano, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, los abajo firmados, se reúnen con el objeto de tratar la fundación de la Caja Popular de Palmitas y aprobación de los estatutos. Después de un cambio de ideas y previa lectura del proyecto de estatutos presentado por el Comité Organizador, se resuelve: 1.o) Dejar constituída la Caja Popular de Palmitas. 2.o) Aprobar con las modificaciones introducidas en la discusión, el estatuto que regirá a la Caja Popular. 3.o) Designar a los señores: Carlos R. Scanziani, señorita Violeta Dávinson y señor Héctor Laguzzi conjuntamente con los señores Eduardo C. Cobhan y Héctor V. Sierra, Presidente y Secretario elegidos para esta asamblea, para que subscriban el estatuto y lo presenten para la protocolización respectiva. 4.o) Designar miembros titulares a los señores Eduardo C. Cobhan, doctor Homero Manente, Héctor Víctor Sierra, Atilio G. Gobbi, Demetrio F. Izaguirre Julián N. Delgado y Luis Viganó. Suplentes: señores Arturo F. Cobhan, Victoriano Osores Laco, Aníbal L. Beau, Ganís Vasileff, Héctor E. Capandeguy, Angel María Laco y Amadeo Esnaola. 5.o) Se designa Síndico titular al escribano Juan Carlos Capandeguy, y Síndico suplente al escribano Alberto Tuboras Simois. 6.o) Se nombra a los señores Juan C. Capandeguy, Alberto D. Tuboras y Ruben Oreiro, para que gestionen, conjunta o separadamente, ante los Poderes Públicos la obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que propongan o exijan dichas autoridades. No siendo para más se da por terminado el acto a las 18 y 15 horas. — Eduardo C. Cobham, Héctor Víctor Sierra, Violeta G. Dávison, Adelina B. de Sierra, Julia V. de Manente, María Delia de León de Olivera, María L. G. de Gobbi, Matilde Gobbi, María Dulce Herrera de Delgado, Angela Mercedes Medina, María Elisa Medina, Alba Leonor Bordenave; Rosa Calvo, Alba N. Chinetti, Florencio Delgado, H. Manente, Américo López, Nelson Olivera, A. Reinaldo Días; Carlos R. Scanziani, Edmundo Guigou, Ganís Vasileff, José N. García, N. R. Kent, Carmelo Delgado, Alvaro Bueno, Juan Carlos Capandeguy, León Steinfeld, Humberto Gastelumendi, Ortelio Olivera, Alejo Gastelumendi, Carlos P. Nuesch, R. Chinetti, Pedro Bruni, Alberto D. Tuboras, Emilio Ayala L. Carlos García, Ubaldo Armand Pilón Humberto Gallasteguy, Rafael Ramón Montes, D. F. Izaguirre, Victorio S. Bartesaghi, Angel M.a Laco, Atilio G. Gobbi, Humberto Tonna presbítero Delegado U. Económica, Rogelio Ferro, E. Ceriani, Héctor Laguzzi, Vicente Manente Barone, Luis M. Rob'dú Emilio R. Gobbi, Ascención Varela Aníbal L. Reau, Sebastián R. Rodríguez, Julián V. Delgado, V. M. Meriggi Luis G. Viganó.

Estatutos de la "Caja Popular de Palmitas"

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de Caja Popular de Palmitas se establece una sociedad de ahorro y crédito con carácter legal de anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana, que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, a fin de estimular el ahorro, haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y de la cooperación mediante mecanismos combinaciones adecuadas a sus necesidades y, especialmente, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito.

Art. 2.o Su domicilio será en Palmitas (Deprtamento de Soriano) y su duración de treinta años, prorrogables a contar desde la respectiva aprobación por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social será de cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya, represesntado por una serie de mil acciones llamadas de fundación. El Directorio queda autorizado para elevar el capital social en cualquier momento, previo los trámites legales respectivos, hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya, para lo cual se harán las emisiones de las acciones ordinarias que correspondan. Todas las acciones, tanto las de fundación como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas correlativamente y podrán emitirse en títulos de una, dos, cuatro y diez acciones cada uno.

Art. 4.o En cada caso de emisión de acciones el Directorio, sin apartarse del artículo 6.o, reglamentará la adjudicación de la mismas en las siguientes formas: A) Entre los accionistas de fundación, dándoles preferencia en la adquisición y fijándoles el precio de las acciones que no podrá ser inferior a la par; B) Entre accionistas no fundadores o nuevos accionistas, para los cuales podrán fijar un precio de adquisición superior al fijado para los socios fundadores; si así lo estimare conveniente; C) Cuando se establezca un precio distinto a las acciones que se adjudiquen, de acuerdo con el inciso anterior, el Directorio podrá adjudicar algunas acciones al mismo precio que para los accionistas de fundación y en cantidades no mayores de cuatro por persona, entre pequeños ahorristas que, a su juicio, merezcan ser estimulados. Estas acciones deberán ser otorgadas principalmente entre los jornaleros, empleados u obreros y cuando sean transferidas voluntariamente con la conformidad del Directorio que exige el artículo seis deberán pagar la diferencia de que se hubieran beneficiado.

Art. 5.o Todo pedido de subscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y en el reglamento interno y en las resoluciones de la asamblea.

Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y nominales y podrán extenderse en títulos de una, dos, cuatro o diez acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa nor herencia, embargo u otro título el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión dividendos declarados que le correspondan conforme a los estatutos y al reglamento interno y éstas las acciones serán ofrecidas de nuevo a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones opr un valor mayor de tres mil pesos o del cinco por ciento del total de las acciones que hayan sido emitidas, en el caso de que el capital exceda de cien mil pesos.

CAPITULI III

Caja de ahorros

Artículo 7.o El establecimiento de una caja de ahorros en las condiciones más liberales y con la organización más completa posible constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dichas cajas se recibirán imposiciones desde un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Art. 8.o Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del depositante de acuerdo con la reglamentación que fije el Directorio.

Art. 9.o Al hacer el primer depósito se entregará a cada depositante una libreta, así como una alcancía siempre que se solicite y el Directorio tenga disponible. Todas las operaciones quedarán sometidas a la reglamentación dictada por el Directorio. La Caja se reservará el derecho de exigir un preaviso de treinta días para los retiros de caja de ahorro, aún cuando no será obligatoria la aplicación permanente de esta disposición.

Préstamos

Artículo 10. La Sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A). De habilitación, como ser: compras de semillas máquinas agrícolas, ganados reembolsables por cuotas y a largos plazos, a los que, aparte de la garantía real o personal de la operación, por su reconocida honestidad y laboriosidad inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos; B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio, con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas, por lo menos; C) Préstamos sobre caución prendaria de fondos públicos acciones u obligaciones y demás valores; D) Préstamos hipotecarios; E) Préstamos en cuenta corriente con garantía; F) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente en sumas limitadas y en relación a la responsabilidad moral y económica del postulante. Estos préstamos sólo podrán concederse excepcionalmente y deberán ser otorgados en sesión de Directorio por unanimidad de votos de los presentes; G) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en cartera.

Art. 11. En las operaciones se dará siempre preferencia a los socios.

Art. 12. El Directorio reglamentará: A) El máximo de los préstamos procurando dar preferencia en primer término a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para la que ha sido creada la institución; garantías, formas de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos y especialmente los indicados en el artículo 10 inciso A); B) La parte de los fondos sociales que puede destinarse a estos préstamos; C) La parte de los fondos que en todo momento parte de los fondos que en todo momento debe existir en Caja, en metálico y en valores de realización inmediata para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la Sociedad.

Otras operaciones

Artículo 13. Son operaciones de la Sociedad además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros sobre el interior; B) Administrar propiedades por cuenta propia y de terceros; C) Comprar inmuebles, edificar y vender construcciones al contado o a plazos, dando preferencia a viviendas económicas; D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora; E) Hacer cualquier otra operación que no estando prohibida por las leyes pertenezcan por su naturaleza al giro ordinario de una Caja Popular y tienda a realizar los fines sociales.

Art. 14. Están vedados de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO IV

Ejercicio económico y utilidades

Artículo 15. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 16. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 60 o|o para los accionistas y fondo de previsión; 10 o|o para reserva general; 2 o o para el Presidente; 8 o|o para el Directorio, en proporción a su asistencia a las sesiones; 1 o|o para el Síndico; 4 o|o para el Gerente y empleados, que se repartirá en proporción a los sueldos ganados durante el año; 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay; 5 o|o que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social, ten endo en cuenta la orientación de la sociedad, y el 9 o|o para los clientes que hubieran operado en descuentos o préstamos y en proporción a la suma de intereses que hubieran abonado durante el ejercicio, exceptuándose a los establecimientos de crédito. La distribución de este 9 o|o entre los clientes que hubieran operado en descuentos o préstamos durante el año se realizará como ensayo durante dos años; pasado ese plazo el Directorio resolverá si continuará o no para los años siguientes. Si el Directorio resolviera no continuarlo dicho 9 o|o se distribuirá así: 1|2 o o al Vicepresidente, 1|2 o|o al Síndico 6 o|o al Directorio y 2 o|o al Gerente y empleados.

Art. 17. Los accionistas deberán cobrar sus dividendos en las oficinas de la Caja dentro de los cuatro años siguientes a la publicación del balance. Pasado ese plazo los dividendos quedarán prescriptos en favor de la Sociedad.

Art. 18. El monto de la bonificación 9 o|o a los clientes será publicado por el Directorio debiendo los beneficiados cobrar en las oficinas de la Sociedad el importe dentro del plazo de seis meses de la publicación. Si no se efectuara el cobro dentro de ese plazo el importe se destinará por el Directorio a instituciones y obras locales de carácter social, todo sin perjuicio

de lo establecido en la parte final del artículo 16.

Art. 19. Cuando, con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (70 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del 10 o|o, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar todo el excedente o parte de él a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido (10 o|o). Podrá, igualmente, destinar dicho excedente a reforzar la reserva general.

Art. 20. Cuando el fondo de reserva general llegare a igualar el monto del capital emitido lo que se le adjudica de las utilidades, pasará a engrosar el fondo especial de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y fiscalización. — Del Directorio

Artículo 21. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada año en la forma prescripta en el artículo 24.

Art. 22. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro, alternativamente, cada año, pudiendo ser reelectos.

Art. 23. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares se elegirán otros tantos suplentes, los que, a elección del Directorio, serán convocados para suplir las vacantes de los titulares en caso de renuncia, muerte o incapacidad por el tiempo que falte a éstos para terminar sus mandatos o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes si el Directorio lo juzgare conveniente.

Art. 24. Los accionistas votarán para titulares del Directorio por las personas que elijan entre las que figuran en la lista de elegibles que formará el Directorio al tiempo de hacer la convocatoria a asamblea y quedará de manifiesto en la Gerencia para que pueda ser examinada por los interesados, pero entre los candidatos deberán incluirse los nombres de aquellas personas propuestas por el 25 o|o de los accionistas antes del final del año anterior a la elección. En esta forma sólo podrá proponerse cinco candidatos, prefiriéndose los que se hallan presentados en primer término en caso de haber más de una solicitud.

Art. 25. En las listas de elegibles figurarán los titulares cesantes y no menos de diez candidatos más para titulares.

Art. 26. La elección se hará en balota firmada, que tendrá tantos nombres como titulares y suplentes deban elegirse. Serán proclamados titulares los tres o cuatro titulares que obtuvieren mayor número de votos y suplentes los que siguieren el número de sufragios. Hecha la proclamación la Comisión Escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Art. 27. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a menos de diez miembros, se llamará a asamblea general extraordinaria para completar el número de titulares. Al efecto, el Directorio hará la lista de elegibles en la forma reglamentaria (artículo 24), de la que se votarán los candidatos necesarios para integrarlo, proclamándose titulares los más votados y suplentes los siguientes en número de sufragios. Esta elección extraordinaria será complementaria para la terminación del mandato de los substitutos. Si las vacantes de titulares pertenecen a uno u otro turno, tendrá el mayor plazo en su mandato los más votados.

Art. 28. El Directorio elegirá anualmente en su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la Sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 29. El Directorio se reunirá, lo menos, una vez por semana y formará quórum con mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría (salvo aquellas que por este estatuto requieran mayorías especiales). En caso de empate el Presidente o quien presida tendrá doble voto.

Art. 30. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 41 inciso B) y 49; B) Fijar los intereses plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorros y previsión a que se refiere el artículo 10; C) Nombrar y destituir al Gerente (artículo 37) y demás empleados de la institución; establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la Sociedad, de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; D) Adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos y constituir cualquier clase de derechos reales; transar y sostener juicios, abonarlos, apelar, someterlos a árbitros, conciliar, transar, desistir y aceptar desistimientos y ejercitar las demás facultades asignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; nombrar procuradores y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la Sociedad; E) Declarar cesante al miembro que, sin aviso justificado, faltase a cuatro sesiones consecutivas; F) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formular los reglamentos internos.

Art. 31. Para ser Director se requiere ser accionista fundador o tener diez o más acciones ordinarias y poseer sanas condiciones morales.

Art. 32. Ningún Director podrá tener créditos en la Caja ni ser aceptado como garantía de obligaciones de tercero, debiendo, si estuviese en esas condiciones, cancelar sus obligaciones o las de terceros a los cuales garantice, en el momento de integrar el Directorio, si fuere electo para ello. Se exceptúa de esta prohibición los créditos garantizados con hipoteca prenda o cualquier otro derecho real, en cuyo caso se resolverá en la forma corriente para esa clase de operaciones.

Art. 33. El Presidente es el jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes, son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y las asambleas y el reglamento interno; C) Firmar, con el Secretario y el Gerente, los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos (excepto los de hipotecas y cancelación de las mismas, para los que no se requerirá la firma del Secretario) títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de lo que corresponda firmar al Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 34. En caso de ausencia del Presidente desempeñará sus funciones el Vicepresidente y, en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

Del Gerente

Artículo 35. La gestión directa de los negocios de la Sociedad estará a cargo del Gerente de acuerdo con el reglamento interno.

Art. 36. El Gerente representará a la Caja en toda clase de asuntos, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiere a terceros en los casos que sean necesarios, según las leyes o lo crea oportuno. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender, en casos urgentes, a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la Caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el artículo 33 inciso C), con sujeción a lo que determina el reglamento interno.

Art. 37. El Gerente no podrá ser removido sino con acuerdo de cuatro miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Art. 38. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará a la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Art. 39. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo 40. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que durará un año en sus funciones y será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de los miembros del Directorio. Se nombrará también un Síndico suplente. Tanto el Síndico titular como el suplente podrán ser reelectos.

Art. 41. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos, cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir, con voto consultivo, a las sesiones siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificar frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 42. La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y, sus resoluciones obligan a todos los presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos. En sus discusiones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes, en cuanto fuese aplicable.

Art. 43. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante seis días consecutivos en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial", debiendo vencer la última publicación, por lo menos, diez días antes de la fecha indicada para ello, quedando constituídas las ordinarias con el número de accionistas que concurran.

Art. 44. Para constituirse las asambleas ordinarias se requiere la representación del 50 o|o del capital integrado.

Art. 45. En caso de que a la primer convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un 25 o o del capital integrado. Si en esa segunda convocatoria no llegase a cubrir ese porcentaje se citará por tercera vez, realizando la asamblea con el número de accionistas concurrentes.

Art. 46. En las asambleas no podrá deliberarse sinó sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, además de los cometidos que les asignan los artículos 21, 23 y 40, tratarán la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio.

Art. 47. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tal el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

Art. 48. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiéndose conferir a este efecto autorización por escrito, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones, con sujeción, respecto al número de votos, a lo establecido por el Código de Comercio. No se computan, a los efectos de la limitación del número de representaciones establecido por este artículo, las de carácter legal que deban ejercerse en vía de la patria potestad, tutela o curatela.

Art. 49. El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria cuando un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital subscripto lo pida por escrito con expresión del objeto de la convocatoria, debiendo hacerlo dentro de un plazo máximo de treinta días de presentado dicho pedido.

Art. 50. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos. Actuará en ella el Secretario del Directorio o, en su defecto, la persona que el Presidente designe. Al constituirse, designará el Presidente dos accionistas que, asociados al Secretario, efectúen el escrutinio, cuando lo haya, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuere necesario.

Art. 51. Los subscriptores de 1 a 5 acciones tendrá derecho a un voto; hasta 10 acciones, 2 votos y, más de esa cantidad, 3 votos, límite máximo de votos para cada accionista, salvo en el caso de asumir la representación de otro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 48.

CAPITULO VII

Artículo 52. La asamblea podrá modificar o ampliar los presentes estatutos, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 44 y 45. Para modificar los artículos 1.o, 6.o, 7.o, 14, 53 y 54 de estos estatutos se requerirá que la representación del 75 o|o del capital integrado decida la modificación.

Art. 53. Esta Sociedad está afiliada a la Unión Económica del Uruguay y la que podrá designar un delegado ante el Directorio, a cuyas sesiones podrá asistir con carácter de consultor pero sin voto.

Art. 54. Los principios de la acción social cristiana que constituyen la orientación fundamental de la Unión Económica del Uruguay encauzarán las actividades de la Caja. En las gestiones generales de la Sociedad tendrá en cuenta, con preferencia pero sin exclusividad, esas orientaciones.

Art. 55. La primera renovación del Directorio se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de un año de aprobados los estatutos y para ella se determinarán los miembros cesantes por sorteo que realice el Directorio.

Art. 56. El Directorio queda facultado para instalar agencias o sucursales en las

localidades que lo crea conveniente, previa autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 57. El primer Directorio de la Caja Popular de Palmitas estará integrado así: Titulares: señores Eduardo C. Cobham, doctor Homero Manente, Atilio G. Gobbi, Héctor Víctor Sierra, Demetrio Izaguirre, Julián Delgado y Luis C. Viganó. Suplentes: señores Arturo F. Cobham, Victoriano Osores Laco, Aníbal L. Beau, Héctor E. Capandeguy, Angel María Laco, Amadeo Esnaola y Ganis Vasileff.

Artículo 58. Se designa Síndico titular al escribano Juan Carlos Capandeguy y Síndico suplente al escribano Alberto D. Tuboras.

Art. 59. Los señores Juan C. Capandeguy, Alberto D. Tubores y Ruben Oreiro, quienes podrán actuar conjunta o separadamente e indistintamente, quedan designados para recabar ante quien corresponda, la aprobación legal e inscripción de estos estatutos y realizar las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, pudiendo aceptar o rechazar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos. — Palmitas, Octubre 3 de 1946. — Eduardo C. Cobham. — Héctor Víctor Sierra. — Violet G. Dávison. — Héctor T. Laguzzi. — Carlos C. Scanziani.

En Palmitas, séptima sección judicial del Departamento de Soriano, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el subscripto escribano y testigos al final firmados, comparecen: don Eduardo C. Cobham, viudo de doña Aída Fitz Herbert, don Héctor Víctor Sierra Arboleya, casado con doña María Adelma Bordenave, la señorita Violeta G. Davison, soltera, don Héctor T. Laguzzi, casado con doña Alcira Tudurí y don Carlos R. Scanziani, casado con doña Sara de León; todos mayores de edad, uruguayos (con excepción del señor Cobham que es inglés) domiciliado en esta localidad, personas de mi conocimiento y dicen: Que presentan al subscripto escribano para que agregue a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio, al acta de constitución de la Caja Popular de Palmitas, subscripta por todos los asistentes a la reunión que a ese efecto se realizó en esta localidad el día tres del corriente mes y los estatutos que regirán dicha institución, extendidos en diez fojas de un peso cada una y firmados por los comparecientes. Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman siendo testigos el doctor Homero Manente y don Atilio G. Gobbi idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — Eduardo C. Gobban. — Héctor Víctor Sierra. — Violeta G. Dávison. —Héctor T. Laguzzi. — Carlos R. Scanziani. — H. Manente. —Atilio G. Gobbi. — Enrique Hughes hijo, Escribano.

N.o 2. — Acta de fundación y estatutos de la "Caja Popular de Palmitas". En el pueblo de Palmitas, octava sección judicial del Departamento de Soriano, el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en virtud de lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar en mi Registro de Protocolizaciones el acta de fundación de fecha tres del corriente mes y los estatutos de la "Caja Popular de Palmitas" lo que verifico con el número dos del folio cuatro al dieciséis vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el quince de Abril del corriente año bajo el membrete: "N.o 1. Protocolización de inventario. A solicitud del señor Rodolfo Fraschini y otros" del folio uno al tres. — Enrique Hughes hijo, Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que lucen de fojas cuatro o dieciséis de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la Caja Popular de Palmitas, expido este primer testimonio en Montevideo a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Enrique Hughes hijo.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Juan C. Capandeguy y Alberto D. Tuboras, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la finca calle Misiones N.o 1371, al señor Ministro decimos: Que debidamente autorizados, y a los efectos legales solicitamos la personería jurídica para la Caja Popular de Palmitas y aprobación de sus estatutos, los que en primera copia adjuntamos. Acompañamos también el justificativo del depósito efectuado en el Banco de la República Oriental de la cantidad de $ 5.000.00 (ó sea el 10 o|o del capital inicial que según los estatutos es de $ 50.000.00), en títulos de Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1942. Por lo expuesto rogamos al señor Ministro quiera acceder a lo pedido. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Juan Carlos Capandeguy. — Alberto D. Tuboras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 7 de 1946. Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Tomado nota, vuelva. Teófilo A. Collazo Souto, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General puede ser aprobado el estatutos de la "Caja Popular Palmitas", con la aclaración de que, en virtud de lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943, los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas (artículo 48). De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1938, corresponde dar también intervención al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndole saber que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión no tiene reparos que oponer a la aprobación de estatutos, solicitada por la Caja Popular de Palmitas. — Julio Carlos Netto, Secretario General en funciones de Delegado de Gobierno.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1947. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la indivisibilidad de las acciones (artículo 6.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Caja Popular de Palmitas" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — De las salvedades hechas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, vista a los interesados. Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Juan C. Capandeguy y Alberto D. Tuboras, en el expediente de aprobación de estatutos y personería jurídica de la "Caja Popular de Palmitas", carpeta N.o 1299,946 a 1, evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: I) Observación de la Inspección General de Hacienda: El artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943, prohibe a los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de una Sociedad ser mandatarios de los accionistas en las asambleas. Como es natural no podrá exceptuarse de esa regla la Caja Popular de Palmitas, debiendo, entenderse esa disposición legal, de orden público, incluida en todos los estatutos y por lo tanto en el presente. II) Observación de la Fiscalía de Gobierno: Al no indicarse lo contrario en el estatuto, debe entenderse que la indivisibilidad de las acciones a que se refiere el artículo 6.o de los estatutos presentados, es sin perjuicio de los derechos que los herederos de un accionista puedan tener en la acción. También debe entenderse que la Caja Popular de Palmitas deberá someterse a las disposiciones legales en vigencia y las que se dicten en el futuro, en cuanto le sean aplicables. III) En consecuencia solicitamos del señor Ministro quiera conceder personería jurídica a la Caja Popular de Palmitas y aprobar sus estatutos, y ordenar que se expida el testimonio respectivo. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — Juan Carlos Capandeguy. — Alberto D. Tuboras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — C. M. Montaño.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1947. — Vista: la gestión de la "Caja Popular de Palmitas" solicitando se aprueben sus estatutos y se le autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones de crédito y financieras, fomentando el ahorro entre los trabajadores, haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y de la cooperación. 2.o Su capital inicial se fija en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), pudiendo ser aumentado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Todo aumento que sobrepase esta última cantidad requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo.

3.o Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 6.o y 48. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente, habiendo efectuado los interesados el depósito que exige la ley para tales casos. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Caja Popular de Palmitas" con las salvedades aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.330, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad comunicar su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de éstas actuaciones; comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Junio de 1922 y archívese. — BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano. — Alberto D. Tuboras y Juan Carlos Capandeguy, constituyendo domicilio en la casa No 677 de la calle Detomasi al señor Juez decimos: Que como resulta del estatuto que adjuntamos, estamos autorizados para las gestiones relativas a la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la "Caja Popular de Palmitas" que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo por resolución del 29 de Marzo último En consecuencia solicitamos del señor Juez que previo los trámites de estilo, se sirva ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado los referidos estatutos, ordenándose la publicación. Solicitamos también del señor Juez se sirva ordenar que se rubriquen los libros de la Caja Popular de Palmitas que oportunamente presentaremos, los cuales serán un libro caja y diario general. Un libro de accionistas, un libro copiador general, un libro copiador de impuestos y un libro copiador complementario del diario e inventario. Otrosí decimos: Que los documentos agregados sean devueltos a cualquiera de los exponentes, o al señor Miguel Angel Martorano. — Juan Carlos Capandeguy. — Alberto D. Tuboras.

N.o 653. — Señor Juez: Por lo que resulta de autos y atento a lo establecido en los artículos 405, 407 y 424 del Código de Comercio y demás concordantes de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893 y la ley N.o 9.756 del 1.o de Enero de 1933 puede usted hacer lugar a lo solicitado en el precedente escrito. — Nadal Jaume.

N.o 4229. — Mercedes, Mayo 13 de 1947. — Vistos: En mérito a lo que resulta de autos y a lo que dictamina el señor Fiscal, se resuelve: Inscríbase en el Registro Público de Comercio a la "Caja Popular de Palmitas" y sus estatutos; háganse las publicaciones legales, pudiendo acreditarse sin necesidad de escrito; rubríquense los libros presentados; devuélvanse; háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Barbé.

Así lo proveyó y firmó, etc. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 15 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario. $300.00—5241.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cada una

de las casas habitación destinadas para el servicio de guardahilos ubicadas en las localidades de L'ebigs, Portón de Haedo y Tres Bocas en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, al precio de $ 10.00 (diez pesos) hasta el día 3 de Junio de 1947. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 3 de Junio de 1947 a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — Montevideo 19 de Mayo de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.22-21465-v.jn.3.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

"DEUDA INTERNA DE CONVERSION 5 % DE 1937 SERIE "C"

18|21a. Amortización. (Sorteo)

Relación numérica de los títulos sorteados en el día de la fecha que deben presentarse en la Dirección de Crédito Público para ser reembolsados a la par.

De $ 5.000 c|u. 69 Títulos.

Nos.	362.	415.	468.	521.	574.	627.
680.	733.	786.	839.	892.	945.	998.
1051.	1104.	1157.	1210.	1263.	1316.	1369.
1422.	1475.	1528.	1581.	1634.	1693.	1740.
1793.	1848.	1899.	1981.	2005.	2058.	2111.
2164.	2217.	2270.	2323.	2376.	2429.	2482.
2535.	2588.	2641.	2694.	2747.	2800.	2853.
2906.	2959.	3012.	3065.	3121.	3171.	3224.
3281.	3330.	3383.	3436.	3489.	3547.	3595.
3648.	3701.	3754.	3807.	3860.	3913.	3966.

De $ 1.000 c|u. 404 Títulos.

Nos. 27270.	27322.	27374.	27426.	27478.	
27630.	27582.	27634.	27686.	27738.	27790
27842.	27894.	27946.	27998.	28050.	28102.
28154.	28206.	28259.	28310.	28362.	28414.
28466.	28518.	28570.	28622.	28674.	28726.
28778.	28830.	28882.	28934.	28988.	29038.
29090.	29142.	20194.	29246.	29298.	29350.
29402.	29454.	29506.	29559.	29610.	29662.
29714.	29766.	29818.	19870.	19922.	29974.
30026.	30078.	30130.	30182.	30234.	30286.
30338.	30390.	30442.	30494.	30546.	30598.
30650.	30702.	30754.	30806.	30858.	30910.
30962.	31014.	31066.	31118.	31170.	31222.
31274.	31331.	31378.	31430.	21482.	31534.
31586.	31638.	31690.	31742.	31794.	31846.
31898.	31954.	32002.	32069.	32106.	32158.
32210.	32262.	32314.	23366.	32418.	32470.
32522.	32574.	32626.	32678.	32730.	33782.
32834.	32887.	32938.	32990.	33042.	33094.
33146.	33227.	33284.	33359.	33360.	33406.
33458.	33510.	33571.	33614.	33666.	33718.
33770.	33822.	33874.	33926.	33978.	34030.
34082.	34134.	34186.	34238.	34290.	34342.
34394.	34446.	34498.	34550.	34602.	34654.
34709.	34758.	34810.	34862.	39914.	34969.
35018.	35070.	35122.	35174.	35226.	35278.
35330.	35382.	35434.	35486.	35538.	35590.
35642.	35694.	35746.	35798.	35850.	35902.
35954.	36006.	36058.	36110.	36162.	36214.
36266.	36318.	36370.	36422.	36474.	36526.
36578.	36630.	36682.	36734.	36786.	36838.
36891.	36945.	36994.	37046.	37098.	37150.
37202.	372054.	37306.	37358.	37410.	37462.
37514.	37566.	37618.	37670.	37722.	37774.
37826.	37878.	37930.	37982.	38035.	28086.
38138.	38190.	38242.	38294.	38346.	38398.
38450.	38502.	38554.	38606.	38658.	38710.
38762.	38814.	38874.	38918.	38970.	39031.
39074.	39126.	39178.	30267.	89282.	39334.
39386.	39438.	39491.	39542.	39594.	39646.
39698.	39750.	39802.	39854.	39906.	39958.
40010.	40062.	40114.	40166.	40218.	40270.
40322.	40374.	40426.	40478.	40530.	40582.
40634.	40686.	40738.	40790.	40842.	40894.
40948.	40998.	41050.	41102.	41154.	41206.
41258.	41310.	41362.	41414.	41466.	41518.
41570.	41622.	41674.	41726.	41778.	41830.
41882.	41934.	41986.	42038.	42090.	42142.
42194.	42246.	42298.	42350.	42402.	42454.
42560.	42558.	42610.	42662.	42714.	42766.
42818.	42870.	42922.	42974.	43026.	43078.
43130.	43182.	43234.	43286.	43338.	43390.
43517.	43518.	43546.	43598.	43650.	43706.
43754.	43806.	43858.	43912.	43962.	44014.
44066.	44118.	44170.	44222.	44274.	44326.
44378.	44430.	44482.	44534.	44586.	44638.
44690.	44742.	44794.	44846.	44898.	44950.
45070.	45071.	45106.	45158.	45210.	45262.
45314.	45366.	45418.	45470.	45522.	45574.
45626.	45678.	45730.	45782.	45834.	45886.
45938.	45990.	46042.	46094.	46146.	46198.
46250.	46302.	46356.	46406.	46458.	46510.
46562.	46614.	46666.	46718.	46770.	46822.
46896.	46926.	46978.	41030.	47082.	47134.
47186.	47238.	47290.	47343.	47394.	47446.
47634.	47635.	47636.	47654.	47706.	47758.
47810.	47862.	47914.	47966.	48018.	48070.
48122.	48266.	48267.			

De $ 500.00 c|u. 68 Títulos.

50441.	50494.	50547.	50600.	50653.	50706.
50759.	50812.	50865.	50918.	50971.	51024.
51077.	51130.	51183.	51236.	51289.	51342.
51395.	51448.	51501.	51554.	51607.	51660.
51713.	51766.	51819.	51872.	51925.	51978.
52031.	52084.	51237.	52190.	52243.	52296.
52363.	52402.	52465.	52508.	53561.	52614.
52668.	52720.	52773.	52826.	52879.	52932.
52985.	53038.	53091.	53144.	53197.	52350.
53303.	53356.	53409.	53462.	53516.	53568.
53649.	53674.	53727.	53780.	53833.	53886.
53948.	53992.				

De $ 100.00 c|u. 265 Títulos.

79988.	80040.	80092.	80144.	80196.	80248.
80300.	80352.	80404.	80456.	80508.	80560.
80612.	80664.	80716.	80768.	80820.	80872.
80924.	80976.	81028.	81080.	81132.	81184.
81236.	81288.	81340.	81392.	41444.	81498.
81548.	81600.	81652.	81712.	81756.	81808.
81860.	81912.	81964.	82016.	82068.	82120.
82172.	82224.	82276.	82328.	82380.	82432.
82484.	82536.	82588.	82644.	82692.	82744.
82396.	82848.	82900.	82952.	83004.	83057.
83108.	83160.	83212.	83265.	83316.	83368.
83420.	83472.	83524.	83576.	83631.	83680.
83732.	83784.	83836.	83888.	83940.	83992.
84044.	84096.	84148.	84200.	84252.	84304.
84356.	84421.	84460.	84512.	84564.	84616.
84638.	84720.	84772.	84724.	84879.	84928.
84900.	85032.	85084.	86136.	85188.	85240.
85299.	85344.	85396.	85448.	85501.	85552.
85604.	85656.	85720.	85760.	85812.	85864.
85916.	85968.	86020.	86072.	26124.	86176.
86228.	86280.	86333.	86384.	86436.	86488.
86540.	86592.	86644.	86696.	86748.	86800.
86852.	86904.	86956.	87008.	87060.	87112.
87164.	87216.	87268.	87320.	87372.	87424.
87476.	87529.	87580.	87632.	87684.	87736.
87788.	87840.	87892.	87944.	87996.	88048.
88100.	88152.	88204	88256.	88308.	88360.
88412.	88464.	88516.	88568.	88620.	88672.
88730.	88776.	88828.	88881.	88932.	88984.
89036.	89088.	89140.	89192.	89244.	89296.
89348.	89400.	89452.	89504.	89556.	89609.
89630.	89712.	89764.	89816.	89868.	89921.
89972.	90024.	90132.	90133.	90182.	90232.
90284.	90336.	90388.	94045.	90492.	90567.
90596.	90648.	90700.	90752.	90821.	90862.
90902.	90960.	91012.	91064.	91116.	91168.
91220.	91272.	91324.	91376.	91428.	91480.
91535.	91584.	91923.	91924.	91925.	91926.
91927.	97028.	91948.	92000.	92081.	92104.
92156.	92208.	92260.	92312.	92364.	92416.
92468.	92522.	92572.	92624.	92676.	92728.
92780.	92832.	92884.	92936.	92988.	93040.
93127.	93144.	93195.	93248.	93300.	93352.
93443.	93456.	93508.	93560.	93612.	93705.
93706.					

Montevideo, Mayo 12 de 1947.

Nota. — Los títulos a reembolsar deberán contener el cupón N.o 42 y siguientes. En el acto del reembolso se deducirá del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren.

V.º B.º — Cr. Juan Ferrando, Director. — Cr. Alberto Rodríguez López, Director Adjunto. — Julio Reybaud Podestá, Tesorero.

$15.60 My.22-5366-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SECCION CONTADURIA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al Auxiliar de la Contaduría de la Administración Nacional de Puertos, don HECTOR MAURENTE, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo en dicha Administración o aduzca los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) My.22-21459-v.my.24.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 444 metros de caño de hormigón destinados a las obras de la Base Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el 3 de Junio de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.22-21453-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de un tractor para semirremolque.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Junio próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.22-21458-v.jn.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de un camión usado marca "Chevrolet", de acuerdo con el piego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 28 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) My.22-21461-v.my.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de dos (2) ficheros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 28 del corriente a las 16.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) My.22-21462-v.my.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 2671

Hilo especial para sellar medidores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de 60.000 metros de hilo especial para sellar medidores, compuesto de hilos de cobre esmaltado e hilos de algodón mercerizado, etc., con un diámetro total de 1 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.22-21454-v.my.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50508. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARKER "51"

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.22-5315-v.jn.2.

ACTA N.o 50517. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Con esta fecha los señores Erich Gimpel y Edgar Hauck, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TAMECO

para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de oficina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.22-5317-v.jn.2.

ACTA N.o 50518. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated Seed Growers Incorporated, con domicilio en la ciudad de New Haven (Estados Unidos de

América), han solicitado el registro de la marca

ASGROW

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.22-5316-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 9 de Enero de 1042, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno propiedad de los señores ISIDRO, SIXTO y ELISENDA ZAMUDIO, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el número 4 y de una superficie de 257 ms.2 64.

La expropiación es necesaria para el abastecimiento de agua (tanque de distribución) del pueblo "Goñi".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.22-21466-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 44, tramo paso de Aguiar - Las Toscas, desde el Km. 43.807.08 al Km. 67.194.40, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.22-21455-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras ruta número 31, carretera Salto - Tacuarembó, de Km. 82.396.22 a Km. 101.396.66, incluyendo puentes sobre arroyo Arerunguá, cañada del Tala y cañada en 90 Km. 636 (Departamento de Salto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.22-21456-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero, en la ruta número 93 (Pan de Azúcar - Portezuelo), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo Mayo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.22-21457-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por fichas de nácar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a aquel local, sito en el Parque Hotel, el día 27 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) My.22-21463-v.my.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a Sección

Montevideo 22 de Mayo de 1947

ADOLFO DANIEL RIVARA, 57 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Colón 1521, y SARA ALVAREZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

BRAULIO MANUEL GUERRERO, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, e ISABEL DE LEON, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1534.

3.a Sección

HORACIO MARCELO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1324, y FANNY DUILIA YULI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1324.

4.a Sección

HUMBERTO BALETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1392, y JUANITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1332.

9.a Sección

UMBERTO FOLINI, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Garzón 1886, y JOAQUINA MELLO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5327.

ASUNCION HORMANDO LIGUERA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado 19 de Junio 5725, y JUANA ALVAREZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 19 de Junio 5725.

NIEVES VIÑOLY ARTEAGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5587, y ELISABETH RAIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5587.

10.a Sección

HUGO FINAMORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2123, y MAGDALENA CASTIÑEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2123.

LUIS ALBERTO BISCAILUTU, 21 años, soltero, comercio oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3364, y ELENA MARQUEZ PONCE DE LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3364.

11.a Sección

JUAN RAMON FASTOSO, 45 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado G. de la Vega 4739, y ANGELA PERCINCOLA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garcilaso de la Vega 4739.

MANUEL GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 4611, y VICENTA MEDICI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Los Studs 4611.

CARMELO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. "B" s|n, y MARIA ANGELICA MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" s|n.

UBELIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5088, y MARIA JULIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Aguiar 5088.

JUAN FRANCISCO FACIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2885, y CARMEN JOBA LARRONDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. ROUSSEAU, 4466.

13.a Sección

PAULINO GONZALEZ, 69 años, viudo, jornalero, brasileño, domiciliado Francia 1812, y AMABILIA MARTINEZ 64 años, viuda, oriental, domiciliada Francia 1812.

LUIS ALBERTO COITO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1824, y ANELA ISMAIL 15 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1855.

RAUL COBAS, 40 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Bélgica 201, y JUANA MARIA ESTER GARCIA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Bélgica 1754.

RUBEN WALTER SOBRADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 882, y MATILDE ADORACION BREIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1807.

15.a Sección

MANUEL AGUSTIN BISIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1884, y ANTONINA RZEPIK, 24 años soltera, polaca, domiciliada Municipio 1884.

PABLO TRINCHITELLA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1144, y ROSA HILARIA SERRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1707.

CANDIDO AMERICO DOYENART, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Cte. Braga 2560, y ANA GATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2030.

BRAULIO SEVERINO CARISSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1307, y CARMEN CELINA GUBITOSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2094.

18.a Sección

AMERICO FRANCISCO ANTONIO PASTORINO, 40 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Palmar 2473, y ANGELA LEPRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada I. Luis P. Ponce 1432.

ALBERTO HERNANDEZ CAMPOS 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Charrúa 2470, y DINORAH MARGARITA MAGARIÑOS GALLARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2765.

YARVIS MARIO BENEDETTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1224, y MARIA TERESA BLANCO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Dr. D. Terra 1184.

JUAN JOSE ELHORDOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 958, y RAQUEL MARIA PAULLIER ARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2968.

19.a Sección

ALBERTTO SPINELLI, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Cufré 2116, y MARIA LUISA MATILDE FINOCHIETTI, 62 años, viuda, argentina, domiciliada Cabildo 2159.

CARLOS WALTER MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1894 y IRMA CONTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1894.

FRANCISCO ROMEO LEIS 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1991, y DORA TURIELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suipacha 1886.

JULIO RENE PICERNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2086, y MARTA LIBIA BELORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1868.

21.a Sección

ALEJANDRO RAUL DEANESSI MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4686, y MARIA INES ESPINDOLA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Elías Regules 4686.

JULIO MARRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4210, y GLADYS MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1355.

LUIS ALBERTO MORANDO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1505, y ELOISA MARCHESI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro 1208.

OSCAR PICATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1139, y JUANA AIDA PUA OREJAS, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Vedia 1010.

22.a Sección

HUMBERTO MARICHAL, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Larrañaga 3469, y NELLY ESMERALDA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando (Canelones).

ALBERTO JORGE, 26 años, soltero, herrero de obras, oriental, domiciliado Chimborazo 3573, y ELENA TOTH, 25 años, divorciada, cortadora, húngara, domiciliada Chimborazo 3575.

JUAN BAUTISTA FRAIGOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3078, y PERLA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada T. Gomensoro 3078.

HUGO NOEL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3871, y MABEL NELLY ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3385.

JOSE ROMEO, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado G. de Zúñiga 3544, y ANGELA MASSIMO 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3544.

JOSE WILDER AROMIN, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3465, y MARIA CARMEN VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3465.

FRANCISCO RAMON SANCHEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado El Cano 3437 y [illegible]

15 años, soltera, oriental, domiciliada El Cano 3437.

BERNABE NAGY TOTH, 24 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Fco. Rodrigo 3111, y ELENA ADELINA BREITENSTEIN, 2 1años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta s/n.

23.a Sección

JOSE ROGELIO BONILLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1932, y LAURA ERMINDA FERRER, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2215.

CARLOS MARIA PEES ALMADA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Reyes 1208, y MARIA ESTHER ASPIAN CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2693.

JOSE FELIX HERRERO, 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Asencio 1456, y IRMA IRIS BARON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2527.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL VALARIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1460, y ELENA OGANDO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Roque Barcia 1460.

MARTIN CYTRIN, 36 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Pedro F. Berro 1329, y HADASSE POONS WOLFF, 31 años, soltera, empleada, holandesa, domiciliada Pedro F. Berro 1329.

P.p. $2.00 v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TINAU GUITARTE o TINAO GUITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Tinau de Ajuria o Tinao de Ajuria y demás sucesores a título particular o universal de Joaquín Tinau o Tinao Guitarte, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 My.22-5310-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROJAS (CARLOS MARIA) y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Carlos María Bernal Rojas, donde dice: "Juan B. Rojas" debe decir: "Juan Bernal Rojas" y en la de nacimiento de Wáshington Roberto Bernal Rojas, donde dice: "Wáshingon Roberto" debe decir: "Wáshington Roberto". — Montevideo, 24 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.22-5309-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José A. Retali con MAGDALENA HUBER DE RETALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.19-5181-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO ALFREDO ALDAVE OYHANART u OYHENART u OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5330-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ELISA LAMOLLE GIANNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5331-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA LEGARBURO o LEGARBURO ELOLA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5332-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ANTENUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5312-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "NIN POMOLI, MARIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Mario Nin Pómoli, domiciliado en Colonia 1065 al señor Juez digo: Que vengo a producir información para la obtención del título de procurador, con el testimonio de los testigos doctor Héctor Luisi y señor Wáshington Guerra a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio y se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Mario Nin Pómoli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 10.00 My.22-5096-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "JOSE ROSSEMBLAT. Concurso necesario. Libro 30, folio 766", se convoca a los acreedores para la junta general que tendrá lugar el día 26 de Junio entrante a las 15 horas (artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.22-5320-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RATTO DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-5322-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-5323-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-5314-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

QUIEBRA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha doce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante FELIX ABELARDO SEQUEIRA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse entregas o pagos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzagado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Carlos Farina; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas Setiembre 20 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21460-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO AMERICO GUIDO y POMPILIO FAUSTINO RAIMUNDO GUIDO. Venta en subasta pública del inmueble empadronado con el N.o 2209", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Josefa Magdalena Guido de Quartino o a sus sucesores y cualquier otra persona que pueda tener interés en la sexta parte proindivisa que le corresponde en una fracción de terreno con el edificio y demás meoras anexas, ubicada en la manzana 307 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el 2209, de una superficie de 1190 metros aproximadamente, con frente al Norte sobre calle Sarandí, al Oeste calle Misiones Este, sucesión Santiago Chappe, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 My.22-5326-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Sucesión de ANGEL TOMASSINI. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Nélida Ildefonsa Ghisoli de Tomassini, solicitando rectificación de las partidas de sus hijos: Nora Noemis, Santiago Ramón, Solís Amado, Héctor Valentín y Aníbal Carlos Tomassini Ghisoli, por cuanto en ellas aparece el apellido de la madre y el abuelo materno como "Glisoli" en lugar de "Ghisoli" que es el que les corresponde. — Mercedes Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.22-13379-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN ALCANTARA OLIVERA. Rectificación de partida" (Lo. 34, folio 67), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Joaquín Alcántara Olivera, nacido el 20 de Octubre de 1900 en la 5.a sección de Tacuarembó, hijo de don Domingo Olivera y Francisca Denis de Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice: "del sexo femenino", debe decr del sexo masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.

$12.00 My.22-5325-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de S[illegible], se hace saber la apertura de la sucesi[illegible] de NORBERTO BERGADA ALMUNIA o ALMUNIA o ARMUNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 My.22-5329-v.jn.2.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Emilio Cirio Fondo con EMILIO CIRIO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo en el lugar de su ubicación y a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.928.06 (diez mil novecientos veintiocho pesos con seis centésimos), (2|3 partes de su tasación), el solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 6069 ubicado en esta ciudad, cuarta sección judicial, manzana veintiuno que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Octubre de 1946 se compone de una superficie de 171 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sureste doce metros, 85 centímetros sobre la calle Maldonado, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 897, y por el Nordeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Convención N.os 1151-53, trece metros 31 centímetros lindando al Suroeste en 13.31 con padrón 6058 y al Nordoeste el padrón 6070 en 12 metros 85 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer obligación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 My.22-5311-v.jn.7.

OSCAR CASAS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "MELITONA PEREIRA DE FRANCA o FRANCO. Sucesión", y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección de Lavalleja, se hace saber al público que el día 15 de Junio venidero, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Oscar Casas, en presencia del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con todo lo en él anexo, situado en el pueblo Zapicán, de esta sección, compuesto de un área de mil doscientos cincuenta metros, con la siguiente ubicación: veinticinco metros de frente al Noroeste, por donde linda con la calle 19 de Abril, por cincuenta de fondo al Sureste, por donde linda con el solar N.o 8; por el Nordeste, linda con el solar N.o 9, y por el Sudoeste linda con el solar N.o 5, todo de la misma manzana, y está empadronado con el N.o 48. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo pueblo que el atnerior, con las construcciones y demás mejoras, compuesto de un área total de mil doscientos cincuenta metros y que linda: veinticinco metros de frente al Sudeste con la calle Lavalleja, por cincuenta metros de fondo al Noroeste por donde linda con el solar N.o 5; al Noreste linda con el solar N.o 4 y al Sudoeste con el solar N.o 8 todo de la misma manzana, y está empadronado con el N.o 96. C) Más tres solares situados en el mismo paraje que los anteriores, con edificios plantaciones, cercos y demás mejoras que contiene, que linda por estar unido, al Sudeste, setenta y cinco metros de frente a la calle Lavalleja por cincuenta de fondo al Noroeste, por donde linda con los solares N.os 11, 13 y 15; al Sudoeste, linda con la calle 18 de Julio por formar esquina, y el solar dieciséis, y al Noreste con el solar N.o 10. Estos solares forman parte de la manzana N.o 13 y se encuentran empadronados con el N.o 109 y tienen un área total de tres mil setecientos cincuenta metros. Los solares mencionados son cinco y están señalados con los N.os 7 de la manzana 7; 6 de la manzana 12 y 12, 14 y 16 de la manazana 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate y demás serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Departamental de Florida a disposición de los interesados. 4.o Que la venta se hará al contado. 5.o Que la escritura se hará en cuanto el señor Juez apruebe el almoneda y ordene su correspondiente escritura. — Zapicán, Mayo 12 de 1947. — José Perdomo, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.22-21464-v.jn.7.

C. I. S. A. (COOPERATIVA IMPRESORA S. A.)

De acuerdo con el artículo 61 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de Mayo de 1947, a las 18 horas, (siendo necesaria la presencia del 50 o|o del capital realizado o de lo contrario sesionará a las 18 y 30 con el número de accionistas que hubiere), en el local de la calle Soriano 1224 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general. 2.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal (titulares y suplentes). 3.o) Reforma de los estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad, de acuerdo a la ley de Cooperativas N.o 10.761. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.00 My. 22-5324-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Parcerisa avisa que prometió vender su parte de capital a don ATILA RODRIGUEZ en "Juan Parcerisa y Compañía" en el giro de ramos generales, sito en Estación Rodríguez (Departamento de San José), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a Cr. J. T. Suquilvide, 25 de Mayo 477, escritorio 20. — Montevideo. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Estación Rodríguez, Mayo 17 de 1947. — Juan Parcerisa. — Atila Rodríguez.
$10.20 My.22-5321-v.jn.10.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1393. Orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1.o de Abril de 1946-31 de Marzo de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Lorenzo F. Balerio Sicco, Presidente. — Víctor Soliño, Secretario.
$2.80 My.22-5318-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mezzeta y Vila avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, calle Tristán Narvajas N.o 1600, a los señores MARTIARENA y HERMIDAS. Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Pedro Adolfo Mezzetta. — Miguel Vila. — Francisco Martiarena. — Hermes Hermidas.
$6.80 My.22-5306-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Castro Lorenzo avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y fiambrería, Avenida 18 de Julio N.o 2252, al señor BALDOMERO FERNANDEZ. Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 18 de 1947. — José Castro Lorenzo. — Baldomero Fernández.
$6.80 My.22-5307-v.jn.10.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo a las 18 horas en el local de la calle San José 808, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — El Directorio.
$5.60 My.22-5313-v.my.23.

ACARU S. A.

El Directorio de Acaru S. A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 21 del corriente, en su sede, camino Cibils 6026 a las 11 horas de la mañana, para considerar la siguiente orden del día: Artículo 22 de los estatutos. Ampliación de facultades. — Andrés E. Pastorino, Presidente. — Teodoro Colaroff, Secretario.
$1.60 My.22-5308-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos haber disuelto la Sociedad Agropecuaria que giraba en el Departamento de Río Negro, bajo la razón social de "Bigot, Ciarán y López de Haro", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Haroldo Bigot. — Raúl Haroldo Bigot. — Fermina López de Haro. — José Tomás Ciarán.
$6.80 My.22-5328-v.jn.10.

BARRACA PAYSANDU LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Víctor Beceiro el 10 de Abril del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Barraca Paysandú Limitada" con las bases extractadas siguientes: Capital social: $ 150.000.00 aportado en efectivo y bienes muebles e inmuebles. Se integró del capital efectivo el cincuenta por ciento. Objeto: Compraventa y exportación de lanas y frutos del país y su comercialización. Plazo: Diez años a contarse del 1.o de Abril del corriente año, con opción automática a otros 10 años de prórroga. Socios: Las firmas: "Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima", "Paylana" y "Pons Hermanos", con aportaciones de cien mil y cincuenta mil pesos respectivamente. Domicilio: Ciudad de Paysandú, calle 25 de Mayo N.o 1439. Administrador: Antonio Regino Pons, con el domicilio antes expresado. Dirección: Un directorio de cinco miembros con tres miembros y presidencia de "Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima" y dos miembros de "Pons Hermanos". El Directorio tendrá dos años de ejercicio y podrá ser reelecto. Uso de la firma: Indistintamente dos miembros del Directorio siempre que haya representación de las dos firmas asociadas. El contrato expresado fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con fecha 19 de Abril del corriente año, con el N.o 11, al folio 33 vuelto del libro 16. — Paysandú, Mayo 5 de 1947. —
$20.00 My.22-5327-v.jn.2.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA N.o 614

Solicitudes despachadas el 28 de enero de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8816, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, B, Papel fotográfico y gastos, 2714.
11|8818, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, B. Placas de vidrio fotográfico y gastos, 59.
11|8820. Koak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América. B, Accesrios fotográficos y gastos, 162.
11|8822, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, B, Películas de cine y gastos, 13.
11|8824, Kodak Uruguaya Ltda. Estados Unidos de América, B, Productos químicos p. fotog. y gastos, 99.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9035, Gasag S. C., Bélgica, A, Paños de piso, 27.
11|9226, Lamas y Sichero, Bélgica, A. Aparejos y gastos, 418.
11|9224, Lamas y Sichero, Bélgica, A, Cuchillos p. carniceros y gastos, 313.
11|9222, Lamas y Sichero, Bélgica, A. Candados y gastos, 147.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|9197, Ramón Paradell, Holanda, A, Bulbos, 182.
11|7873, Poce De León y Dutra para Arturo del Campo, Holanda, A, Vaquillonas en pié, 6.359.
11|9138, Ruvertoni Hos., Ind. Holand., A, Coco rallado, 1.687.
11|9038, Mateo Brunet S. A. C., Holanda, B, Cherry Brandy, 21.

PLANILLA N.o 649 AL 682

(SIN OPERACION CAMBIARIA)

11|9178, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (Seguro), 14.
11|9184, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A. Madera cedro (Seguro), 43.
11|9186, Enrique Abal, Estados Unidos de América, B, Accesorios p. radios (Seguro, 5.
11|9188, Víctor Benaderet, Italia, A, Tejidos de rayón (Seguro), 39.
11|9190, Cassarino Hnos. S. A., México, A, Hilo p. segadoras (Seguro), 198.
11|9192, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Suspensores atléticos (Seguro), 25.
11|9136. Fibrolit S. A., Sud Africa, B, Amianto (Seguro), 166.
11|9148. Ayax S. A.. Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, (Seguro, 45.
11|9152. Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón (Seguro), 57.
11|9154, Jinno y Levy, Suiza, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 49.
11|9156, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón (Seguro), 29.
11|9158, Sucesores de Luis Casaretto, Crecoeslovaquia, A, Arados y sembradoras (Seguro), 136.
11|9160, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Cisnes de felpa (Seguro), 22.
11|9170, Pennino y Sintes, Estados Unidos de América, A. Gatos hidráulicos (Seguro), 15.
11|9174, Marcos Nahoum, México, A. Lienzo (Seguro), 42.
11|9176, Marcos Nahoum, México, A, Tejidos de algodón (Seguro), 78.
11|9137, Tomás R. Garrido, Brasil, A. Yerba mate (Seguro), 73.
11|9139, Issac Abudara, Suiza, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 99.
11|9141, Issac Abudara, Italia, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 119.
11|9143, Issac Abudara, Suiza, A, Tejidos de algodón (Seguro), 14.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9452, Clerol Soc. de Resp. Ltda., Sud Africa, A, Ocre en polvo, 862.
11|9210, Wilson Sons, y C.° Ltda., Calcuta, C. Camineros de coco, 101.
11|9081. F.U.N.S.A., Malaya Británica, B, Caucho natural, 200,102.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|9115, Croce Hnos., Crecoeslovaquia, A, Azulejos, 3.791.
11|9436. Juan Goldfarb, Checoeslovaquia, A. Candados de hierro, 607.
11|9413, Ayala Hnos., España, A, Tejidos de rayón, 929.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9381, Shell-Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Aceites lubricantes, 3.897
11|9401, Frigorífico Artigas S. A., Indias Holandesas, A, Fuel oil a granel, 3.712.
11|9053, Shell-Mex Uruguay Ltda. Ant Holandesas, B, Aguarras mineral, 4.663

(SIN OPERACION CAMBIARIA)

11|9145, Issac Abudara, Italia, B, Seguro, (Tej. seda artificial), 63.
11|9151, González Daurée, Hareau y Peyrou, Cuba, B, Seguro (Langosta en conserva), 42.
11|9155, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Pinturas de aluminio), 29.
11|9157, Suc. Issac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 44.
11|9159, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (Cinturones cuero), 5.
11|9173, Cueirolo y Biconi, Italia, A. Seguro (Hilados seda artificial), 135.
11|9175, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (Guantes de rayón, etc.), 6.
11|9179, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Seguro (Máquinas), 51.
11|9181, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A. Seguro (Máquina), 27.
11|9183, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Seguro (Bicicletas), 125.
11|9185, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Seguro (Limadoras), 47.
11|9187, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Seguro (Máquinas), 52.
11|9189, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Seguro (Guarniciones p. cardes), 18.
11|9136, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. p. motores), 48.
11|9140, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (Correas de goma y tela), 15.
11|9142 Nerlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. p. autos), 12.
11|9144, Nerlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, Seguro (Criques hidráulicos), 4.
11|9212, Regusci y Voulminot, Estados Unidos de América, A, Aparato control radio, 69.
11|9058, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, A, Muestras prendas vestir seda artificial, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9164, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparatos elect. p. u. doméstico, etc. (Seguro), 16.
11|9166, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Alfonbras algodón, etc. (Seguro), 48.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|9090, Guatta y Camona, Brasil, A, Chapas de latón y cobre, 3.639.
11|9368, Cassarino Hnos. S. A., Brasil, A, Goma en hojas, 234.
11|9366, Cassarino Hnos. S. A., Brasil, A. Tubos de goma, 2.319.
11|9419, Cassarino Hnos. S. A., Brasol, A, Tubo de goma, 2.534.
11|9370, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Chile, A, Garbanzos, 5.466.
11|9447, J. Bension e Hijos, México B, Tejidos de algodón, 1.390.
11|9453, J. Bension e Hijos, México, B, Tejidos de algodón, 7.075.
11|9298, Isaac M. Tarrab y Cía., México, A, Tejidos de algodón, 1.830.
11|9262, Alejandro Juli y Cía., México, B, Tejidos de algodón, 1.364.
11|9182, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera de cedro (Flete), 3.704.
11|9180, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (Flete), 1.111.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9079, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Caolín, 487.
11|9087, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Tenox-diamine difemilmetane, 1.666.
11|9097, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Negro de humo, 4.953.
11|9095, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, B. Tela rayón p. la fab. de neumáticos, 25.407.
11|9093, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Difenil-p-fenileno diamine, 2.536
11|9089, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A. Productos de condensación de aldehidos, 1.835.
11|9119, Solex Uruguaya Ltda., Estados Undios de América, A, Jabón industrial, 2.245.
11|9121, Impresora Uruguaya S.A., Estados Unidos de América, B, Caucho en planchas p. máq. litográficas, 496.
11|9279, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América A, Hilado alg., crudo, peinado s. mercerizar, 4.785.

11|9233, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para óptica, 699.

11|9042, Furco Ltda., Estados Unidos de América, B, Productos químicos, 1.644.

11|9050, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, B, Parafina, 3.952.

11|9458, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, B, Tela rayón p. la fab. de neumáticos, 36.690.

11|9273, La Justicia Urug., Canadá, A, Papel p. diarios, 622.

11|9072, Empresa El Día, Canadá, B, Papel p. diarios, 1.325.

11|9116, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos. Canadá, A, Acetona, 682.

11|9250, Suc. de Luis Casaretto, Canadá, B, Remaches y argollas cobre, 1.445.

11|9082, Ferrosmalt S. A., Canadá, A, Chapas de cobre, 4.972.

11|9365, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Cartulina, 645.

11|9423, Cassarino Hnos., Inglaterra, C, Art. navales, 97.

11|9425, Cassarino Hnos., Inglaterra, C, Ollas de hierro fundido, 282.

9441, Juan C. Amoroso, Inglaterra, C, Art. Porcelana p. bazar, 2.015.

11|9438, Juan Goldfarb, Inglaterra, A, Muest. bijouteria metal, 48.

11|9444, Isaac Curi, Inglaterra, C, Encajes de alg., 1.451.

11|9374, Gorlero, Aubone y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Platos y tazas p. café, 121.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|9265, Varela Radio y Cía., Noruega, A, Anzuelos p. profesionales, 232.

11|9297, Emilio Fontana S. C., Portugal, B, Pizarras p. techos, 1.116.

11|9059, Carlos Krosnyak, Portugal, A, Corcho, 1.857.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9098, Cía. Gral. Fósforos Montevideana, Suecia, B, Papel Kraft p. fósforos, 14.

11|9100, Cía. Gral. Fósforos Montevideana, Suecia, B, Clorato de potasio, 4.196

11|9211, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Baterías p. centrales telefónicas, 574.

11|9209, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Cartón fibra vulcanizada, 299.

11|9267, Varela Radio y Cía., Suecia, B, Navajas de afeitar, 1.032.

11|9263, Varela Radio y Cía., Suecia, B, Cuchillas p. carniceros, 2.541.

11|9036, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Gonatropeampollas, 127.

11|7471, Enrique Torrents, Estados Unidos de América, A, Válvulas de rayos catódicos p. u. médico, 89.

11|9252, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Máq. agrícolas, 1.455.

11|9454, Cía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. Estados Unidos de América, B, Carbón mineral, 79.757.

PLANILLA N.o 688 AL 700

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

Solicitudes despachadas el 31 de enero de 1947

11|9678, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 67.

11|9680, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, Italia, A, Accesorios para bicicletas (Seguro), 35.

11|9682, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motocicletas (Seguro), 108.

11|9684, D. Mantero y Cía., Checoeslovaquia, B, Alambre para la fabricación puntas de parís (Seguro), 295.

11|9688, Borba y Gómez, Canadá, A, Botones material plástico (Seguro), 18.

11|9645, Marcial Toupet, Estados Unidos de América, A, Trajes de baño (Seguro), 2.

11|9647, Marcial Toupet, Estados Unidos de América, A, Trajes de baño (Seguro), 3.

11|9661, Motores Marelli S. A., Italia, B, Interruptores eléctricos automáticos (Seguro), 1.

11|9659, Motores Marelli S. A., Italia, B, Ventiladores (Seguro), 5

11|9657, Motores Marelli S. A., Italia, B, Ventiladores centrífugos (Seguro), 3.

11|9655, Motores Marelli S. A., Italia, B, Bombas para extraer agua (Seguro), 4.

11|9663, Motores Marelli S. A., Italia, B, Motores eléctricos (Seguro), 92.

11|9665, Motores Marelli S. A., Inglaterra, B, Motores eléctricos (Seguro), 41.

11|9669, Joaquín Vivo y Cía., Holanda, A, Coco rallado (Seguro), 107.

11|9673, Luis Costa y Cía., Francia, A, Complementos por Seguro ficha N.o 11,2761, 189.

11|9675, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, A, Boquillas (Seguro), 12.

11|9677, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, A, Pulseras material plástico (Seguro), 5.

11|9681, Benjamín Nahum, España, A, Tejidos de algodón (Seguro) 366.

11|9683, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 88.

11|9687, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro parfil en barras (Seguro), 21.

11|9689, Francisco Vilaró, Brasil, A, Madera pino brasil (Seguro), 96.

119644, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de goma (Seguro), 17.

11|9648, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América A, Bases para lapiceras (Segurfo), 6.

11|9639, Coronel Medardo R. Farías, Estados Unidos do América, A, Cubiertas para auto, 80.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9936, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América B, Equipos eléctricos, etc., 6.014.

11|9948, Frigorífico S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos aislados para electricidad etc., y gastos, 330.

11|9498, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Euforbia y cantáridas, 268.

11|9555, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, B, Tabletas leche de magnesia, 184.

11|10001, César J. Carrara, Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 472.

11|9602, Chimex S. A., Chile, A, Piedra pomez en polvo, 98.

11|9572, Methol, Tarres y Cía., Inglaterra, B, Estaño en lingotes, 1.749.

11|9585, Barclay y Cía., Inglaterra, B, Tejido algodón, 665.

11|9583, Barclay y Cía., Inglaterra, B, Tejido algodón, 403.

11|9581, Barclay y Cía., Inglaterra, B, Tejido rayón, 870.

11|9575, Margounato Hnos., Inglaterra, B, Casimir lana, 725.

11|9561, Sibils y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Alfombras de lana, 725.

11|9563, Sibils y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Caminero de lana, yute, etc., 1.237.

11|9698, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, C, Puntillas y encajes de algodón, 604.

11|9700, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, C, Lanas para labores, 1.209.

11|9586, Rodríguez y Romaguera, Inglaterra, C, Artículos metal plateado para bazar, 705.

11|9588, Rodríguez y Romaguera, Inglaterra, C, Bandejas de acero, 232,

11|9545, Enrique Siri, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 2.015.

11|95|49, Enrique Siri, Inglaterra, C, Gemelos de metal para puños, 604.

11|9734, Adolfo L. Strauch S. C., A, Engarces de platino, 56.

11|9480, Carlos Rydstrom, Inglaterra, C, Cuchillos de mesa, 2.015.

11|9750, Tapié y Cía., Inglaterra, C, Utiles de cocina, 484.

11|9749, Tapié y Cía., Inglaterra, C, Alfombras y camineros, 8.060.

11|9751, Tapié y Cía., Inglaterra, C, Artículos de metal, 1.007.

11|9753, Tapié y Cía., Inglaterra, C, Juguetes, 403.

11|9754, Tapié y Cía., Inglaterra, C, Estufas a kerosene, 242.

11|9870, Apolant y Cía., Inglaterra, C, Alfombras, 403.

11|9896, Zubiri y Cía. S. A., Inglaterra, C, Pintura, 806.

11|9913, Gessner y Erlanger, Inglaterra, C, Floreros, polveras, etc., 604.

11|9915, Cuenca e Hijo, Inglaterra, C, Hule, 504.

11|9955, Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, C, Gin, 5.037

11|9999, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Hule de mesa, 302.

11|9397, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Pantasote, 363.

PLANILLAS N.os 692 al 715

Solicitudes despachadas el 31 de enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9544, Cía. de aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Repuestos para aparatos de clorinación, 121.

11|9887, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Mezcladeras de concreto, 876.

11|9891, Benjamín Miodownik, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de telares, 39.

11|9950, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas acero para máquina compresora, 174.

11|10009, Fca. Urug. de Cristales S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas para fab. botellas, 1.576.

11|8000, Clericetti y Barrela S. A., A, Máquinas industriales para fab. hielo, 2.543

11|9574, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, B, Alambre para la bab. de puntos, 7.626.

11|9508, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Acces. de loza para embutir, 636.

11|9465, Banchero, Pasquet y Cía., Estados Unidos de América, B, Chapa negra, 7.359.

11|9854, Sucesores de Luis Casarretto, Estados Unidos de América, B, Chapas do hierro negras, 2.012.

11|9941, Chiappe y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños negros de acero y gastos, 3.132.

11|9960, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de hierro, etc. y gastos, 487.

11|9977, Ferrosmalt S. A., [illegible] Unidos de América, A, Hierro e[illegible] 393.

11|10011, Fca. Urug. de Cristales S. A., Estados Unidos de América, B, Material refractario, 1.134.
11|9651, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Parafina, 5.358.
11|9571, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Lithopon para pinturas, 2.647.
11|9467, Banchero, Pasquet y Cía., Estados Unidos de América, A, Material para la fabricación de esmaltados, 5.600.
11|9515, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Axido zinc, 248.
11|9743, Arturo Clazarri, Estados Unidos de América, A, Materiales primas para perfumería, 120.
11|9821, Plametx Ltda., Estados Unidos de América, A, Material plantico etc., 363.
11|9855, Cía. Salus S. A., Estados Unidos de América, A, Lúpulo, 6.961.
11|9857, Cía. Salus S. A., Estados Unidos de América, B, Extractos para la fabricación de jarabes, 174.
11|9901, Saperiti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos aromaticos, 272.
11|9903, Saporiti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites esenciales, 171.
11|9653, Catalina Bergues, Estados Unidos de América, A, Aceites esenciales para perfumería, 20.
11|9667, Larrieux Gard y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de lana y algodón y gastos, 1.096.
11|9569, Larrieux Gard y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón y gastos 2.996.
11|9577, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 1.271.
11|9589, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos lana y rayón y gastos, 2.330.
11|9591, Larrieux, Gard y Cía., Estados nUidos de América, B, Tejidos de rayón y gastos, 4.589.
11|9621, Correa y Ricart, Estados Unidos de América, B, Tela de algodón, 715.
11|9566, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón 2.915.
11|9469, B. Nazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 534.
11|9493, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y algodón mezcla, 1.382.
11|9803, Hain Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.259.
11|9816, Jerusalmi Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.200.
11|9813, Haim Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.086
11|9811, Haim Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón impermbeabilizados, 1.556.
11|9809, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.652.
11|9807, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 541.
11|9805, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 947.
11|99815, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.026.
11|9861, Saúl Hnos. Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 852.
11|9863, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 2.297.
11|9882, Pizorno, Theoduloz y Cía., B, Tejido seda artifical y lana, 2.108.
11|9918, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Terciopelo de rayón, 762.

PLANILLAS N.os 650 AL 687

Solicitudes despachadas el día 30 de Enero de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|9153, Ruvertoni Hnos., Italia, A, Flete y gastos (vino), 290.
11|9218, Harari y Cía., Italia A, Tej. de algodón, 3.405.
11|9112, Lostorto Ind. y C. S. A., Italia, A, Motores eléct., 4.643.
11|9254, Suc. de Luis Casaretto. Italia, A, Máq. carpintería, 2.648.
11|9229, Automotora Urug. S. A., Italia, B, Automóviles, 2.000.
11|9231, Automotora Urug. S. A., Italia, B, Camiones, 10.715.
11|9227, Automotora Urug. S. A., Italia, B, Camiones, 4.318.
11|9223, Automotora Urug. S. A., Italia, B, Camionetas, 7.399.
11|9221, Automotora Urug. S. A., Italia, B, Camionetas, 6.350.
11|9292, La Textilia Ltda., Italia, A, Hilados de algodón, 12.878.
11|9225, Automotora Urug. S. A., Italia, B, Pinturas (muestras), 18.
11|9398, Sus y Sassón, Italia, A, Tej. alg. y gastos, 3.588.
11|9400, Hijos de José Schiavo, Italia, B, Cerraduras hierro, etc, 473.
11|9416, Melamed y Capuano, Italia, B, Tej. seda artificial, 1.115.
11|9363, Unión Mercantil Argentina S. R. Ltda., Italia, A, Tej. cáñamo, 1.494.
11|9332, Marcos Nahoum, Italia, A, Tej. algodón, 2.659.
11|9413, Introzzi S. A., Italia, A, Tej. mezcla, 1.064.
11|9411, Introzzi S. A., Italia, A, Tej. mezcla, 1.475.
11|9445, Moisés Buchuc, Italia, A, Crea de algodón, 2.290.
11|9449, J. Bensión e Hijos, Italia, B, Tej. rayón, 2.210.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9122, La Madrileña S. A., Francia, C, Carpetitas de tul, etc., 31.
11|9126, La Madrileña S. A., Francia, C, Cinturones de rayón, etc., 20.
11|9325, Adolfo Steinitz, Francia, A, Chapas de nogal y caoba, 658.
11|9315, Automóvil Club del Uruguay, Francia, A, Permisos y certificados, 202.
11|9219, Automotora Urug. S. A., B, Francia, Automóviles, 13.644.
11|9217, Automotora Urug. S. A., B, Francia, Automóviles, 13.275.
11|9051, Francisco y José Omil Cacheiro, Francia, B, Aceitunas 3.151.
11|9258, Suc. de Luis Casaretto, Francia, B, Plata p. soldaduras, 652.
11|9270, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayon y lana, 576.
11|9268, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos dt América, A, Tej. rayón, 908.
11|9357, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Cinta elástica, 564.
11|9355, Hendersou y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tej. plásticos, 159.
11|9353, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Cintas seda artificial, 610.
11|9351, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 2.486.
11|9294, La Textilia Ltda., Estados Unidos de América, A, Tej. de algodón, 1.388.
11|9360, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 695.
11|9358, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 888.
11|9352, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 1.032.
11|9350, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 673.
11|9409, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 3.772.
11|9446, Bakirgian y Co. S. A., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón. 858.
11|9412, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 717.
11|9301, Héctor B. Déque, B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 2.225.
11|9361, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 751.
11|7777, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, B, Jeeps y camionetas rurales, 53 887.
11|7773, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, B, Camionetas rurales, 13.712.
11|7775, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, B, Camionetas rurales, 16.239.
11|9069, C.A.U.R.Y.D., Estados Unidos de América, A, Agujas hipodérmicas, 173.
11|9071, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, B, Aecs. para autos, 262.
11|9073, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, B, Aecs papra autos, 4.212.
11|9075, Merlinsky y Syrowicz, Esrados Unidos de América, B, Reps. para autos, 1.485.
11|9083, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Rolletes de hierro revestidos goma, 3.076.
11|9085, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido limpiar moldes, 622
11|9091, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Medidor de espesor goma, 43.
11|9256, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Máq. cortar césped, 675.
11|9266, Aceiteras del Plata S. A., Estados Unidos de América, B, Caldera, 10.875.
11|9429, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Bujías para motores, 414.
11|9437, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, B, Reps. p. torno, 99.
11|9364, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Discos para trafilar, 35.
11|9390, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos y gastos, 706.
11|9392, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Infladores p. neumáticos y gastos, 390.
11|9394, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Cinta de frenos y gastos, 708.
11|9404, Imprenta Nacional, Estados Unidos de América, A, Chapas de cinc litografía, 279.
11|9434, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Bragueros, 131.
11|9430, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Retractor abdominal y gastos, 22.
11|9277, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, B, Remolques, 3.316.
11|9275, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, B, Chassís camión, 5.555.
11|9241, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Taladros de pecho, 154.